

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL
DE HUAMANGA**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y
AUDITORÍA**



TESIS:

**Los servicios de consultoría en general y la ejecución
contractual en la sede central del Gobierno Regional de
Ayacucho, 2023**

Para optar el título profesional de:
CONTADORA PÚBLICA

PRESENTADO POR:

**Bach. Tania Jaquelina ÑAUPA BARRIOS
Bach. Dayana Celia MAURICIO HUARACA**

ASESOR:

Mg. Yon Ciro EZCURRA RAMÍREZ

AYACUCHO - PERÚ

2025

DEDICATORIA

Dedicamos nuestra tesis a dios y a nuestros padres por todo su amor y por motivarnos a cumplir nuestras metas, por su guía y compañía.

También a nuestros hermanos por su apoyo incondicional, esperando motivarlos a continuar con sus metas de la misma manera.

Y por último a los que creyeron en nosotras y nos apoyaron a para continuar.

AGRADECIMIENTO

Nuestro agradecimiento está dedicado a nuestro asesor de tesis, quien nos guió con sus conocimientos. A nuestros familiares por el apoyo incondicional y moral que nos brindaron. A la universidad y los docentes quienes con sus enseñanzas nos permitieron cumplir nuestra meta de formación profesional.

A todas las personas que estuvieron y han hecho posible que esta meta se realice con mucho éxito.

INDICE GENERAL

INDICE GENERAL	IV
INDICE DE TABLAS	VI
INDICE DE FIGURAS	VIII
RESUMEN	IX
ABSTRACT	X
CAPITULO I	12
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	12
1.1 SITUACIÓN PROBLEMÁTICA	12
1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	19
1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	19
1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	20
CAPITULO II	22
MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	22
2.1 MARCO REFERENCIAL O ANTECEDENTES EMPÍRICOS	22
2.2 BASES TEÓRICAS	29
2.3. MARCO LEGAL.....	36
2.4 MARCO CONCEPTUAL	36
CAPITULO III	39
METODOLOGIA	41
3.1 ÁMBITO DE ESTUDIOS: LOCALIZACIÓN POLÍTICA Y GEOGRÁFICA.....	41
3.2 TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN	41
3.3 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	41
3.3 ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN	42
3.4 UNIDAD DE ANÁLISIS.....	42
3.5 POBLACIÓN DE ESTUDIO	42
3.6 TAMAÑO DE MUESTRA	42
3.7 TÉCNICAS DE SELECCIÓN DE MUESTRA	42
3.8 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	43
3.9 TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	43
3.10 VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO	43
CAPITULO IV	45
RESULTADOS Y DISCUSIÓN	45

4.1 RESULTADOS	45
4.2 DISCUSIÓN.....	91
CONCLUSIONES	93
RECOMENDACIONES	96
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	97
ANEXOS.....	100
ANEXO 1: OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES Y MATRIZ DE CONSISTENCIA	101
ANEXO 2: INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	106
ANEXO 3: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS	110
ANEXO 4: DETALLE DE LA MUESTRA.....	113
ANEXO 5: ANÁLISIS DOCUMENTAL.....	114
ANEXO 6: BASE DE DATOS.....	116
ANEXO 7: GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL.....	117
ANEXO 8: EXPEDIENTE DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL – CONTRATO N° 227-2023	118
ANEXO 9. ORGANIGRAMA DEL ESTADO PERUANO TENIENDO LA REFERENCIA AL PLIEGO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.	128
ANEXO 10. ORGANIGRAMA – GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO	129
ANEXO 11. TOPES DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN - 2023	130

INDICE DE TABLAS

Tabla 1	Prueba de Confiabilidad	44
Tabla 2	Términos de referencia claramente definidos	45
Tabla 3	Revisión de los términos de referencia.....	47
Tabla 4	Términos de referencia detallados y ejecución eficaz	48
Tabla 5	Términos de referencia deficientes afectan el servicio	49
Tabla 6	Términos de referencia en la recepción del servicio.....	50
Tabla 7	Conformidad oportuna de entregables	51
Tabla 8	Inconsistencias resueltas sin perjuicio en conformidad	53
Tabla 9	Conformidades sin penalidades por incumplimiento.....	54
Tabla 10	Conformidades emitidas por órgano competente	55
Tabla 11	Observaciones antes de emitir conformidades	56
Tabla 12	Cumplimiento contractual de los entregables	57
Tabla 13	Cumplimiento de los entregables	58
Tabla 14	Entregables fuera del plazo establecido	59
Tabla 15	Remisión oportuna de entregables al área usuaria	60
Tabla 16	Cumplimiento de entregables evita penalidades	61
Tabla 17	Penalidades por incumplimiento contractual	63
Tabla 18	Penalidades por incumplimiento de requisitos.....	64
Tabla 19	Transparencia en la aplicación de penalidades	65
Tabla 20	Claridad en procedimientos de aplicación de penalidades	67
Tabla 21	Impacto de penalidades en relación con proveedores.....	68
Tabla 22	Garantías en servicios de consultoría	69
Tabla 23	Garantía mediante retención de pagos	70
Tabla 24	Retención como mecanismo de garantía	71
Tabla 25	Renovación oportuna de garantías.....	72
Tabla 26	Garantías y afectación del pago.....	74
Tabla 27	Oportunidad de pagos según contrato	75
Tabla 28	Retrasos en pagos por controversias	76
Tabla 29	Gestión eficiente de retrasos en pagos	78
Tabla 30	Documentación deficiente afecta el pago	79
Tabla 31	Condiciones claras y ejecución eficiente	80
Tabla 34	Análisis de Normalidad.....	84
Tabla 35	Correlación de la Hipótesis General	85

Tabla 36	Correlación de Hipótesis Especifica 1	86
Tabla 37	Correlación de Hipótesis Especifica 2	87
Tabla 38	Correlación de Hipótesis Especifica 3.....	88

INDICE DE FIGURAS

Figura 1	Términos de referencia claramente definidos	45
Figura 2	Revisión de los términos de referencia	47
Figura 3	Términos de referencia detallados y ejecución eficaz	48
Figura 4	Términos de referencia deficientes afectan el servicio	49
Figura 5	Términos de referencia en la recepción del servicio	50
Figura 6	Conformidad oportuna de entregables.....	51
Figura 7	Inconsistencias resueltas sin perjuicio en conformidad.....	53
Figura 8	Conformidades sin penalidades por incumplimiento	54
Figura 9	Conformidades emitidas por órgano competente.....	55
Figura 10	Observaciones antes de emitir conformidades	56
Figura 11	Cumplimiento contractual de los entregables.....	57
Figura 12	Cumplimiento de los entregables.....	58
Figura 13	Entregables fuera del plazo establecido	59
Figura 14	Remisión oportuna de entregables al área usuaria	60
Figura 15	Cumplimiento de entregables evita penalidades.....	61
Figura 16	Penalidades por incumplimiento contractual	63
Figura 17	Penalidades por incumplimiento de requisitos	64
Figura 18	Transparencia en la aplicación de penalidades	65
Figura 19	Claridad en procedimientos de aplicación de penalidades.....	67
Figura 20	Impacto de penalidades en relación con proveedores	68
Figura 21	Garantías en servicios de consultoría.....	69
Figura 22	Garantía mediante retención de pagos.....	70
Figura 23	Retención como mecanismo de garantía.....	71
Figura 24	Renovación oportuna de garantías	72
Figura 25	Garantías y afectación del pago	74
Figura 26	Oportunidad de pagos según contrato.....	75
Figura 27	Retrasos en pagos por controversias	76
Figura 28	Gestión eficiente de retrasos en pagos.....	78
Figura 29	Documentación deficiente afecta el pago	79
Figura 30	Condiciones claras y ejecución eficiente.....	80

RESUMEN

El objetivo principal de estudio fue evaluar de qué manera los servicios de consultoría en general se relacionan con la ejecución contractual en la sede central del Gobierno Regional de Ayacucho, 2023. La investigación utilizó una metodología aplicada con un enfoque descriptivo-correlacional, empleando un diseño no experimental y transversal. La muestra estuvo conformada por 48 trabajadores de la sede central del Gobierno Regional de Ayacucho. Para procesar los resultados se usó el programa estadístico SPSS V27. Los resultados muestran que la evaluación de la relación entre los servicios de consultoría y la ejecución contractual en la sede central del Gobierno Regional de Ayacucho en 2023 revela una fuerte y significativa correlación, con un coeficiente de 0.758. Este hallazgo demuestra que la calidad de los servicios de consultoría incide de manera directa en la efectividad con la que se llevan a cabo los contratos. El vínculo observado subraya la importancia de una consultoría bien estructurada y alineada con los objetivos institucionales, pues no solo facilita una ejecución contractual más eficiente, sino que también promueve una gestión pública más coherente y de mayor calidad. La presencia de una correlación significativa implica que la mejora en los servicios de consultoría tiene el potencial de optimizar los procesos administrativos y contractuales, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales de manera más efectiva.

Palabras clave: servicios de consultoría en general, ejecución contractual, términos de referencia.

ABSTRACT

The main objective of the study was to evaluate how consulting services in general are related to contractual execution at the headquarters of the Regional Government of Ayacucho, 2023. The research used an applied methodology with a descriptive-correlational approach, employing a non-experimental and cross-sectional design. The sample consisted of 48 workers from the headquarters of the Regional Government of Ayacucho. The statistical program SPSS V27 is used to process the results. The results show that the evaluation of the relationship between consulting services and contractual execution at the headquarters of the Regional Government of Ayacucho in 2023 reveals a strong and significant correlation, with a coefficient of 0.758. This finding demonstrates that the quality of consulting services directly affects the effectiveness with which contracts are carried out. The observed link underlines the importance of a well-structured consultancy aligned with institutional objectives, as it not only facilitates more efficient contractual execution, but also promotes more coherent and higher-quality public management. The presence of a significant evaluation implies that the improvement in consulting services has the potential to optimize administrative and contractual processes, contributing to the fulfillment of institutional objectives more effectively.

Keywords: consulting services in general, contractual execution, terms of reference.

CAPITULO I

Planteamiento del Problema

1.1 Situación Problemática

1.1.1 Identificación del Tema

En el contexto de la administración pública, los servicios de consultoría han emergido como un recurso indispensable para la optimización de procesos, la implementación efectiva de políticas públicas y la mejora de la gestión de recursos. Estos servicios, que abarcan una amplia gama de áreas como la gestión financiera, la administración pública, la tecnología de la información y el desarrollo estratégico, permiten a las entidades públicas acceder a conocimientos especializados y soluciones innovadoras que no siempre están disponibles internamente.

En particular, el Gobierno Regional de Ayacucho, como muchas otras entidades públicas, ha recurrido a consultores para abordar desafíos específicos y proyectos de desarrollo en diferentes áreas. La importancia de estos servicios radica en su capacidad para aportar experiencia técnica y facilitar la modernización y mejora en la gestión pública. No obstante, la ejecución de contratos de consultoría en esta región ha revelado una serie de problemas significativos que afectan la calidad y eficacia de los servicios prestados.

El presente estudio se centra en analizar los servicios de consultoría en general y, más específicamente, en la ejecución de contratos en la sede central del Gobierno Regional de Ayacucho durante el año 2023. A través de esta investigación, se busca comprender en profundidad los problemas recurrentes que afectan la ejecución de contratos, tales como incumplimientos de términos, deficiencias en la comunicación, falta de recursos adecuados y problemas financieros. Estos problemas no solo comprometen la calidad de los productos y servicios entregados, sino que también tienen un impacto negativo en la eficiencia general de la gestión

pública y en la percepción de los ciudadanos sobre la administración del gobierno regional.

La identificación de estos problemas es esencial para proponer soluciones que mejoren la ejecución de los contratos y optimicen el uso de los servicios de consultoría. Este análisis permitirá no solo diagnosticar los desafíos actuales, sino también desarrollar recomendaciones prácticas para fortalecer la gestión de contratos, mejorar la comunicación entre las partes involucradas y asegurar la entrega de servicios de alta calidad. En última instancia, el estudio pretende contribuir a una mayor transparencia, eficiencia y efectividad en la administración pública, alineándose con los objetivos de modernización y desarrollo del Gobierno Regional de Ayacucho.

1.1.2 Delimitación.

La presente investigación se delimita a partir de los siguientes aspectos

1.1.2.1 Delimitación social. La presente investigación se centrará en el personal de dos áreas clave dentro de la sede central del Gobierno Regional de Ayacucho. En particular, se enfocará en los empleados de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Oficina Regional de Administración. Estas dos unidades son fundamentales para la gestión y ejecución de proyectos y contratos de consultoría, y su análisis proporcionará una visión integral de los procesos y desafíos asociados a la ejecución contractual en la región.

1.1.2.2 Delimitación espacial. El proyecto de tesis se llevará a cabo en el Distrito de Ayacucho, ubicado en la provincia de Huamanga, dentro del departamento de Ayacucho. Este ámbito geográfico será el foco de estudio para analizar la ejecución de contratos de consultoría en la sede central del Gobierno Regional de

Ayacucho, proporcionando una perspectiva detallada y específica sobre la gestión y los desafíos en esta región.

1.1.2.3 Delimitación temporal. El periodo de análisis para la presente investigación se restringirá al año 2023. Durante este periodo, se recopilarán y examinarán los datos relevantes para evaluar la ejecución de contratos de consultoría en la sede central del Gobierno Regional de Ayacucho. Este enfoque temporal permitirá una evaluación precisa y contextualizada de los procesos y desafíos experimentados en ese período específico.

1.1.2.4 Delimitación académica. El proyecto de tesis se ajustará a los requisitos establecidos por el reglamento de grados y títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría. En particular, cumplirá con las normas relacionadas con el enfoque investigativo y el esquema de presentación del proyecto de tesis. La investigación se fundamentará en una amplia revisión de la bibliografía relevante, incluyendo textos y estudios que aporten conceptos y teorías sobre los contratos de consultoría en general, así como sobre la ejecución contractual específicamente en el contexto del Gobierno Regional de Ayacucho. Esta base académica garantizará la rigurosidad y validez del análisis y las conclusiones del estudio.

1.1.3 Situación Problemática

Los servicios de consultoría en entidades públicas a nivel mundial juegan un papel crucial en la mejora de la eficiencia operativa, la implementación de políticas públicas efectivas y la gestión de recursos limitados. Estos servicios en el contexto de las entidades públicas se dan en diferentes ámbitos: Asesoramiento Especializado, los consultores en entidades públicas proporcionan asesoramiento especializado en áreas como gestión financiera, administración pública, planificación estratégica, desarrollo económico y social, infraestructura, tecnología de la información, entre

otras. Estos servicios ayudan a las entidades públicas a aprovechar expertos externos para resolver problemas complejos y desarrollar soluciones innovadoras. Proyectos y programas específicos, los consultores son contratados para gestionar proyectos y programas específicos que requieren conocimientos técnicos y experiencia que no siempre están disponibles internamente en la entidad pública. Esto puede incluir desde la implementación de sistemas de gestión y mejora de procesos hasta la evaluación de impacto de políticas públicas y la elaboración de estudios y análisis especializados. Cumplimiento Normativo y Transparencia, en muchos casos, los consultores ayudan a las entidades públicas a cumplir con normativas legales y regulaciones internacionales, así como a mejorar la transparencia y rendición de cuentas. Esto es fundamental para asegurar una gestión responsable de los recursos públicos y fortalecer la confianza de los ciudadanos en las instituciones gubernamentales. Internacionalización y Cooperación, las entidades públicas a menudo colaboran con consultores internacionales y agencias multilaterales para beneficiarse de mejores prácticas y experiencias globales. Esto incluye la cooperación en proyectos de desarrollo, intercambio de conocimientos y capacitación de personal para mejorar la capacidad institucional y la gobernanza. Monitoreo y Evaluación, los consultores también desempeñan un papel crucial en el monitoreo y evaluación de programas y políticas públicas, proporcionando análisis objetivos y recomendaciones para mejorar la efectividad y eficiencia de las intervenciones gubernamentales.

Los servicios de consultoría en entidades públicas en el Perú tienen antecedentes que reflejan su evolución y relevancia en diversos contextos gubernamentales. Desde las últimas décadas del siglo XX, el gobierno peruano ha recurrido a servicios de consultoría para apoyar iniciativas de desarrollo, modernización y reforma del sector público. Estos servicios han abarcado áreas

como gestión financiera, administración pública, infraestructura, salud, educación y desarrollo rural, entre otros. El marco normativo en Perú ha establecido regulaciones y procedimientos para la contratación de consultores por parte de entidades públicas. La Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento son fundamentales para garantizar la transparencia, eficiencia y legalidad en estos procesos. A lo largo de los años, se han implementado proyectos emblemáticos en colaboración con consultores, como la construcción de infraestructura vial, la implementación de sistemas de salud y educación, la formulación de políticas públicas y la mejora de la gestión ambiental. Los servicios de consultoría han contribuido significativamente a la modernización del Estado peruano, mejorando la calidad de los servicios públicos, fortaleciendo la capacidad institucional y promoviendo la eficiencia en la gestión de recursos públicos. Los resultados de estas intervenciones han sido clave para el desarrollo socioeconómico del país. A pesar de los avances, el sector público enfrenta desafíos como la necesidad de mejorar la planificación y ejecución de proyectos, garantizar la sostenibilidad de las intervenciones y fortalecer la supervisión y evaluación de los resultados obtenidos mediante los servicios de consultoría.

La ejecución contractual se refiere al proceso mediante el cual se cumplen los términos y condiciones establecidos en un contrato. Este proceso es necesario para garantizar que los acuerdos alcanzados entre las partes se lleven a cabo de manera efectiva y según lo pactado. En el caso del Gobierno Regional de Ayacucho, se han identificado varios problemas en la ejecución de contratos de servicios de consultoría que impactan negativamente la calidad y efectividad de los servicios.

En el contexto de la ejecución de contratos de servicios de consultoría en el Gobierno Regional de Ayacucho, se han identificado varios síntomas que reflejan problemas significativos. Estos síntomas incluyen un incumplimiento recurrente de

los términos del contrato, que se manifiesta en retrasos en la entrega de productos o servicios, así como en la entrega de resultados que no cumplen con los estándares de calidad previamente acordados. A menudo, el alcance del trabajo se desvía de lo estipulado, generando discrepancias debido a interpretaciones distintas de los términos del contrato o cambios no autorizados en los requisitos de la consultoría. Otro síntoma notable es la deficiencia en la comunicación entre las partes involucradas. Esta falta de comunicación lleva a malentendidos, falta de claridad sobre los requisitos del servicio y desalineación en las expectativas y objetivos. A esto se suma la falta de recursos adecuados para los consultores, quienes enfrentan dificultades significativas cuando no se les proporciona acceso a datos, herramientas o apoyo técnico necesarios.

Además, la gestión de riesgos es inadecuada, con una identificación y manejo deficiente de riesgos potenciales que afecta el cronograma y el presupuesto del servicio. Los conflictos de intereses también son un problema, ya que un manejo inadecuado de las relaciones entre las partes involucradas puede influir negativamente en la ejecución del contrato. Los cambios en las condiciones del entorno, como alteraciones en la legislación o políticas públicas, también impactan la ejecución de los contratos. Los problemas financieros se manifiestan en retrasos en los pagos y disputas presupuestarias que afectan tanto la ejecución del contrato como la moral de los consultores. La calidad de los entregables a menudo es insatisfactoria, lo que resulta en ampliaciones de plazos y servicios adicionales. El desempeño deficiente de los consultores, que no cumplen con las expectativas en términos de habilidades o experiencia, agrava aún más la situación. La elaboración inadecuada de los términos de referencia (TDR) es otra causa subyacente, dado que estos documentos clave, si no están bien elaborados, generan malentendidos y expectativas no cumplidas. La falta de supervisión durante la ejecución también

contribuye a problemas, ya que una supervisión insuficiente puede llevar a un desempeño deficiente y a la entrega de productos o servicios que no cumplen con los requisitos acordados. Finalmente, la gestión deficiente de los contratos, incluyendo retrasos en pagos y falta de claridad en las responsabilidades, genera disputas y uso ineficiente de recursos.

Si estos problemas no se abordan, el pronóstico es preocupante. La ejecución de los contratos de consultoría continuará enfrentando desafíos significativos, lo que llevará a una mayor insatisfacción tanto de los consultores como de la entidad. La calidad de los productos y servicios se verá comprometida, y los costos adicionales por revisiones o correcciones aumentarán. Esto no solo afectará la eficiencia y efectividad de los servicios de consultoría, sino que también tendrá un impacto negativo en la capacidad institucional y en la gestión pública. Para controlar y mitigar estos problemas, es crucial implementar una serie de medidas. Primero, se debe mejorar la elaboración de los términos de referencia, asegurando que sean claros, detallados y reflejen adecuadamente los objetivos, el alcance y los criterios de evaluación. La supervisión efectiva durante la ejecución del contrato debe ser rigurosa, con mecanismos de control y seguimiento establecidos para garantizar el cumplimiento de los términos. También es fundamental fortalecer la comunicación entre las partes para evitar malentendidos y desalineaciones.

Asegurar que los consultores tengan acceso a todos los recursos necesarios para realizar su trabajo de manera efectiva es otro aspecto crucial. La gestión proactiva de riesgos debe ser prioritaria, identificando y manejando riesgos potenciales para minimizar su impacto. Además, se deben resolver los conflictos de intereses y adaptarse a los cambios en el entorno, ajustando la ejecución del contrato según sea necesario. Finalmente, es esencial solucionar los problemas financieros,

resolviendo retrasos en pagos y disputas presupuestarias para asegurar una ejecución fluida del contrato.

1.2 Formulación del Problema

a) Problema general

¿De qué manera los servicios de consultoría en general se relacionan con la ejecución contractual en la sede central del Gobierno Regional de Ayacucho, 2023?

b) Problemas Específicos

- ¿En qué medida los términos de referencia influyen en la recepción y conformidad en la sede central del Gobierno Regional de Ayacucho, 2023?
- ¿Cómo los entregables se relacionan con las penalidades en la sede central del Gobierno Regional de Ayacucho, 2023?
- ¿De qué manera las garantías inciden en el pago, en la sede central del Gobierno Regional de Ayacucho, 2023?

1.3 Justificación de la Investigación

Esta investigación será significativa en múltiples áreas, incluyendo las siguientes:

1.3.1 Justificación teórica

En el contexto teórico, esta investigación será crucial debido a su fundamentación en diversas fuentes bibliográficas, proporcionando un respaldo teórico-científico sólido para las variables de estudio. Además, al abordar un tema poco explorado a nivel nacional y local, constituirá un precedente valioso para investigaciones futuras.

1.3.2 Justificación Práctica

En el ámbito práctico, esta investigación también será altamente relevante debido a su enfoque en una problemática significativa relacionada con una entidad

pública. Al evidenciar y analizar esta situación, contribuirá a identificar y mejorar la ejecución contractual, beneficiando así la gestión y transparencia del Gobierno Regional de Ayacucho.

1.3.3 Justificación Social

En el ámbito social, la evaluación de la relación entre los servicios de consultoría y la ejecución contractual en el Gobierno Regional de Ayacucho en 2023 es crucial para promover la transparencia, eficiencia y desarrollo regional, impactando positivamente en la sociedad al fortalecer las prácticas de buen gobierno y mejorar la gestión de recursos públicos.

1.3.4 Justificación Metodológica

En el ámbito metodológico, al combinar el uso del cuestionario y la guía de análisis documental, se promueve un enfoque metodológico integral que no solo captura las percepciones subjetivas de los involucrados, sino que también examina objetivamente la documentación disponible. Esto garantiza una comprensión más completa y precisa de la realidad organizacional en relación con los servicios de consultoría y la ejecución contractual, facilitando así la formulación de recomendaciones informadas y la toma de decisiones fundamentadas para mejorar la gestión y rendimiento en el Gobierno Regional de Ayacucho.

1.4 Objetivos de la Investigación

a) Objetivo General

Evaluar de qué manera los servicios de consultoría en general se relacionan con la ejecución contractual en la sede central del Gobierno Regional de Ayacucho, 2023

b) Objetivos Específicos

- Analizar en qué medida los términos de referencia influyen en la recepción y conformidad en la sede central del Gobierno Regional de Ayacucho, 2023.
- Describir como los entregables se relacionan con las penalidades en la sede central del Gobierno Regional de Ayacucho, 2023.
- Explicar de qué manera las garantías inciden en el pago, en la sede central del Gobierno Regional de Ayacucho, 2023.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

2.1 Marco Referencial o Antecedentes Empíricos

2.1.1 Antecedentes

Los servicios de consultoría, “es la alta calificación de los servicios profesionales que demanda ésta última, lo cual implica necesariamente que los servicios que brinda el proveedor son especializados” (OSCE, 2020)

Según Elguera (2023), Las consultorías comenzaron en 1870 con el primer contrato firmado con Charles T. Sampson para algunos investigadores, quienes reorganizaron el trabajo de operarios chinos en una fábrica de calzado. Para algunos expertos, este fenómeno se originó durante la Revolución Industrial del siglo XIX, con figuras clave como Frederick Taylor, Harrington Emerson, Henry Gantt y Frank y Lillian Gilbreth, quienes contribuyeron a mejorar los procesos productivos en las empresas, optimizando recursos y aumentando las ganancias. En términos generales, las consultorías son una especialidad que busca ayudar a las empresas a aumentar su valor, eficiencia, ahorro de costos, y mejorar la producción, calidad y servicio. El consultor establece una contraprestación acorde al valor y utilidad de su labor. La reputación del consultor o de la firma que realiza la consultoría puede incrementar el valor añadido tanto a la marca como al servicio, lo que hace que esta actividad no sea negativa en sí misma. El gobierno central, regional y local, así como los órganos reguladores del Estado, también recurren a consultorías. No obstante, en tiempos recientes, estas han estado bajo un análisis más riguroso, debido a la necesidad de garantizar que los recursos públicos sean utilizados de manera eficiente, mejorando la calidad de los servicios y evaluando la satisfacción del usuario. Los ciudadanos consumen servicios públicos y tienen opiniones sobre ellos, incluso solicitando presupuestos más altos para proyectos sociales que pueden medirse a través de la retribución social. Las consultorías también son fundamentales para la planificación estratégica, como en la educación, con el fin de reducir la ignorancia, enseñar a leer y escribir, y promover la dignidad humana dentro del marco constitucional y los derechos humanos. Sin embargo, la consultoría se vuelve negativa cuando los organismos estatales abusan de su poder, simulando contratos que favorecen intereses particulares. También lo es cuando el consultor carece de la experiencia o especialización necesaria, o cuando sus recomendaciones son irrelevantes o desactualizadas, o incluso cuando no se entregan resultados concretos. Igualmente, es perjudicial cuando, a pesar de ser útil, la consultoría no se

toma en cuenta por los responsables del área o por los funcionarios que la solicitaron. Estos casos van en contra de los intereses del Estado y de la ciudadanía, ya que el propósito de la consultoría debe ser el beneficio común, respaldado por la transparencia, honestidad y prestigio del consultor.

La Ley de Consultoría 23554, promulgada el 29 de diciembre de 1982, no entró en vigencia hasta 1987, cuando se aprobó su reglamento mediante el Decreto Supremo 208-87-EF, y estuvo en funcionamiento hasta la implementación de la Ley 26850 en 1998. Según el artículo 9 de esta ley, los servicios de consultoría se seleccionaban a través de Concursos Públicos de Méritos, basados en las calificaciones técnicas de los participantes, mientras que el artículo 2 definía los servicios de consultoría como actividades realizadas por profesionales con estudios superiores, registrados en los colegios correspondientes, para llevar a cabo investigaciones, estudios, diseños, supervisiones y asesorías. Los concursos, en sus inicios, eran bastante sencillos en comparación con los actuales; el Reglamento General de las Actividades de Consultoría (REGAC) establecía que la presentación de propuestas comenzaba a la hora indicada en la convocatoria, en la cual se detallaba el presupuesto base disponible para financiar el servicio, aunque este solo servía como referencia y no influía en la evaluación ni en la adjudicación, ya que no se consideraba la oferta económica de los postores. (Gandolfo, 2014)

El artículo 2 del Reglamento General de las Actividades de Consultoría (REGAC), aprobado en 1987, definió con claridad los servicios de consultoría contemplados en la Ley 23554 de 1982, especificando que estos deben ser servicios profesionales especializados, y no cualquier tipo de servicio profesional. La especialización, que implica conocimientos profundos y habilidades adquiridas con la experiencia, es fundamental en este ámbito. El reglamento incluyó una lista de actividades consideradas como consultoría, pero también dejó abierta la posibilidad de incluir otras no especificadas. La Ley de Consultoría requería que los profesionales fueran titulados y estuvieran vinculados al desarrollo, lo que excluye labores como estudios de mercado o análisis de emprendimientos privados. Entre los servicios descritos en el REGAC, se encuentran investigaciones para identificar proyectos y definir prioridades, estudios de prefactibilidad y factibilidad técnica, económica y financiera, así como estudios específicos en ingeniería, arquitectura, y fortalecimiento institucional. También se mencionan actividades como la supervisión de obras, asesoramiento en proyectos y la elaboración de pliegos para licitaciones. Sin embargo, la división actual entre servicios de consultoría y consultorías de obra

ha generado problemas en la adjudicación de contratos, priorizando en algunos casos el costo y dejando abierta la posibilidad de ofertas por debajo de los presupuestos, lo que afecta la calidad. Este problema podría mitigarse si se unificaran las definiciones y criterios, lo que permitiría una mejor integración de los servicios de consultoría. (Gandolfo, 2021)

La evolución de la contratación pública en el Perú ha atravesado cinco etapas normativas fundamentales desde 1976, con la promulgación del Decreto Ley N.º 22056 que dio origen al Sistema Nacional de Abastecimiento. A lo largo del tiempo, la normativa fue ajustándose para responder a las crecientes exigencias de eficiencia, transparencia y control del gasto público. Desde los años 80 hasta la actualidad, los cambios normativos, como el Reglamento Único de Contrataciones del Estado (RULCOP) en 1980, la Ley N.º 26850 en 1997 y sus sucesivas modificaciones, han sentado las bases de un sistema más robusto y técnico.

En este proceso, los servicios de consultoría se consolidaron como una categoría especializada de contratación orientada a proveer asesoramiento técnico, elaboración de estudios y fortalecimiento institucional, siendo regulados con criterios cada vez más exigentes. Paralelamente, la ejecución contractual fue adquiriendo un enfoque más riguroso, integrando elementos como la aplicación de penalidades, el control de entregables y el seguimiento de plazos, todo ello reforzado por la Ley N.º 30225 y sus reglamentos (como el D.S. N.º 082-2019-EF).

Hoy en día, ambos conceptos están estrechamente interrelacionados: una contratación eficiente de servicios de consultoría depende de una adecuada formulación técnica y administrativa, mientras que la ejecución contractual exige mecanismos claros de control, supervisión y rendición de cuentas para asegurar resultados efectivos y el uso responsable de los recursos públicos.

2.1.2 Referencias a nivel Internacional

El estudio titulado “Paradigmas de los Contratos de Consultoría Empresarial”, escrito por Denga (2023), es una revisión jurídica y funcional de los contratos de consultoría empresarial. El artículo examina con profundidad el contexto económico, normativo y ético en el que operan los contratos de consultoría en el ámbito empresarial contemporáneo, abordando las implicaciones derivadas del uso extendido de estos servicios tanto en el sector privado como público. La investigación

pone de relieve cómo el vacío regulatorio ha permitido que surjan conflictos de interés, desigualdades de información, y potenciales abusos contractuales. El autor propone, con base en normas de diligencia debida y obligaciones colaterales, posibles mecanismos para garantizar la transparencia y la eficacia de estos acuerdos, considerando además la función económica de los consultores como intermediarios del conocimiento. La investigación se desarrolla bajo un enfoque jurídico comparativo y normativo, discutiendo implicaciones prácticas en el contexto europeo.

El estudio titulado “El fundamento de la responsabilidad civil contractual de los ingenieros consultores en el derecho nacional y extranjero”, elaborado por Sorkheh (2024), analiza comparativamente la responsabilidad civil contractual de los ingenieros consultores en diferentes marcos jurídicos. El trabajo aborda las bases jurídicas que sustentan la imputación de responsabilidad a estos profesionales dentro de los contratos de consultoría técnica en proyectos de construcción e infraestructura. La investigación hace especial énfasis en el papel del ingeniero como figura profesional clave en el diseño y supervisión de obras, explorando cómo distintos sistemas legales –incluyendo Alemania, Francia, Egipto, Estados Unidos e Irán– determinan si esta responsabilidad se basa en la culpa, el resultado o la diligencia. El artículo propone además la revisión de normativas y jurisprudencias relevantes, destacando la importancia del equilibrio entre la especialización técnica y la protección de los intereses del cliente o contratante en este tipo de relaciones contractuales.

El estudio “Contratación pública de servicios de consultoría de ingeniería”, desarrollado por Pavlin et al., (2024), es una investigación que se centra en los procedimientos, desafíos y consecuencias sociales derivados de la contratación pública de servicios de consultoría de ingeniería en el contexto croata. A través de un enfoque crítico, los autores analizan cómo la legislación vigente, particularmente la Ley de Contratación Pública, se ha implementado de manera que prioriza la economía (precio más bajo) en detrimento de la calidad técnica. El trabajo señala cómo esta práctica ha generado ineficiencias, conflictos legales, perjuicios económicos y un debilitamiento estructural de la profesión ingenieril. Asimismo, se evalúan casos reales y se proponen cambios legislativos y prácticos para restablecer el equilibrio entre costo y calidad, protegiendo la función social de los consultores

ingenieros. El estudio posee un carácter normativo y documental, complementado con análisis de casos reales extraídos del archivo de los autores.

(Flores, 2020) en su investigación titulado: “La vigilancia y seguimiento al contrato de consultoría: revisión de un caso práctico”. Planteo como objetivo: Analizar la vigilancia de los contratos de consultoría para desarrollar la factibilidad, estudios y diseños de infraestructura vial, a partir de elementos existentes a nivel legal, jurisprudencial, doctrinal y académico, así como del examen diagnóstico del caso de estudio seleccionado. Sus conclusiones fueron:

En este contexto, la entidad contratante, en el marco de la gestión pública, debe aprender de lo que hace, razón por la cual, las actividades de vigilancia y seguimiento contractual deben ser sometidas a evaluación de manera periódica, de forma que, se propenda por los ajustes que se requieren, para efectos de que el robusto andamiaje con el que cuenta el Instituto, como entidad encargada de la planeación, ejecución y preservación de obras de infraestructura de los sistemas de movilidad y espacio público de Bogotá, se traduzca en la efectiva materialización de los proyectos de infraestructura vial que requiere la ciudad de forma inmediata.

(Gómez, 2023) en su investigación titulado: Análisis de la consultoría y su relación con el fortalecimiento de las capacidades institucionales. Sus conclusiones fueron:

La consultoría ha demostrado ser una herramienta efectiva para fortalecer las capacidades institucionales en diversas áreas en Colombia, como la gestión pública, el desarrollo urbano, la educación, el sector financiero, la industria biofarmacéutica, la investigación económica, las políticas públicas, las pymes y la innovación; la consultoría ha dejado una huella profunda y diversa en el país, brindando un apoyo invaluable para fortalecer las capacidades institucionales y contribuir al progreso y desarrollo en múltiples áreas estratégicas.

(Gómez et al., 2021) en su investigación titulado: Diagnóstico de la aplicación del principio de concurrencia en la contratación directa de consultoría en las entidades públicas. Sus conclusiones fueron.

La valoración de los referentes teóricos y metodológicos sobre el proceso de diagnóstico de la aplicación del principio de concurrencia en la contratación

directa de consultoría en las entidades públicas evidencia la necesidad de profundizar en investigaciones que permitan diagnosticar su estado actual en la práctica social. Como parte de la indagación teórica realizada se diseñaron un grupo de indicadores con sus respectivas escalas que permitieron el diagnóstico de la aplicación del principio de concurrencia en la contratación directa de consultoría en las entidades públicas. La interpretación de los resultados, mediante un análisis estadístico permite aseverar con un nivel de significación de $p < 0,01$ que los indicadores seleccionados poseen una fuerte correlación entre ellos, aspectos que contribuyen a darle consistencia y validez al diagnóstico de la aplicación del principio de concurrencia en la contratación directa de consultoría en las entidades públicas.

2.1.3 Referencias a nivel Nacional

Según Bolívar (2023) en su tesis titulado: “Influencia de la ejecución contractual en las contrataciones de bienes, servicios y obras en el cumplimiento de metas presupuestarias de la Dirección de Sanidad Policial”. El objetivo general fue: Optimizar la gestión de la ejecución contractual en el nivel de cumplimiento de metas presupuestales de la Dirección de Sanidad Policial, para el periodo 2020 – 2022; Las conclusiones fueron:

En tal sentido de la presente Investigación se llega a la conclusión de la presente investigación concluye que, en la Dirección de Sanidad Policial, durante los últimos años, no se ha logrado un cumplimiento óptimo de las metas presupuestales debido a una gestión deficiente en la ejecución contractual. Sin embargo, este trabajo propone que, mediante la mejora en la gestión de la ejecución contractual para la adquisición de bienes, servicios y obras, se puede lograr una mejora significativa en el cumplimiento de dichas metas y lograr los objetivos propuestos dentro de los plazos óptimos.

Según Aparcana (2020) en su trabajo académico titulado: “Los actos de ejecución contractual como actos administrativos en la normativa de contratación pública peruana”, ha llegado a las siguientes conclusiones:

Los actos emitidos por las entidades durante la ejecución de contratos administrativos no son actos meramente contractuales, sino administrativos, debido a que son emitidos en ejercicio de la función administrativa, surtiendo efectos en la esfera jurídica del administrado.

La ausencia de una referencia expresa en la LCE y su reglamento no le quita la calidad de acto administrativo a aquellos actos emitidos por las entidades de la Administración Pública durante la ejecución de un contrato administrativo.

Según Espinoza (2020) en su tesis titulado: “Fases de las Contrataciones Públicas y su Incidencia en la Mejora de las Adquisiciones Municipalidad Provincial de Abancay 2020”. Sus conclusiones fueron:

En esta tesis se determinó la efectividad e incidencia de las fases de actos preparatorios, procedimientos de selección y la relación del orden de cada fase, en la mejora del proceso de contrataciones públicas, así mismo el trabajo de campo ha permitido reflexionar que las fases de procesos de contratación pública incide en el sentido negativo debido a la falta de capacitación técnica del personal que labora en dicha institución, adamas se concluye de la encuesta, al 100 % consideran que de los 24 actores que intervienen en el área gerencia de administración y finanzas: el 75 % que es igual a 18 de 24 actores, no sabe no conoce el sistema de contrataciones públicas mucho menos las fases y/o etapas de dichos procesos.

2.1.4 Referencias a nivel Local

(Uribe, 2019) en su investigación titulado: Selección en los contratos de bienes y servicios en la ejecución contractual en obras de infraestructura de riesgo en el proyecto especial sierra centro y sur del ministerio de agricultura, en la provincia de Huamanga, Ayacucho, año 2016. Tuvo como objetivo: Determinar si la selección de contratos de bienes y servicios influye en la ejecución contractual en obras de infraestructura de riego en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura, en la provincia de Huamanga, Ayacucho año 2016. Sus conclusiones fueron:

Conforme al trabajo de campo se verificó que la selección en la presentación documentaria de contratos para el desarrollo agrario regional si influye significativamente en el seguimiento del contrato en el Proyecto Especial Sierra Centro Sur del Ministerio de Agricultura, en Ayacucho. Realizando el análisis de la información, el 78% de los encuestados respondieron que sí, mientras que el 20% señalaron que no estaban de acuerdo con la mayoría y el 2% restante indicaron que no opinaron sobre el tema. Así mismo los resultados en el análisis inferencial fueron $29.1031 > 9.569$, se rechazó H_0 .

Los resultados indican que verdaderamente los plazos para presentación documentaria, si son los adecuados, y el Proyecto Especial Sierra Centro Sur de la provincia de Huamanga - Ayacucho, cumple con lo que estipula la ley SNIP.

(Cabana & Torres, 2020) en su investigación titulado: “Gestión Logística y el Proceso de Contratación en el Área de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Sucre, Ayacucho 2018”, tuvo como objetivo: Determinar la incidencia de la gestión logística en el proceso de contrataciones en el área de abastecimiento en la Municipalidad Provincial de Sucre, Ayacucho, 2018. Sus conclusiones fueron:

Se determinó que la gestión logística sí tiene una incidencia moderada en el proceso de contrataciones en el área de Abastecimiento en la Municipalidad Provincial de Sucre, Ayacucho, 2018. Ya que el "r" de Pearson tuvo el valor de 0.67 entonces se afirma que se ubica en el nivel de relación moderada, debido a que la "t" calculada es mayor que la "t" teórica ($3.84 > 1.73$).

(Pañau, 2024) en su investigación titulado: Contratos de bienes y servicios en el Gobierno Regional de Ayacucho, 2022. Tuvo como objetivo: Determinar de qué manera las cláusulas de los contratos de bienes y servicios en el Gobierno Regional de Ayacucho, 2022, garantizan el cumplimiento de los mismos. Sus conclusiones fueron:

El cumplimiento de las cláusulas normativas en la muestra objeto de estudio ha alcanzado un impresionante 98%. Esto significa que aspectos fundamentales como el objeto del contrato, el plazo y lugar de ejecución contractual, las garantías, penalidades y cláusulas anticorrupción han sido rigurosamente atendidos. Esta elevada tasa de cumplimiento respalda la conclusión de que se ha dado cabal cumplimiento a los términos estipulados en dichas cláusulas.

2.2 Bases Teóricas

Servicios de Consultoría en el Estado

Teoría del Modelo de Proceso de Consultoría

Kubr (2002) plantea que la consultoría es un proceso estructurado en cinco etapas: iniciación, diagnóstico, planificación de acciones, aplicación y terminación. Este modelo enfatiza la mejora continua, la calidad del servicio y la satisfacción del cliente, con un enfoque sistémico y orientado al cambio organizacional.

Teoría del Modelo Sistémico y de Procesos

González y Laredo (2000), consideran a la organización como un sistema en constante cambio. La consultoría facilita el cambio mediante la capacitación, la retroalimentación y la mejora continua, integrando aspectos técnicos y humanos para lograr transformaciones sostenibles en la empresa cliente.

Teoría de la Consultoría como Servicio Profesional

Ribeiro (2001), plantea que la consultoría es un servicio profesional, independiente y temporal, que aporta conocimiento especializado para diagnosticar problemas de gestión y recomendar soluciones. La ética, la confidencialidad y la objetividad son valores fundamentales. El servicio se produce y consume simultáneamente, y se adapta a las necesidades específicas del cliente

Teoría de Modelos de Diagnóstico y Cambio Organizacional

Arzola y Mejías (2010), proponen modelos que integran etapas de detección, diagnóstico, diseño e implantación de soluciones, con énfasis en el aprendizaje organizacional, la formación y la satisfacción del cliente. Estos modelos consideran el cambio como un proceso continuo que requiere retroalimentación y capacitación.

Los servicios de consultoría en el ámbito público consisten en la contratación de expertos externos para ofrecer conocimientos y asesoramiento especializado que no se encuentran dentro de las capacidades internas de una entidad gubernamental. Estos servicios son cruciales para optimizar la gestión y ejecución de proyectos públicos, ayudando a las instituciones a lograr sus objetivos de manera más eficiente y eficaz. Los consultores contribuyen a resolver problemas complejos mediante el análisis, la aplicación de mejores prácticas, el uso de metodologías innovadoras y el diseño de estrategias de mejora. (Kettl, 2015).

Los servicios de consultoría en el sector público juegan un papel clave en la modernización de las instituciones gubernamentales. La consultoría externa no solo ofrece habilidades técnicas especializadas, sino también una perspectiva independiente que resulta esencial para identificar fallas en los procesos actuales y proponer soluciones efectivas. Estos servicios contribuyen a mejorar la eficiencia operativa, la transparencia y la rendición de cuentas de las entidades públicas, además de facilitar la implementación de nuevas tecnologías y metodologías. (Eiselt & Laporte, 2019).

La contratación y ejecución de servicios de consultoría en el sector público enfrenta varios retos, como el incumplimiento de los términos del contrato, cambios en el alcance del trabajo y problemas de calidad. Estos problemas suelen surgir por la falta de claridad en los acuerdos contractuales, la comunicación deficiente entre las partes o dificultades en la gestión interna. Tales desafíos pueden reducir la efectividad de los servicios y generar descontento entre las partes involucradas. (Lynch, 2019).

Para superar los desafíos mencionados, las entidades públicas deben implementar mejores prácticas en la contratación y gestión de servicios de consultoría. Esto implica la creación de términos de referencia claros y detallados, el establecimiento de mecanismos de supervisión eficaces y la promoción de una comunicación fluida y constante con los consultores. Estas acciones garantizan que los servicios de consultoría estén alineados con los objetivos del proyecto y se entreguen con la calidad esperada. (Beck & Dossani, 2021; McConnell & Mosher, 2020; Bovens & Zouridis, 2020).

La consultoría puede influir significativamente en la gestión pública, ya que permite a las instituciones mejorar su capacidad para ejecutar políticas y programas de forma más eficiente. Los consultores brindan habilidades y conocimientos que ayudan a las entidades a superar sus limitaciones internas y alcanzar sus objetivos estratégicos con mayor efectividad. (Pollitt & Bouckaert, 2017).

Ejecución Contractual

Teoría de la Ejecución Instantánea y Ejecución Continuada

Esta teoría distingue dos tipos de contratos según cómo se cumple la obligación principal:

Ejecución instantánea: La obligación se cumple en un solo acto o acción global que satisface el interés del acreedor, aunque esta acción pueda durar un tiempo prolongado (Forno Flórez, 1994). Por ejemplo, en un contrato de obra, la obligación se considera cumplida cuando la obra está lista para su uso, no en cada etapa intermedia.

Ejecución continuada: La prestación se distribuye en el tiempo y la duración es esencial para que el contrato cumpla su finalidad (Messineo, 1986). En estos

contratos, la utilidad y la satisfacción dependen de la duración y la sucesión de prestaciones, como en contratos de servicios periódicos o mantenimiento.

Teoría Clásica del Contrato

Diversos autores como Jeze, Marienhoff, Bercaitz, Escola, Bielsa, Díez, Villegas Basavilbaso, estudiado la fase de ejecución contractual desde la perspectiva tradicional, enfatizando la obligación de cumplir lo pactado (*pacta sunt servanda*), la naturaleza jurídica de la obligación y la división entre cumplimiento total y parcial. Esta teoría se centra en la interpretación estricta del contrato y la obligación de ejecutar conforme a lo pactado, con especial atención a la fase de cumplimiento y las consecuencias del incumplimiento (Huapaya, 2013).

Teoría Relacional de los Contratos

Esta teoría, desarrollada a finales de los años sesenta, propone una visión interdisciplinaria y sociológica del contrato, considerando que la ejecución contractual no es un acto aislado sino parte de una relación continua entre las partes. Destaca la importancia de la confianza, la cooperación y la adaptación a las circunstancias cambiantes durante la ejecución, especialmente relevante en contratos de servicios o de larga duración. Propone que la regulación y la interpretación de los contratos deben ajustarse a esta realidad relacional, más allá del formalismo clásico (Macneil, 1970).

Según Salazar (2010), existen dos teorías sobre los contratos públicos que buscan explicar sus características y el régimen que les corresponde. La primera, que sostiene que el Estado tiene dos personalidades, ha sido la dominante en nuestra tradición. Sin embargo, en tiempos recientes, ha ganado aceptación la segunda teoría, que defiende que el Estado posee una única personalidad, ya que ofrece explicaciones más sólidas para asuntos que la primera teoría no logra fundamentar adecuadamente.

A. El Estado tiene dos personalidades. La primera teoría sostiene que el Estado posee dos personalidades: una pública, en la que actúa como poder, y una privada, en la que no ejerce poder. Según esta teoría, cuando el Estado actúa con su personalidad pública, celebra contratos administrativos, los cuales están marcados por prerrogativas especiales para el Estado, como la facultad de modificar o resolver unilateralmente el contrato, sin responsabilidad y sin que la otra parte pueda exigir el cumplimiento. En cambio, cuando el Estado actúa con su personalidad

privada, celebra contratos privados, en los cuales no tiene prerrogativas especiales y, si no hay un acuerdo para modificar o resolver el contrato, está obligado a cumplirlo como cualquier otra entidad privada. Sin embargo, esta teoría enfrenta dos problemas principales: el primero es conceptual, ya que resulta difícil explicar en qué circunstancias el Estado pierde su carácter de poder y se considera una entidad privada; el segundo es práctico, ya que es complicado clasificar un contrato cuando, por ejemplo, un contrato privado del Estado se transforma en administrativo y conserva, parcialmente, cláusulas de ambos tipos.

B. El Estado tiene una sola personalidad. La segunda teoría sostiene que el Estado posee una única personalidad, que es siempre pública. De acuerdo con esta teoría, el poder que origina el Estado proviene de las cuotas de libertad cedidas por los miembros de la sociedad, y ese poder es único, ya que, al organizarse, da origen al Estado, que permanece con una sola personalidad pública, ya que siempre actúa como poder. Según esta teoría, el Estado determina a nivel normativo los principios y reglas que rigen los contratos en los que participa la Administración Pública. En este marco, para ciertos contratos, establece que la Administración Pública tiene prerrogativas especiales, como la capacidad de modificar o resolver unilateralmente el contrato sin responsabilidad; para otros, determina que la Administración no tendrá privilegios, y en otros casos, establece una fórmula mixta en la que la Administración tiene prerrogativas bajo ciertas condiciones o por tiempo determinado. Así, de acuerdo con esta teoría, todos estos contratos deben considerarse contratos de la Administración Pública, ya que lo que los distingue no es la presencia de prerrogativas especiales, sino que al menos una de las partes que celebran el contrato es una entidad pública, que actúa en el ejercicio de su función administrativa. (Salazar, 2010)

El carácter instrumental del contrato de la Administración Pública. La Administración Pública, como conjunto de organismos, órganos y personas-órgano, tanto estatales como no estatales, que ejercen la función administrativa del poder, requiere de diversos instrumentos para cumplir sus objetivos. Entre estos instrumentos se incluyen: la creación de normas mediante la emisión de reglamentos, la participación directa en actividades económicas o sociales (como la creación de empresas estatales o la asignación de subsidios), la ejecución de su presupuesto mediante administración directa, y la colaboración con terceros a través de convenios y contratos con entidades públicas o privadas, ya sean personas naturales o jurídicas.

En este sentido, el contrato de la Administración Pública cumple una función instrumental, sirviendo como un medio para alcanzar los fines de la función administrativa, y su existencia está justificada por su capacidad para contribuir al cumplimiento de estos objetivos. (Salazar, 2010)

De acuerdo con la normativa vigente en 2016, se aplica la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, junto con el D.S. N° 350-2015-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que entraron en vigor el 9 de enero de 2016. En cuanto a la definición de consultoría, el marco normativo establece que la consultoría incluye servicios profesionales altamente calificados. (D.S. N° 350-2015-EF, 2015)

Para Salazar (2010), en términos generales, la relación contractual implica a dos o más partes, cada una ejerciendo su libertad e interés propios, sin que ninguna de ellas esté en una situación que pueda prevalecer sobre la otra. El Derecho privado, en este contexto, busca garantizar una igualdad absoluta entre las partes al establecer principios y normas que rigen los contratos privados. Sin embargo, el Derecho también reconoce la realidad de que, en muchos casos, una de las partes puede encontrarse en una posición desventajosa. Ante esta situación, el Estado interviene para proteger a la parte considerada más débil, imponiendo condiciones o prestaciones obligatorias en los contratos. Un ejemplo claro de esto se encuentra en los contratos laborales privados, donde el Estado ejerce su función protectora, imponiendo límites y condiciones específicas para asegurar una mayor equidad.

Implicancias del requerimiento en la ejecución contractual. Cuando una entidad firma un contrato con el postor seleccionado, ambas partes adquieren obligaciones: la entidad espera que el contratista cumpla con lo estipulado, y el contratista espera recibir el pago correspondiente. Sin embargo, exigir que todo se cumpla exactamente como se acordó inicialmente es irreal, ya que las condiciones del contrato se establecieron en un contexto diferente al de su ejecución, lo que puede requerir modificaciones. Aunque en las compras públicas se critica la modificación de contratos por el riesgo de corrupción, en el ámbito privado e internacional estas modificaciones son necesarias para cumplir los objetivos. La normativa permite cambios, como los realizados unilateralmente por la Administración Pública, ampliaciones de plazos y modificaciones bilaterales. (Nuñez & Talavera, 2021)

Fases de las contrataciones del Estado. Según (Instituto de Ciencias Sociales y políticas públicas, 2017) el proceso para ser contratado por el Estado, presenta las siguientes fases:

a) Planificación y actuaciones preparatorias. En esta fase inicial, la entidad realiza todas las actividades necesarias para preparar a sus órganos internos para comenzar el proceso de contratación de bienes, servicios u obras. Esto incluye la elaboración del Plan Anual de Contrataciones (PAC), así como la designación del órgano encargado de coordinar todo el proceso. Durante esta etapa, no se contemplan impugnaciones, ya que el proveedor aún no está involucrado y el trabajo se desarrolla internamente.

b) Fase de selección. En esta fase, se elige la mejor propuesta conforme al requerimiento establecido por el área usuaria en las bases previas. En este punto, los postores pueden presentar impugnaciones si consideran que se vulnera la normativa vigente en materia de contrataciones del estado, con excepciones para el registro de participantes, integración de bases y contratación directa.

c) Etapa de ejecución contractual. Una vez suscrito el contrato, comienza la fase de ejecución, que puede iniciar en la fecha indicada en el contrato o cuando se cumplan las condiciones necesarias. La ejecución de la prestación de servicios o entrega de bienes debe ser supervisada por los responsables designados por las áreas usuarias y el personal competente. Se deben cumplir los términos del contrato y cualquier incumplimiento debe ser informado para aplicar las medidas correctivas correspondientes, evitando perjuicios o vulneración de la normativa.

Los plazos de ejecución están definidos en el contrato y las bases, y pueden extenderse hasta tres años, dependiendo de la naturaleza del contrato y las normativas vigentes. Los contratos de supervisión están vinculados a la duración de las obras supervisadas, y los arrendamientos de inmuebles pueden renovarse hasta tres años.

Los responsables de la ejecución contractual tienen varias funciones clave: supervisar el contrato, asegurar el cumplimiento de los requisitos para perfeccionarlo, vigilar plazos y procedimientos, determinar la vigencia o nulidad del contrato, controlar la ejecución de garantías y penalidades, y garantizar la correcta gestión de la resolución y pago del contrato. Además, deben verificar la recepción y conformidad de los productos entregados y asegurar una entrega oportuna del expediente para el cumplimiento del pago.

2.3. Marco Legal

Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.

Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225. Resolución Ejecutiva Regional N.º 009-2023-GRA/CR Y Modificaciones (Resolución de Gerencia General Regional - N° 521-2023-GRA/GR-GGR)

2.4 Marco Conceptual

Contrato de servicios de consultoría

El propósito de estos contratos es la prestación de servicios de consultoría, definidos como servicios profesionales especializados ofrecidos por terceros, ya sean individuos o entidades jurídicas, con el fin de llevar a cabo investigaciones, proyectos, estudios, diseños, supervisiones, gerencias, entre otros. (CONSUCODE, 2005)

En el caso de la contratación de servicios, es fundamental que el área usuaria establezca los términos de referencia de manera clara y objetiva, para garantizar que el proceso de contratación se lleve a cabo en igualdad de condiciones. Esto evita obstáculos y asegura que el proceso sea transparente, sin influir en las decisiones ni afectar la competencia. Así, el área usuaria debe definir los términos de referencia del servicio solicitado, teniendo en cuenta las características y requisitos necesarios para cumplir con los objetivos públicos, e incorporando los requisitos de calificación pertinentes, conforme a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento. (Opinión N° 051, 2020)

Según lo establecido en el anexo mencionado, un servicio en general se entiende como aquel que puede ser considerado completo una vez alcanzados los resultados esperados. En cuanto a la consultoría, se define como un servicio profesional de alta especialización, que se diferencia de la consultoría de obra, ya que no abarca los aspectos relacionados con la ejecución de proyectos de construcción. (Opinión N° 051, 2020)

Así, se puede observar que la principal distinción entre un servicio general y una consultoría radica en la alta especialización requerida en la consultoría. Esto implica que los servicios ofrecidos por el proveedor son de carácter especializado, lo que a su vez señala que el proveedor posee una formación y habilidades específicas en el área profesional correspondiente, adaptándose de manera precisa al requerimiento particular de la Entidad. (Opinión N° 051, 2020)

En base a estas consideraciones, para determinar si el objeto de la contratación corresponde a una consultoría en general y no a un servicio en general, el área usuaria de la Entidad debe definir y justificar, de forma objetiva y precisa, si el requerimiento implica la prestación de servicios profesionales altamente calificados y, por lo tanto, especializados. (Opinión N° 051, 2020)

Términos de Referencia

Los términos de referencia generalmente contienen información detallada sobre el objeto de la contratación, los plazos establecidos para la ejecución, los estándares técnicos y de calidad requerida, los requisitos para la presentación de propuestas, las responsabilidades y obligaciones del contratista, los mecanismos para supervisar y controlar el cumplimiento, así como las sanciones aplicables en caso de incumplimiento. (Correa & Rodrigo, 2017)

Es la descripción elaborada por la entidad detalla las características técnicas y las condiciones en las que se llevará a cabo la prestación de los servicios y la consultoría, especificando los requerimientos, los criterios técnicos necesarios para la ejecución y los estándares de calidad que deben cumplirse durante todo el proceso. (OSCE, 2012)

Entregables

Los entregables son los resultados de los trabajos parciales o el producto final generado por el proveedor, realizados siguiendo el procedimiento previamente definido. Cada entregable o producto debe cumplir con la necesidad específica para la cual se contrató el servicio. (OSCE, 2012)

Garantías

Para que el contrato sea perfeccionado, el postor ganador debe entregar a la Entidad una garantía de fiel cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta garantía permanecerá vigente hasta que se dé conformidad a la recepción de la prestación por parte del contratista, en el caso de bienes, servicios generales y consultorías, o hasta que se consienta la liquidación final, en el caso de la ejecución de obras y consultorías de obras. (Decreto Supremo N° 344-2018-EF, 2018)

Ejecución contractual.

La fase de la contratación pública en la que las partes cumplen con las obligaciones acordadas es cuando el postor lleva a cabo la ejecución de la obra, entrega el bien o presta el servicio, mientras que la Entidad realiza el pago pactado

conforme a lo establecido en el contrato. (Plataforma digital única del Estado Peruano, 2024)

La ejecución contractual es la fase en la que las partes deben cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato. Para ello, es fundamental tener en cuenta diversos conceptos clave, como: el contrato en sí, su vigencia, la nulidad del contrato, la subcontratación, las garantías, los adelantos, la modificación del contrato, el incumplimiento, las penalidades, la ejecución de garantías, la resolución del contrato, la recepción y conformidad, así como el proceso de pago. (Plataforma digital única del Estado Peruano, 2024)

Recepción y conformidad

La recepción y conformidad son responsabilidad del área usuaria. Para los bienes, la recepción recae en el área de almacén, mientras que la conformidad es asignada a quien se especifique en los documentos del procedimiento de selección. La conformidad requiere un informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, según la naturaleza del servicio o bien, la calidad, cantidad y el cumplimiento de las condiciones contractuales, realizando las pruebas necesarias. En el caso de órdenes de compra o servicio, la conformidad puede constar directamente en dichos documentos. (Decreto Supremo N° 344-2018-EF, 2018)

Penalidades

El contrato establece las penalidades que se aplicarán al contratista en caso de incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales, basándose en la información proporcionada por el área usuaria. Estas penalidades deben ser objetivas, razonables y estar en concordancia con el objeto de la convocatoria. (Decreto Supremo N° 344-2018-EF, 2018)

Pago

La Entidad realiza el pago de las contraprestaciones acordadas al contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la otorgación de la conformidad de los bienes, servicios en general y consultorías, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el contrato, bajo la responsabilidad del funcionario competente. (Decreto Supremo N° 344-2018-EF, 2018).

Valor Estimado

Es el monto estimado de la contratación de bienes, servicios en general y consultoría en general que determina el tipo de procedimiento de selección y la asignación de los recursos presupuestales. (transparecia. gob.pe, s.f.)

Valor Referencial

Es el monto referencial de la contratación de consultoría de obras y ejecución de obras determinado por la Entidad. El precio de las ofertas no puede exceder el límite mínimo (90%) y máximo (110%) del valor referencial. (transparecia. gob.pe, s.f.)

Gestión Pública

Es el conjunto de procesos y acciones que los funcionarios llevan a cabo para administrar adecuadamente los recursos públicos de la entidad en la que laboran y de ese modo puedan cumplir con las metas institucionales. (Instituto de Ciencias Hegel, 2021)

Objetivos Estratégicos Institucionales

Son enunciados de resultados deseados que guían la gestión de la institución y se establecen en el Plan Estratégico Institucional (PEI). Diversos autores como Kotler y Drucker han aportado a la comprensión de la planeación estratégica y los objetivos estratégicos, destacando la importancia de la visión de futuro y la toma de decisiones basada en el conocimiento de la realidad. (Ochoa Consulting Holding, 2023).

Según el PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2020 – 2024.- (AYACUCHO, 2020). La finalidad de esta etapa es definir los cambios que la institución apuesta lograr en las condiciones de vida de los ciudadanos o en el entorno en que se desenvuelven. En tal sentido, el objetivo estratégico es la descripción del propósito a ser alcanzado, que es medido a través de indicadores y sus correspondientes metas.

En el proceso de planteamiento institucional, se ha definido los siguientes objetivos estratégicos (OEI) para el periodo 2020-2024:

OEI 01. Mejorar la calidad de los servicios educativos en el departamento.

OEI 02. Reducir los factores de riesgo que afectan la salud de la población.

OEI 03. Reducir las brechas de desigualdad social en el departamento.

OEI 04. Mejorar los niveles de competitividad de los agentes económicos del departamento.

OEI 05. Mejorar la calidad del servicio de trasportes y comunicaciones en el departamento.

OEI 06. Preservar la calidad ambiental y biodiversidad en el departamento.

OEI 07. Reducir la vulnerabilidad de la población ante el riesgo de desastres en el departamento.

OEI 08. Mejorar la gestión municipal.

CAPITULO III METODOLOGIA

3.1 Ámbito de estudios: Localización Política y Geográfica

El estudio se realizó en el Distrito de Ayacucho, en la provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, Perú. Esta región, que sirve como el núcleo administrativo del Gobierno Regional de Ayacucho, es el escenario principal para el análisis de la ejecución de contratos de consultoría y la gestión de servicios públicos a nivel regional.

3.2 Tipo y nivel de investigación

3.2.1 Tipo de investigación

El tipo de investigación fue aplicada, ya que estuvo orientada a ampliar los conocimientos existentes sobre las variables de investigación y a contribuir a la solución de la problemática a futuro. La investigación aplicada se define como un enfoque científico que utiliza principios teóricos y metodológicos para resolver problemas prácticos del entorno real. Este tipo de investigación se caracteriza por su enfoque en la acción y la aplicación directa de los conocimientos adquiridos para encontrar soluciones concretas y efectivas. A través de la investigación aplicada, no solo se busca ampliar la comprensión teórica de las variables estudiadas, sino también resolver problemas específicos, mejorar procesos, productos o servicios, y fomentar el desarrollo y la innovación en distintos ámbitos del conocimiento y la sociedad. (Carrasco, 2018)

3.2.2 Nivel de Investigación

La investigación fue de nivel descriptivo - correlacional - cuantitativa, ya que este tipo de estudio se enfoca en describir los fenómenos tal como se presentan en su contexto natural y, a la vez, en examinar las posibles relaciones o asociaciones entre las variables. En este enfoque, los investigadores recopilan datos sin intervenir en el entorno de los sujetos de estudio. (Hernández & Mendoza 2018)

El nivel de investigación señalado fue necesario, en la medida que el objetivo que persigue la investigación es evaluar de qué manera los servicios de consultoría se relacionan con la ejecución contractual en el Gobierno Regional de Ayacucho, 2023.

3.3 Diseño de la investigación

El diseño de la investigación fue no experimental de corte transversal. Este tipo de estudio se caracteriza por la falta de manipulación intencional de las variables independientes por parte del investigador. En lugar de ello, se centra en la

observación y recopilación de datos tal como ocurren de manera natural en su entorno. Su objetivo es comprender y describir fenómenos, relaciones o asociaciones entre variables sin intervenir de manera controlada. (Valderrama, 2018)

Para (Hernandez, Fernandez, & Baptista, 2014) “los diseños de investigación transeccional o transversal recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado. Es como “tomar una fotografía” de algo que sucede”. (p. 154)

3.3 Enfoque de la investigación

El diseño de la investigación fue no experimental de corte transversal. Este tipo de estudio se caracteriza por la falta de manipulación intencional de las variables independientes por parte del investigador. En lugar de ello, se centra en la

3.4 Unidad de análisis

La unidad de análisis para este estudio fue la sede central del Gobierno Regional de Ayacucho la cual se tuvo acceso a su base de información necesaria para llegar a nuestro objetivo. Esto incluye la evaluación de los contratos individuales, la gestión de los mismos, los problemas y desafíos enfrentados durante su ejecución, y el impacto de estos servicios en la eficiencia, calidad y transparencia de la administración pública regional.

3.5 Población de estudio

La población estuvo constituida por los trabajadores del Gobierno Regional de Ayacucho – Sede Central, de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Oficina Regional de Administración, bajo las modalidades de D. L. n° 276 y D.L. 1057 y personal contratado por orden de servicio, que suman un total de 182 trabajadores.

3.6 Tamaño de muestra

La muestra estuvo compuesta por 48 trabajadores de la Gerencia de Infraestructura y la Gerencia de Administración, específicamente del área usuaria de las consultorías, así como del personal de las oficinas de administración, abastecimiento, contabilidad y tesorería. Se eligió esta muestra debido a su vínculo directo con los servicios de consultoría y la ejecución contractual, lo que les permite tener un conocimiento relevante sobre los procesos involucrados.

3.7 Técnicas de selección de muestra

Para la selección de la muestra se utilizó una técnica de muestreo no probabilístico, específicamente el muestreo por conveniencia. Esta técnica fue

empleada debido a que se eligió un grupo accesible y relevante para el estudio, compuesto por 48 trabajadores de las Gerencias de Infraestructura y Administración. Los participantes seleccionados pertenecen a áreas directamente vinculadas con los servicios de consultoría y la ejecución contractual, como el área usuaria de las consultorías y personal de las oficinas de administración, abastecimiento, contabilidad y tesorería.

La elección de esta muestra se basó en el conocimiento especializado que estos trabajadores tienen sobre los procesos de contratación y ejecución contractual, lo que resulta importante para evaluar cómo los servicios de consultoría impactan o se relacionan con la ejecución de los contratos dentro de la entidad.

3.8 Técnicas e instrumentos de recolección de información

Las técnicas de recolección de información vienen a ser los procesos conducentes a la recopilación de información valiosa para el cumplimiento de los objetivos de investigación (Valderrama, 2018). En concordancia con ello, las técnicas que se emplearán en el presente estudio serán la encuesta y el análisis documental

Los instrumentos serán el cuestionario y la guía de análisis documental, Los instrumentos son medios que permiten la recopilación de datos (Valderrama, 2018).

La encuesta se diseñará para incluir preguntas estructuradas que aborden las variables del estudio, y el análisis documental permitirá evaluar los alcances de los documentos de los procedimientos de selección de los servicios de consultoría.

3.9 Técnicas de procesamiento, análisis e interpretación de la información

El procesamiento de datos será computarizado y se realizará utilizando softwares estadísticos como Excel y SPSS, apropiados para garantizar la coherencia de los datos, clasificar la información, tabular los resultados y presentarlos eficazmente en todas las etapas de la investigación.

3.10 Validez y confiabilidad del instrumento

El instrumento de investigación fue revisado por profesionales con experiencia en el área, quienes analizaron su pertinencia y utilidad según el siguiente detalle:

- CPC. Julio Gómez Méndez
- CPC. Roxana Bertha Rocha Quispe
- CPC. Daniel Pizarro Pérez

Para determinar la fiabilidad del instrumento, se empleó el índice de alfa de Cronbach, siguiendo los rangos establecidos por los especialistas. De acuerdo con

Arévalo y Padilla (2016), los valores del coeficiente alfa se agrupan de la siguiente manera: un valor entre 0.91 y 1 se considera excelente, entre 0.71 y 0.90 se califica como muy bueno, entre 0.51 y 0.70 como bueno, entre 0.31 y 0.50 como regular, y cualquier valor inferior a 0.30 se considera deficiente. El análisis de fiabilidad proporcionó los resultados correspondientes para todos los ítems del instrumento.

Tabla 1

Prueba de Confiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,758	30

El coeficiente de alfa de Cronbach obtenido fue de 0.758, lo cual se encuentra dentro del rango considerado como "muy bueno", según los parámetros establecidos. Este valor refleja una consistencia interna sólida, indicando que los ítems del instrumento están bien relacionados entre sí. Como consecuencia, se garantiza que el instrumento mide de forma coherente el constructo que se pretende evaluar.

CAPITULO IV RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Resultados

4.1.1 Procesamiento, Análisis, Interpretación y Discusión de Resultados

4.1.1.1 Resultados descriptivos. A continuación, se presentan el análisis descriptivo de las encuestas.

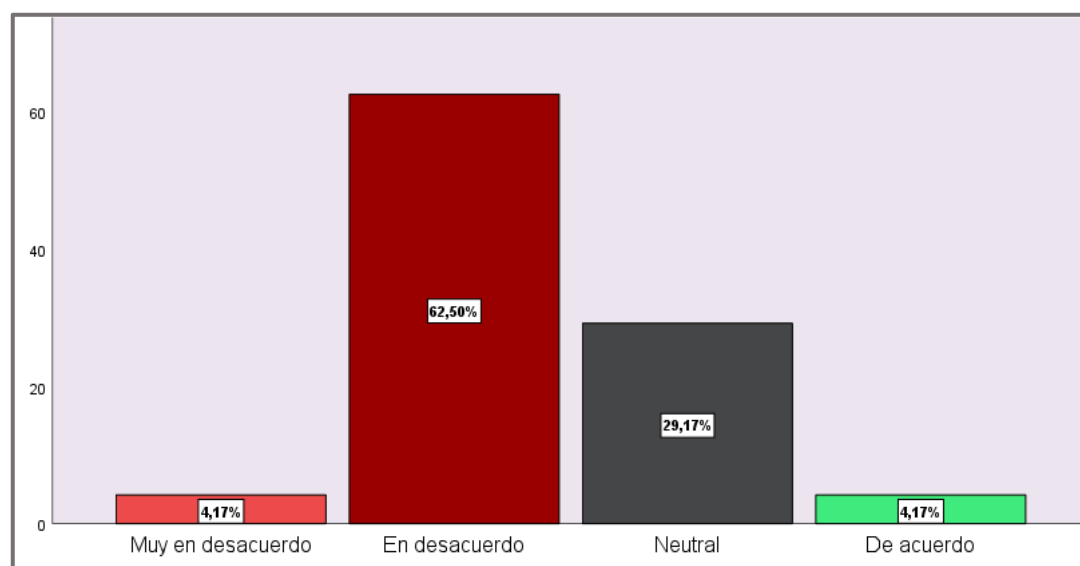
Tabla 2

Términos de referencia claramente definidos

	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	2	4,17 %
En desacuerdo	30	62,50 %
Neutral	14	29,17 %
De acuerdo	2	4,17 %
Total	48	100,00 %

Figura 1

Términos de referencia claramente definidos



La mayoría de encuestados 62.50% (30), percibe que los términos de referencia no están claramente definidos, lo que refleja deficiencias en la etapa de planificación de los servicios de consultoría. Esta situación podría deberse a una elaboración apresurada, escasa capacitación del personal responsable o falta de lineamientos técnicos estandarizados. La neutralidad de algunos participantes 29.17% (14), sugiere desconocimiento o baja participación en estos procesos, lo cual debilita aún más la calidad y eficacia de las contrataciones.

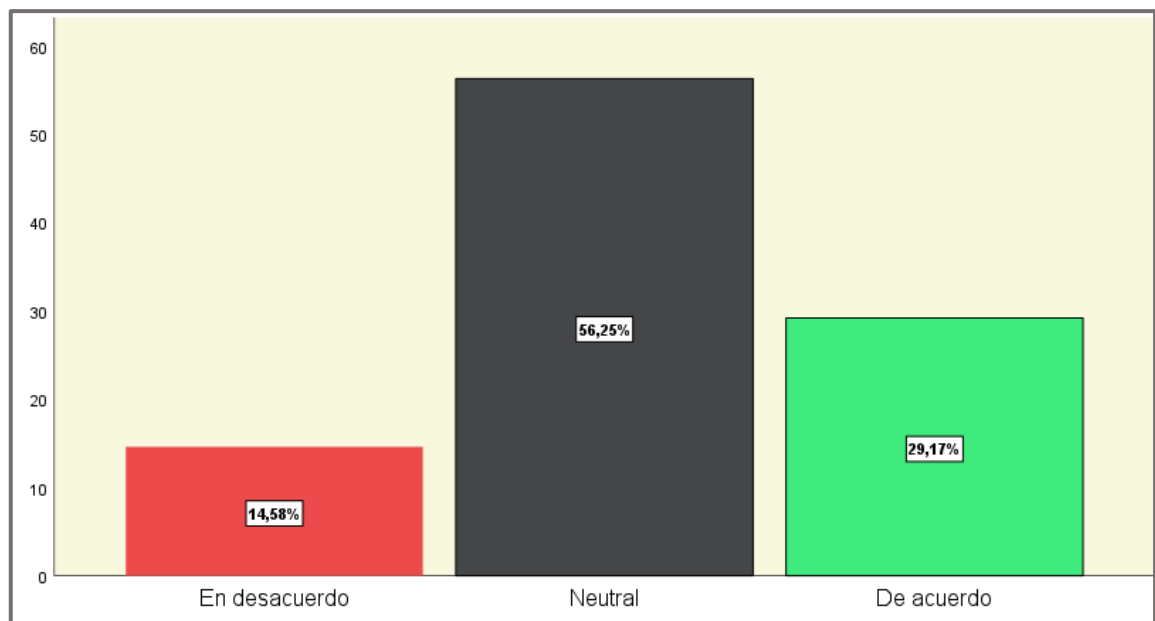
Tabla 3

Revisión de los términos de referencia

	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	7	14,58 %
Neutral	27	56,25 %
De acuerdo	14	29,17 %
Total	48	100,00 %

Figura 2

Revisión de los términos de referencia



Las respuestas reflejan cierta incertidumbre respecto a la eficacia de la revisión de los términos de referencia para cumplir con las expectativas del servicio. La posición neutral adoptada por varios encuestados 56.25% (27), podría deberse a un conocimiento limitado del proceso o a una percepción ambigua sobre su utilidad. Las opiniones favorables 29.17% (14), muestran que, en algunos casos, la revisión resulta adecuada; sin embargo, la presencia de opiniones en desacuerdo sugiere que aún existen aspectos por mejorar en cuanto a claridad y consistencia.

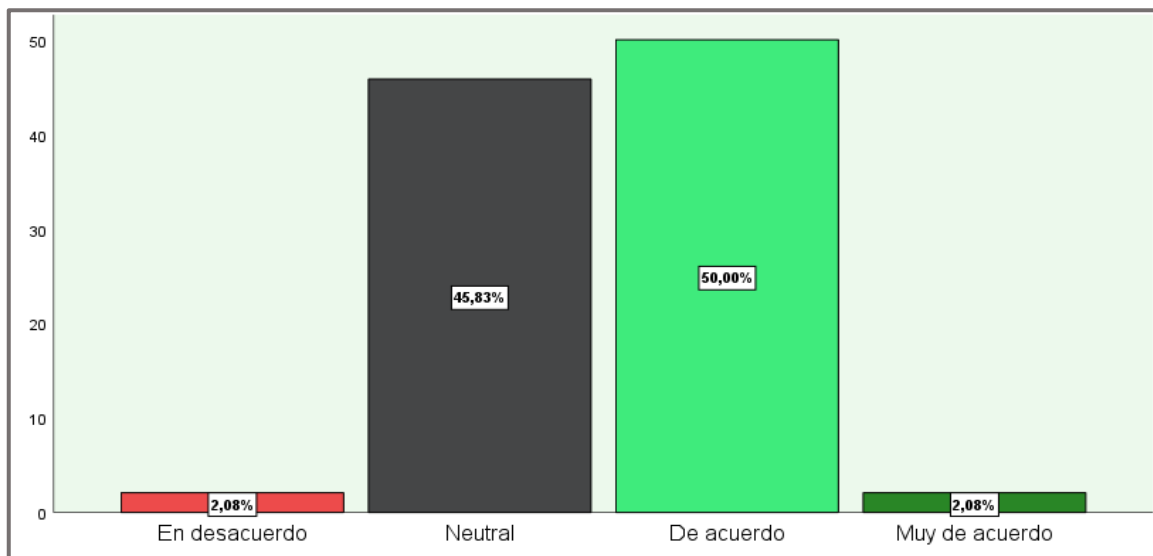
Tabla 4

Términos de referencia detallados y ejecución eficaz

	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	1	2,08 %
Neutral	22	45,83 %
De acuerdo	24	50,00 %
Muy de acuerdo	1	2,08 %
Total	48	100,00 %

Figura 3

Términos de referencia detallados y ejecución eficaz



Las respuestas indican que existe una percepción relativamente favorable sobre la utilidad de los términos de referencia detallados para prevenir problemas en la ejecución contractual. Sin embargo, la presencia de opiniones neutrales 45.83% (22), sugiere dudas o desconocimiento sobre su efectividad, lo que evidencia la necesidad de fortalecer su aplicación y comprensión en la práctica institucional.

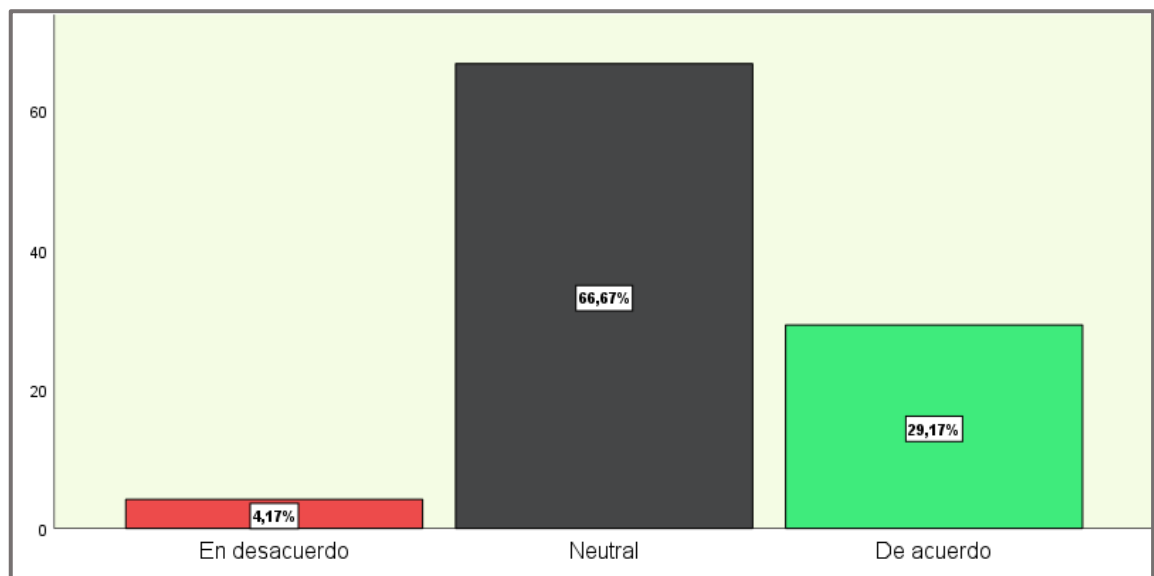
Tabla 5

Términos de referencia deficientes afectan el servicio

	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	2	4,17 %
Neutral	32	66,67 %
De acuerdo	14	29,17 %
Total	48	100,00 %

Figura 4

Términos de referencia deficientes afectan el servicio



La alta proporción de respuestas neutrales 66.67% (32), sugiere que muchos encuestados no tienen una posición clara respecto a la existencia de problemas vinculados a los términos de referencia, lo cual podría deberse a una participación limitada en la etapa de ejecución. Las opiniones que reconocen la existencia de dificultades evidencian que, en ciertos casos, estos documentos no logran orientar adecuadamente la prestación del servicio, lo que resalta la necesidad de mejorar su formulación y seguimiento.

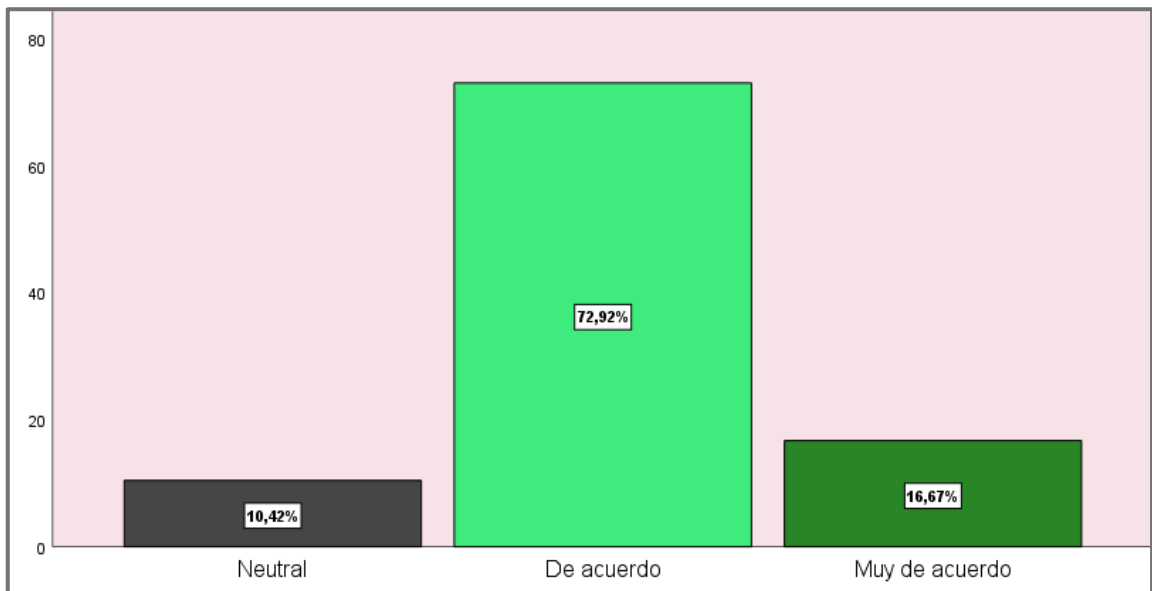
Tabla 6

Términos de referencia en la recepción del servicio

	Frecuencia	Porcentaje
Neutral	5	10,42 %
De acuerdo	35	72,92 %
Muy de acuerdo	8	16,67 %
Total	48	100,00 %

Figura 5

Términos de referencia en la recepción del servicio



Las respuestas evidencian una percepción clara sobre la influencia que tienen los términos de referencia en la recepción y conformidad de los servicios. Esto sugiere que, cuando estos documentos están bien elaborados, facilitan la evaluación objetiva del cumplimiento del servicio. La escasa neutralidad 10.42% (5), refuerza la idea de que los términos de referencia son considerados un elemento clave para asegurar resultados alineados con lo contratado.

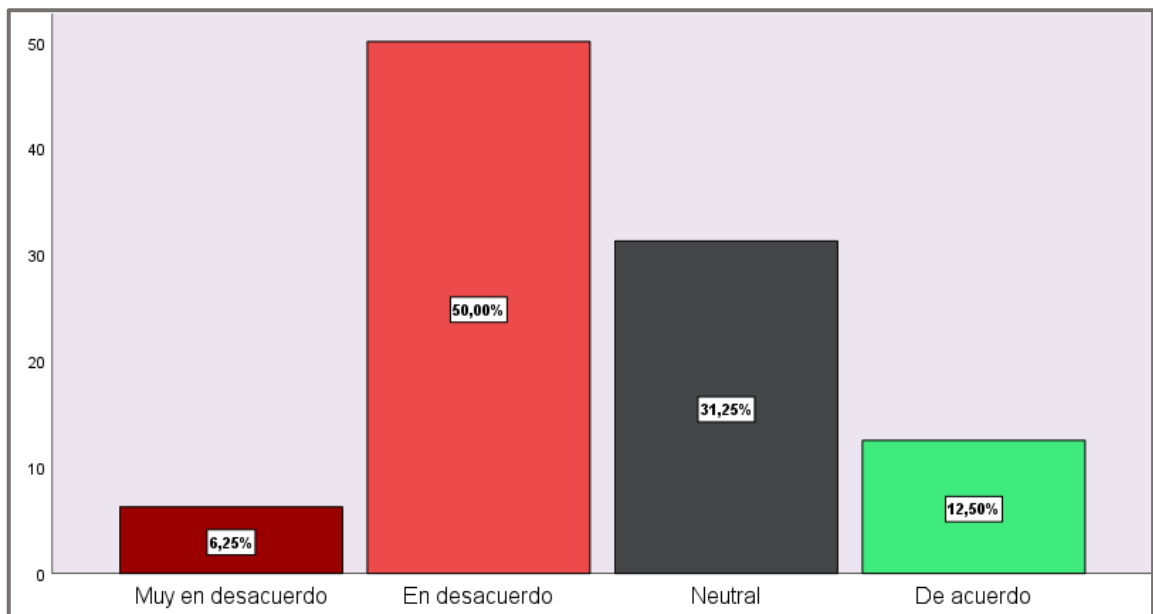
Tabla 7

Conformidad oportuna de entregables

	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	3	6,25 %
En desacuerdo	24	50,00 %
Neutral	15	31,25 %
De acuerdo	6	12,50 %
Total	48	100,00 %

Figura 6

Conformidad oportuna de entregables



Las respuestas reflejan una percepción crítica respecto a la oportunidad con que se verifica la conformidad de los entregables. Esto sugiere posibles demoras o falta de seguimiento adecuado en los procesos de control y validación. La presencia de respuestas neutrales 31.25% (15), puede asociarse a una participación limitada en esta etapa, mientras que las opiniones favorables 12.50% (6), aunque minoritarias, indican que en algunos

casos sí se cumple con los plazos establecidos. Estos resultados evidencian la necesidad de fortalecer los mecanismos de supervisión y cumplimiento.

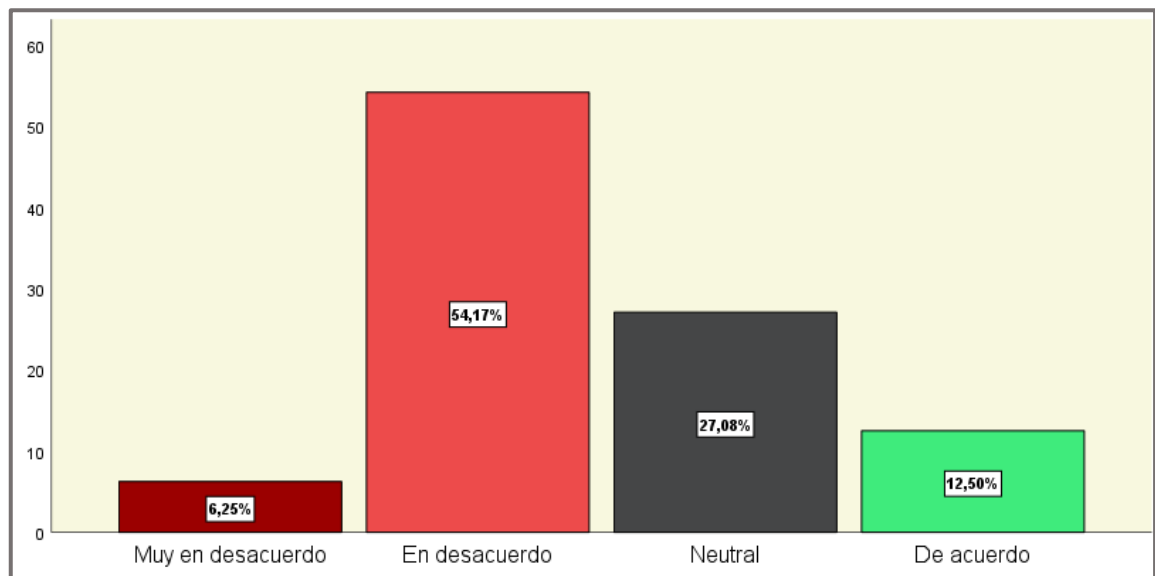
Tabla 8

Inconsistencias resueltas sin perjuicio en conformidad

	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	3	6,25 %
En desacuerdo	26	54,17 %
Neutral	13	27,08 %
De acuerdo	6	12,50 %
Total	48	100,00 %

Figura 7

Inconsistencias resueltas sin perjuicio en conformidad



El resultado evidencia que, en muchos casos, las inconsistencias en la recepción de los servicios no se resuelven de forma oportuna, lo que afecta la conformidad final. Esta situación puede estar relacionada con debilidades en los procedimientos internos o con una limitada capacidad de respuesta ante observaciones. La presencia de respuestas neutrales 27.08% (13) indica, además, una posible falta de conocimiento o participación directa en estos procesos.

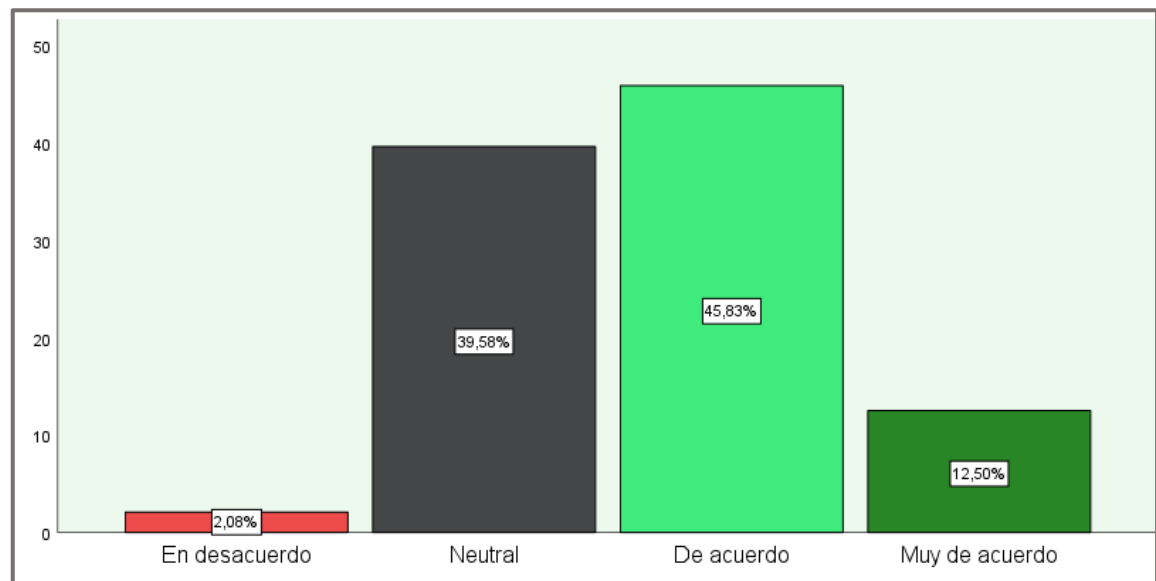
Tabla 9

Conformidades sin penalidades por incumplimiento

	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	1	2,08 %
Neutral	19	39,58 %
De acuerdo	22	45,83 %
Muy de acuerdo	6	12,50 %
Total	48	100,00 %

Figura 8

Conformidades sin penalidades por incumplimiento



El resultado pone en evidencia una percepción generalizada de que las conformidades no siempre contemplan de forma explícita la aplicación de penalidades en casos de incumplimiento. Esta situación podría estar relacionada con una revisión superficial de los entregables o con una falta de rigurosidad en el control contractual. La proporción de respuestas neutrales 39.58% (19), indica posibles dudas o desconocimiento respecto al procedimiento seguido para establecer o ejecutar dichas penalidades.

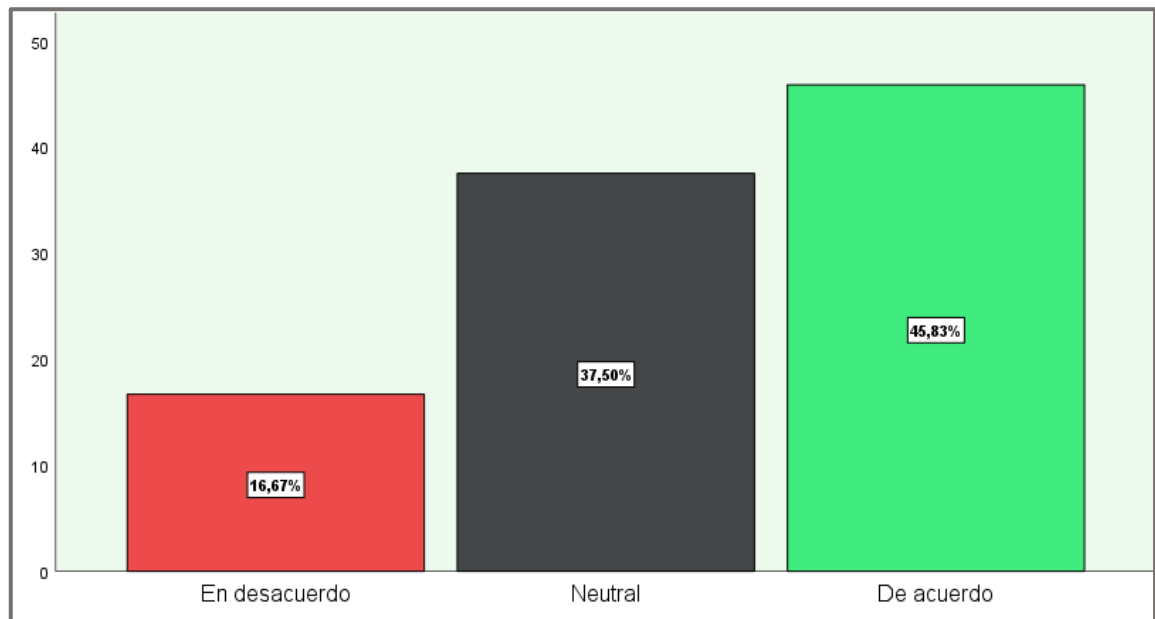
Tabla 10

Conformidades emitidas por órgano competente

	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	8	16,67 %
Neutral	18	37,50 %
De acuerdo	22	45,83 %
Total	48	100,00 %

Figura 9

Conformidades emitidas por órgano competente



El resultado da cuenta de una percepción moderadamente favorable 45.83% (22), respecto a que las conformidades son emitidas por el órgano competente vinculado al área usuaria. Sin embargo, la presencia de respuestas neutrales 37.50% (18) y en desacuerdo 16.67% (8), evidencia cierta incertidumbre o experiencias dispares en la aplicación de este procedimiento, lo que podría estar asociado a prácticas no uniformes o a una delegación inadecuada de funciones dentro de las entidades.

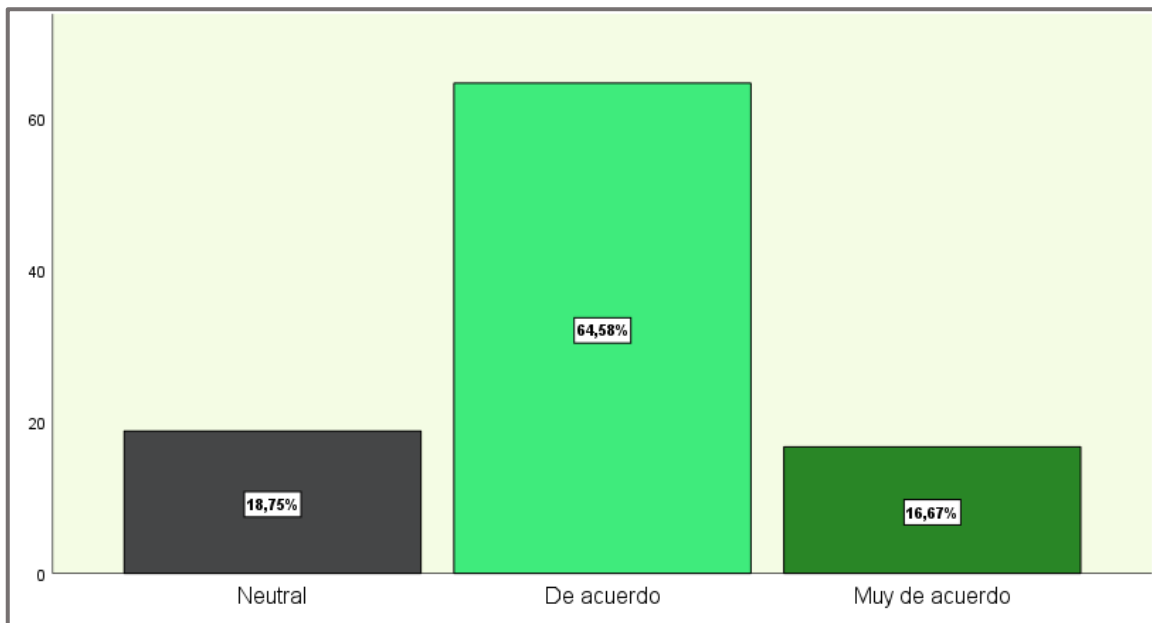
Tabla 11

Observaciones antes de emitir conformidades

	Frecuencia	Porcentaje
Neutral	9	18,75 %
De acuerdo	31	64,58 %
Muy de acuerdo	8	16,67 %
Total	48	100,00 %

Figura 10

Observaciones antes de emitir conformidades



El resultado muestra una percepción positiva 64.58% (31), respecto a la práctica de formular observaciones previas a la emisión de las conformidades, lo cual refleja cierto nivel de control y revisión en el proceso. No obstante, la presencia de respuestas neutras 18.75% (9), indica que esta práctica no siempre es consistente o plenamente conocida por todos los involucrados, lo que podría deberse a variaciones en su aplicación según el tipo de servicio o unidad ejecutora.

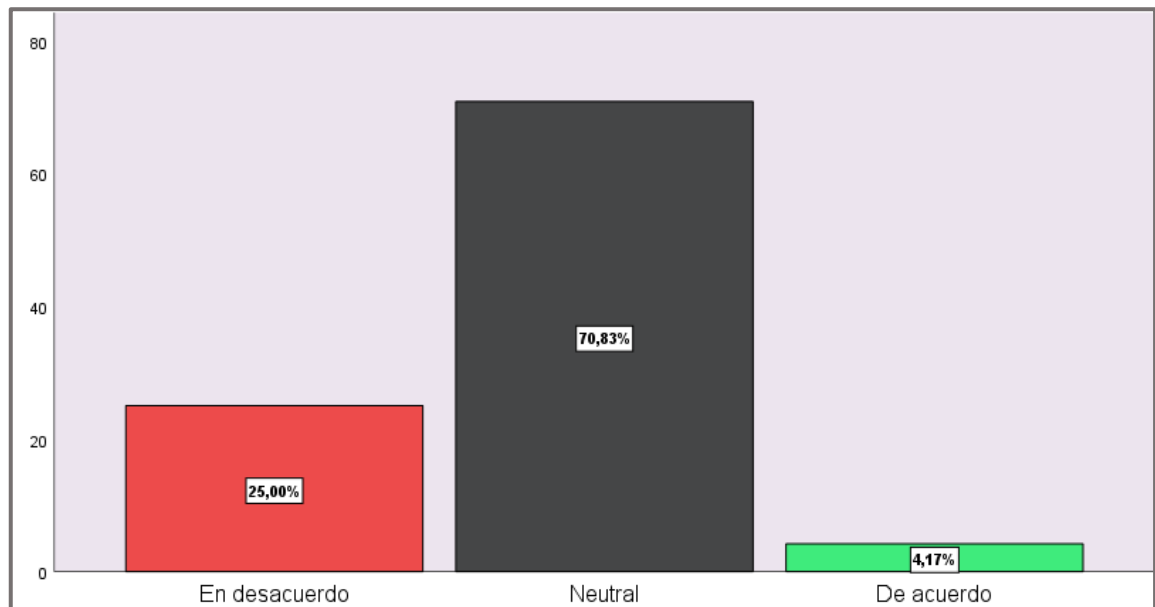
Tabla 12

Cumplimiento contractual de los entregables

	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	12	25,00 %
Neutral	34	70,83 %
De acuerdo	2	4,17 %
Total	48	100,00 %

Figura 11

Cumplimiento contractual de los entregables



El resultado revela una marcada falta de claridad respecto al cumplimiento de los requisitos contractuales en los entregables. La elevada proporción de respuestas neutrales 70.83% (34), puede deberse a una participación limitada en la etapa de verificación o a la ausencia de mecanismos claros para evaluar dicho cumplimiento. Las opiniones en desacuerdo 25% (12), refuerzan la idea de que los entregables no siempre responden a lo estipulado, lo cual puede afectar la calidad del servicio recibido.

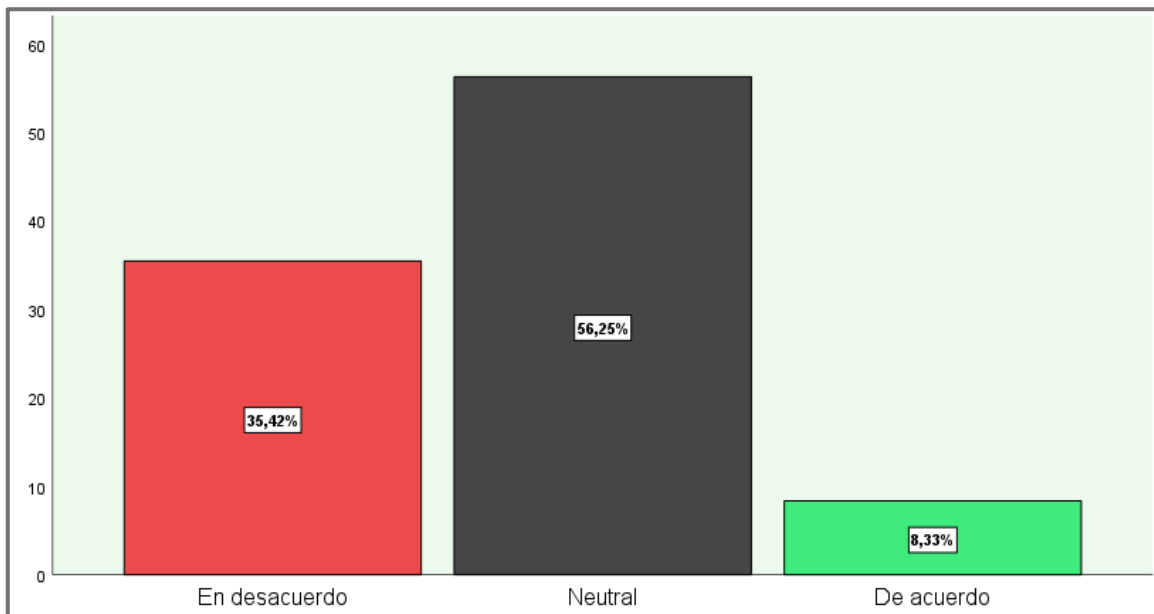
Tabla 13

Cumplimiento de los entregables

	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	17	35,42 %
Neutral	27	56,25 %
De acuerdo	4	8,33 %
Total	48	100,00 %

Figura 12

Cumplimiento de los entregables



El resultado evidencia una percepción ambigua sobre el cumplimiento de los términos de referencia en los entregables. La alta proporción de neutralidad 56.25% (27), podría deberse a una escasa participación en la etapa de recepción o a la falta de criterios claros para verificar dicho cumplimiento. Las respuestas en desacuerdo 35.42% (17), advierten posibles deficiencias en la supervisión o en la calidad técnica de los productos entregados.

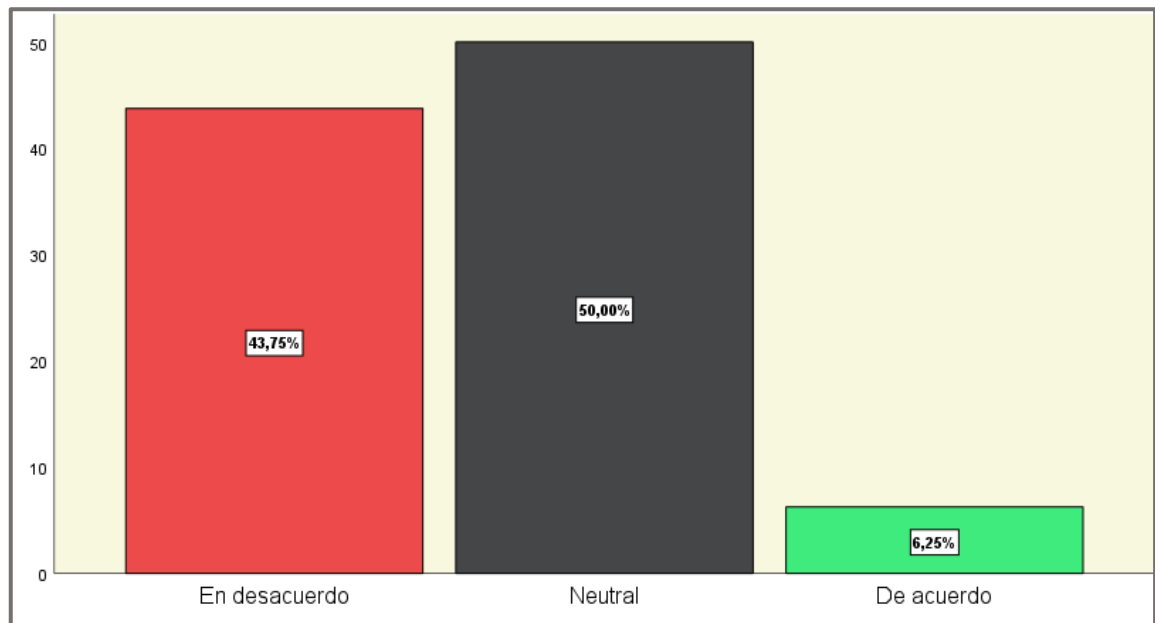
Tabla 14

Entregables fuera del plazo establecido

	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	21	43,75 %
Neutral	24	50,00 %
De acuerdo	3	6,25 %
Total	48	100,00 %

Figura 13

Entregables fuera del plazo establecido



El resultado indica que existe una percepción poco definida respecto al cumplimiento de los plazos en la entrega de los servicios. La alta neutralidad 50% (24), podría reflejar desconocimiento del cronograma contractual o limitada participación en la supervisión de tiempos. Las opiniones en desacuerdo 43.75% (21), por otro lado, dan cuenta de que, en varios casos, los entregables sí se presentan conforme a lo establecido, lo que sugiere una práctica variable según el tipo de servicio o área involucrada.

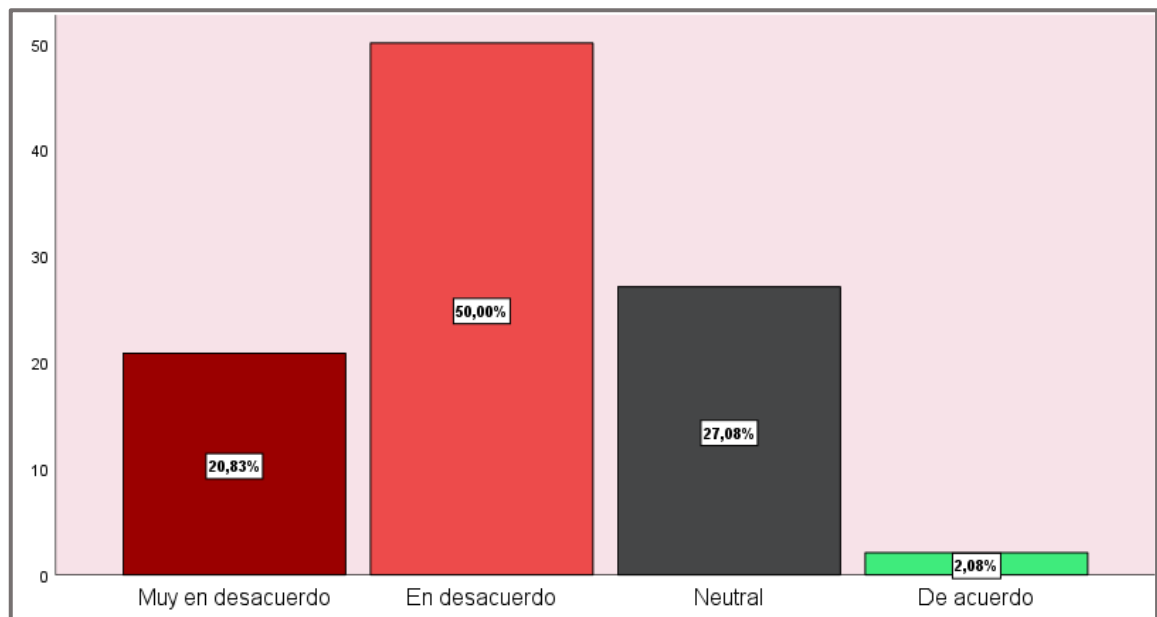
Tabla 15

Remisión oportuna de entregables al área usuaria

	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	10	20,83 %
En desacuerdo	24	50,00 %
Neutral	13	27,08 %
De acuerdo	1	2,08 %
Total	48	100,00 %

Figura 14

Remisión oportuna de entregables al área usuaria



El resultado muestra una percepción mayoritariamente crítica respecto al envío oportuno de los entregables a las áreas usuarias. Esto puede reflejar fallas en la coordinación interinstitucional o en los procedimientos de derivación y revisión. La combinación de respuestas neutrales 27.08% (13), y en desacuerdo 50% (24) sugiere que este aspecto del proceso no se cumple de manera uniforme, lo cual podría afectar la evaluación técnica y la emisión oportuna de la conformidad.

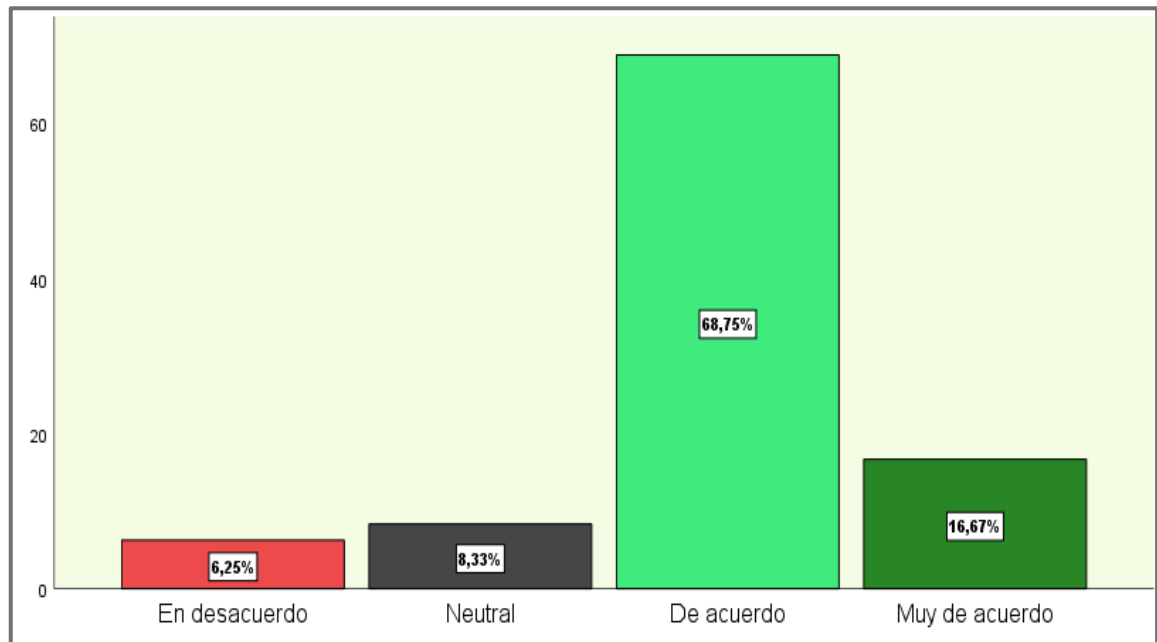
Tabla 16

Cumplimiento de entregables evita penalidades

	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	3	6,25 %
Neutral	4	8,33 %
De acuerdo	33	68,75 %
Muy de acuerdo	8	16,67 %
Total	48	100,00 %

Figura 15

Cumplimiento de entregables evita penalidades



El resultado indica una percepción positiva respecto a la relación entre el cumplimiento de los entregables y la prevención de penalidades contractuales. Esto evidencia conciencia sobre la importancia de respetar las condiciones pactadas para evitar sanciones. La baja proporción de respuestas en desacuerdo 6.25% (3) o neutral 8.33% (4), sugiere que esta relación es,

en general, comprendida y aceptada dentro de los procesos de supervisión y control.

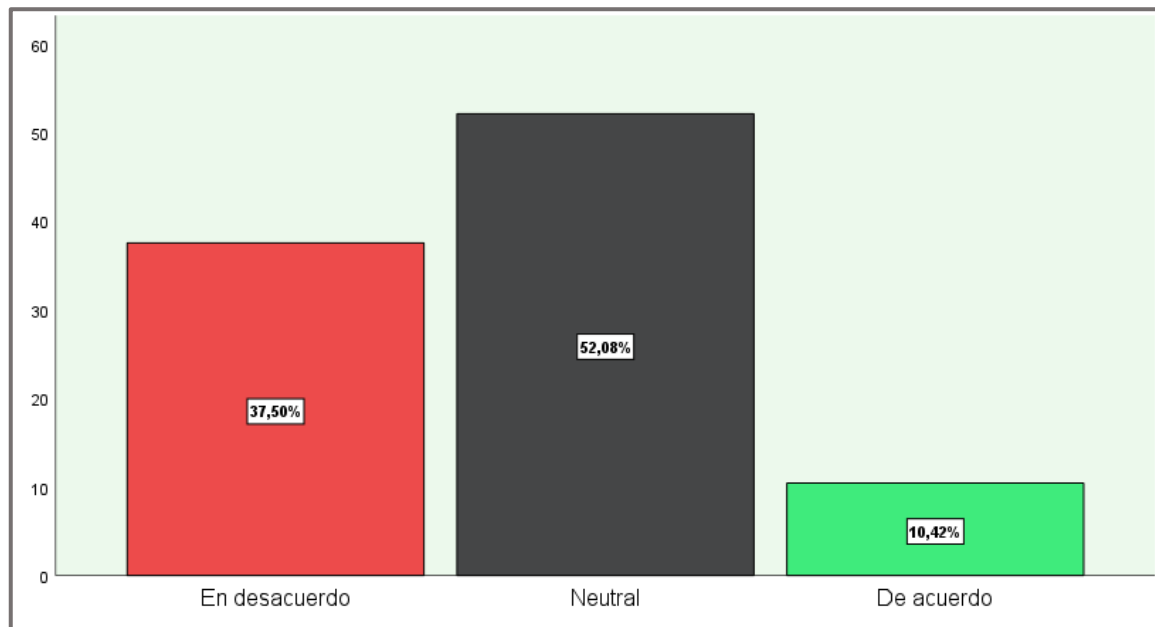
Tabla 17

Penalidades por incumplimiento contractual

	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	18	37,50 %
Neutral	25	52,08 %
De acuerdo	5	10,42 %
Total	48	100,00 %

Figura 16

Penalidades por incumplimiento contractual



El resultado revela incertidumbre respecto a la aplicación efectiva de penalidades ante incumplimientos contractuales. La alta proporción de respuestas neutras 52.08% (25), junto con el desacuerdo significativo 37.50% (18), podría indicar que las sanciones no se aplican de manera sistemática o que los procedimientos para ello no son del todo conocidos. Esta situación debilita el principio de control y podría restar eficacia a los mecanismos de cumplimiento contractual.

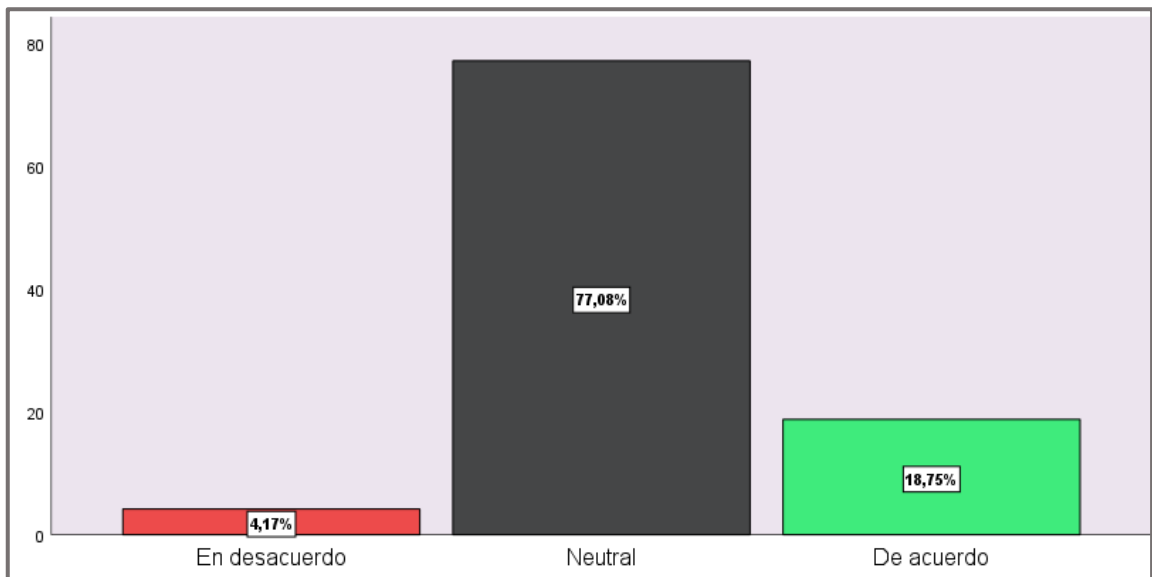
Tabla 18

Penalizaciones por incumplimiento de requisitos

	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	2	4,17 %
Neutral	37	77,08 %
De acuerdo	9	18,75 %
Total	48	100,00 %

Figura 17

Penalizaciones por incumplimiento de requisitos



El resultado evidencia una amplia falta de certeza sobre la aplicación de penalidades cuando los entregables no cumplen con los requisitos establecidos. Esta percepción podría deberse a una escasa transparencia en los procedimientos sancionadores o a una aplicación poco consistente de las sanciones. La neutralidad 77.08% (37), predominante también puede reflejar desconocimiento sobre las decisiones adoptadas por las áreas responsables del control contractual.

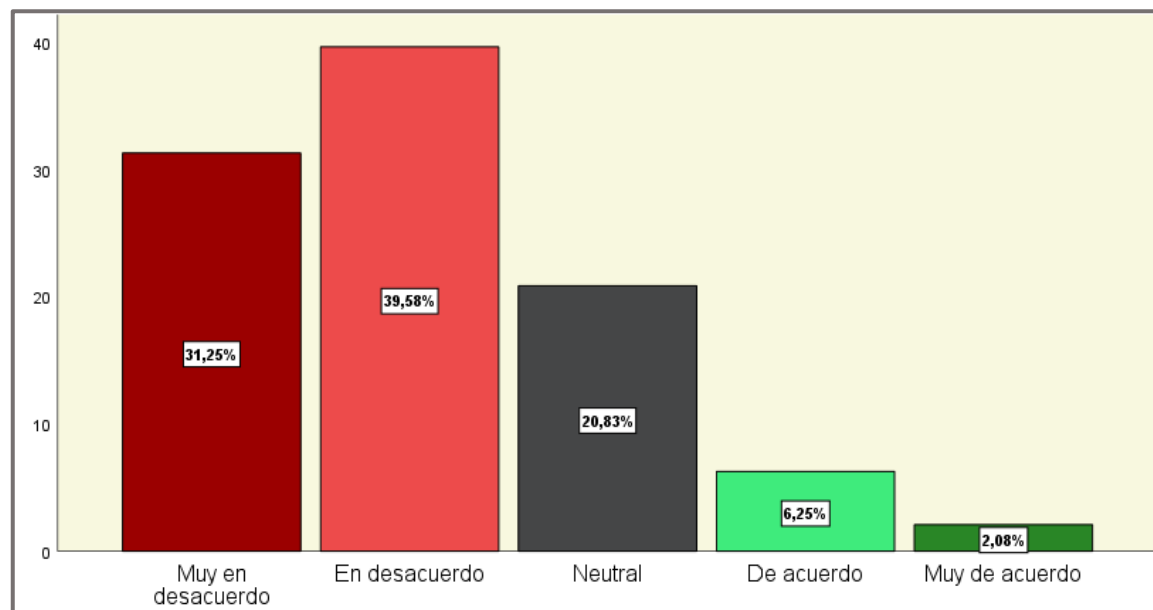
Tabla 19

Transparencia en la aplicación de penalidades

	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	15	31,25 %
En desacuerdo	19	39,58 %
Neutral	10	20,83 %
De acuerdo	3	6,25 %
Muy de acuerdo	1	2,08 %
Total	48	100,00 %

Figura 18

Transparencia en la aplicación de penalidades



El resultado refleja una percepción mayoritariamente negativa respecto a la transparencia en el proceso de determinación y aplicación de penalidades. La combinación de desacuerdo 39.58% (19) y fuerte desacuerdo 31.25% (15), evidencia una posible falta de criterios claros o de comunicación efectiva en la ejecución de estas medidas. Las respuestas neutrales 20.83% (10) y favorables 8.33% (4), aunque minoritarias, indican que la experiencia varía

entre los encuestados, lo que sugiere la necesidad de estandarizar procedimientos y garantizar su adecuada difusión.

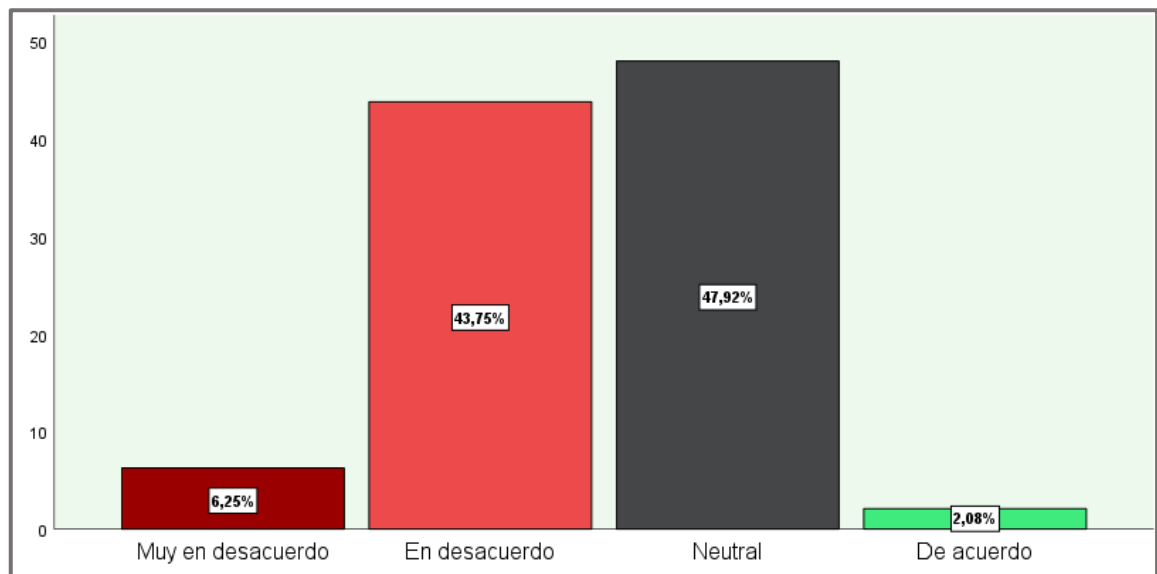
Tabla 20

Claridad en procedimientos de aplicación de penalidades

	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	3	6,25 %
En desacuerdo	21	43,75 %
Neutral	23	47,92 %
De acuerdo	1	2,08 %
Total	48	100,00 %

Figura 19

Claridad en procedimientos de aplicación de penalidades



El resultado pone en evidencia una falta de claridad en los procedimientos para la aplicación de penalidades. La elevada neutralidad 47.92% (23), sumada al desacuerdo 43.75% (21) significativo, sugiere que las partes involucradas no siempre comprenden con certeza los mecanismos sancionadores, lo cual podría deberse a una comunicación deficiente o a la ausencia de lineamientos uniformes. Esta situación limita la transparencia del proceso y debilita su efectividad en el cumplimiento contractual.

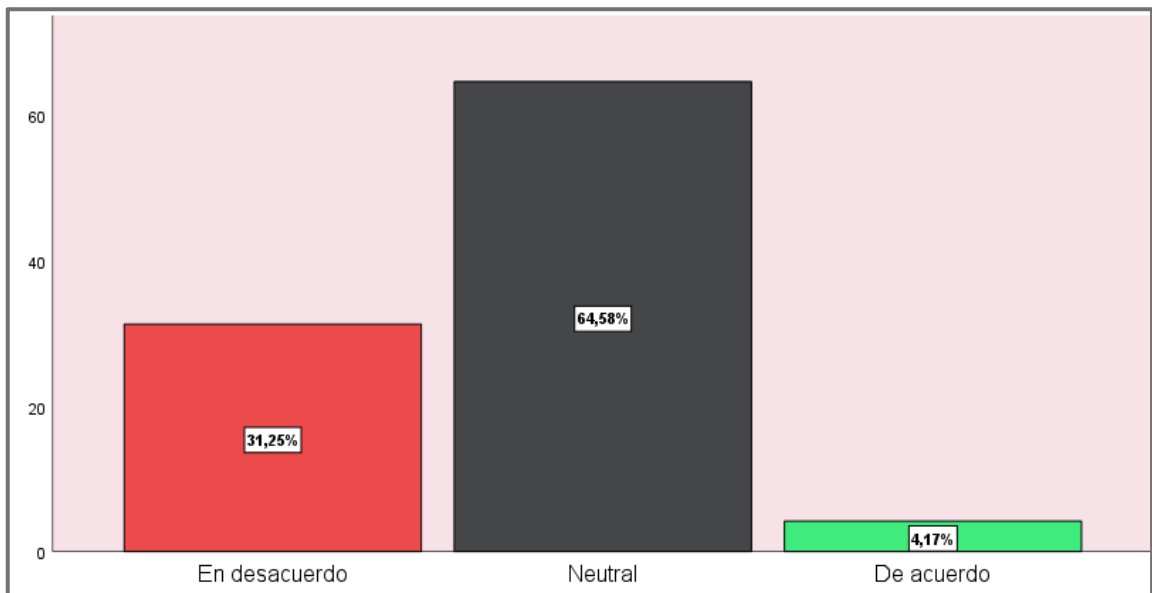
Tabla 21

Impacto de penalidades en relación con proveedores

	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	15	31,25 %
Neutral	31	64,58 %
De acuerdo	2	4,17 %
Total	48	100,00 %

Figura 20

Impacto de penalidades en relación con proveedores



El resultado refleja una percepción poco definida sobre el impacto de las penalidades en la relación con los proveedores de servicios de consultoría. La alta proporción de neutralidad 64.58% (31), puede responder a una limitada experiencia directa en la gestión de estas relaciones o a la falta de seguimiento sobre sus efectos. Las respuestas en desacuerdo 31.25% (15), indican que, para algunos, la aplicación de penalidades no altera significativamente el vínculo contractual, aunque el bajo nivel de acuerdo 4.17% (2), sugiere que este efecto tampoco es ampliamente reconocido.

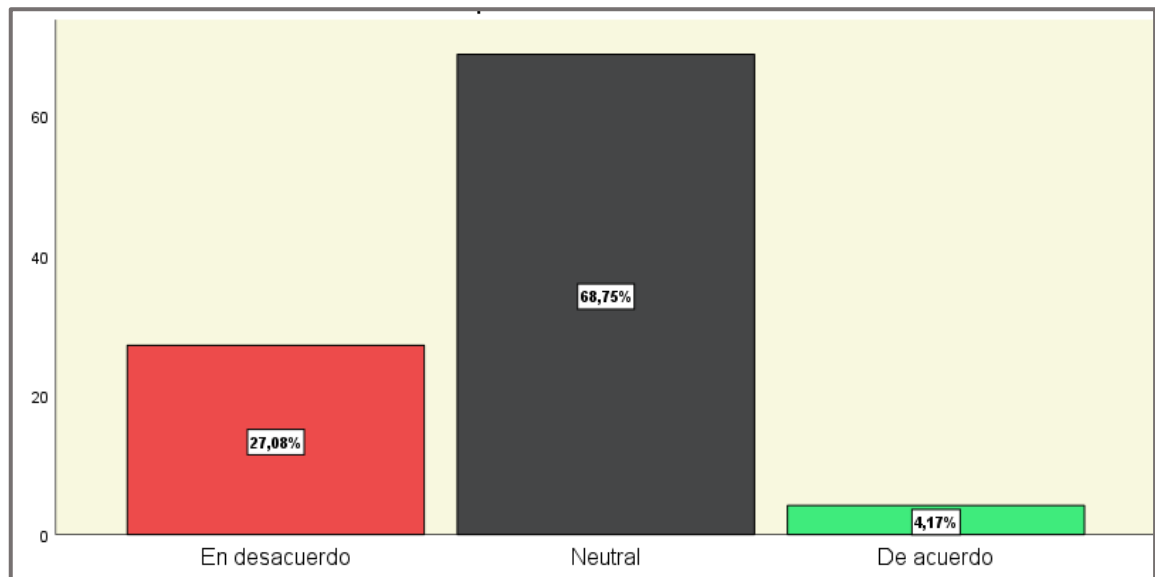
Tabla 22

Garantías en servicios de consultoría

	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	13	27,08 %
Neutral	33	68,75 %
De acuerdo	2	4,17 %
Total	48	100,00 %

Figura 21

Garantías en servicios de consultoría



El resultado muestra una percepción poco clara respecto a la recepción de garantías de fiel cumplimiento en los contratos de consultoría. La elevada neutralidad 68.75% (33), podría deberse a un conocimiento limitado sobre los aspectos administrativos del contrato o a una escasa participación en esa etapa del proceso. Las respuestas en desacuerdo 27.08% (13), refuerzan la idea de que este mecanismo no se aplica de forma uniforme o no es suficientemente visible para los actores involucrados, lo cual podría comprometer la seguridad del cumplimiento contractual.

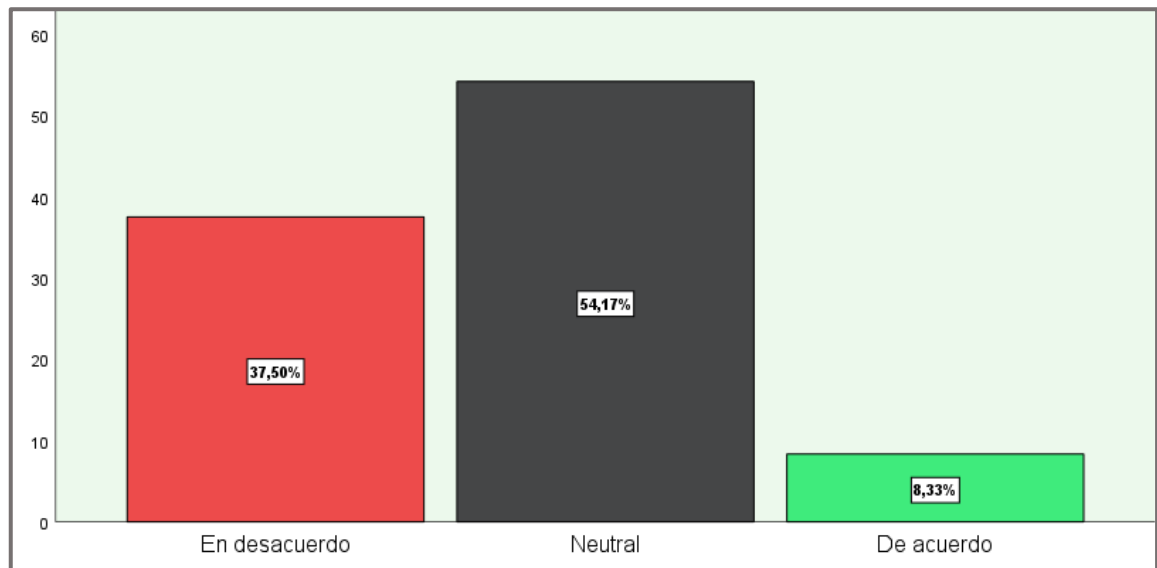
Tabla 23

Garantía mediante retención de pagos

	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	18	37,50 %
Neutral	26	54,17 %
De acuerdo	4	8,33 %
Total	48	100,00 %

Figura 22

Garantía mediante retención de pagos



El resultado refleja una percepción ambigua sobre la aplicación de la retención de pagos como garantía de fiel cumplimiento por parte de los contratistas. La alta proporción de respuestas neutrales 54.17% (26), podría estar relacionada con una limitada visibilidad de esta práctica en el ámbito operativo o con desconocimiento sobre su implementación contractual. Las respuestas en desacuerdo 37.50% (18), advierten que este mecanismo no siempre se aplica de manera consistente, lo que podría generar riesgos en la ejecución efectiva del servicio contratado.

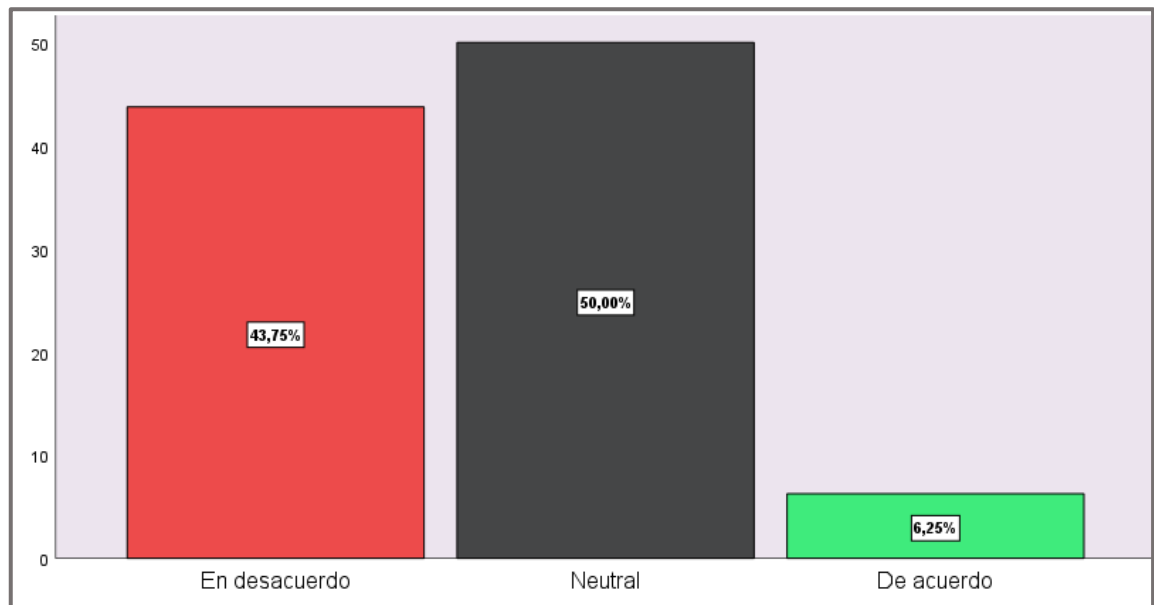
Tabla 24

Retención como mecanismo de garantía

	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	21	43,75 %
Neutral	24	50,00 %
De acuerdo	3	6,25 %
Total	48	100,00 %

Figura 23

Retención como mecanismo de garantía



El resultado evidencia una percepción poco definida respecto a la aplicación efectiva de la retención como garantía de fiel cumplimiento. La alta neutralidad 50% (24), acompañada de un nivel significativo de desacuerdo 43.75% (21), sugiere que este procedimiento no es plenamente conocido o no se ejecuta de manera uniforme. Esta situación puede deberse a falencias en el control administrativo o a la ausencia de mecanismos claros que aseguren su cumplimiento cuando corresponde contractualmente.

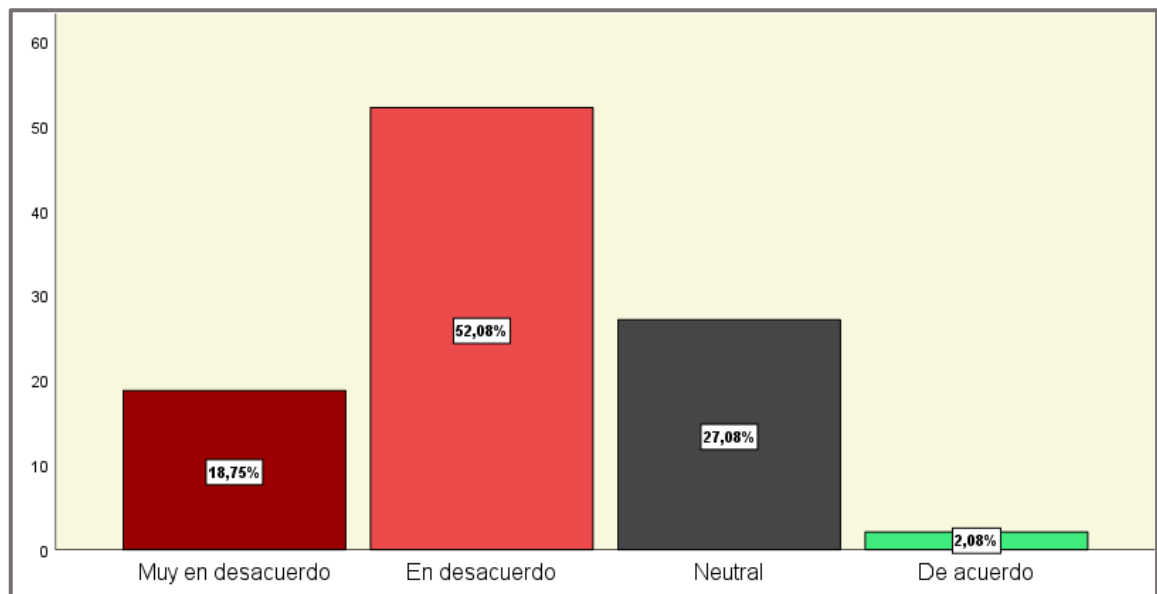
Tabla 25

Renovación oportuna de garantías

	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	9	18,75 %
En desacuerdo	25	52,08 %
Neutral	13	27,08 %
De acuerdo	1	2,08 %
Total	48	100,00 %

Figura 24

Renovación oportuna de garantías



El resultado indica que existe una percepción ampliamente negativa sobre la comunicación oportuna para la renovación de las garantías de fiel cumplimiento. La suma de respuestas en desacuerdo 52.08% (25) y muy en desacuerdo 18.75% (9), sugiere que este aspecto no se gestiona adecuadamente, lo que podría generar riesgos administrativos o incumplimientos contractuales. La neutralidad 27.08% (13), presente también

refleja posibles vacíos de información o limitada participación en dicho procedimiento.

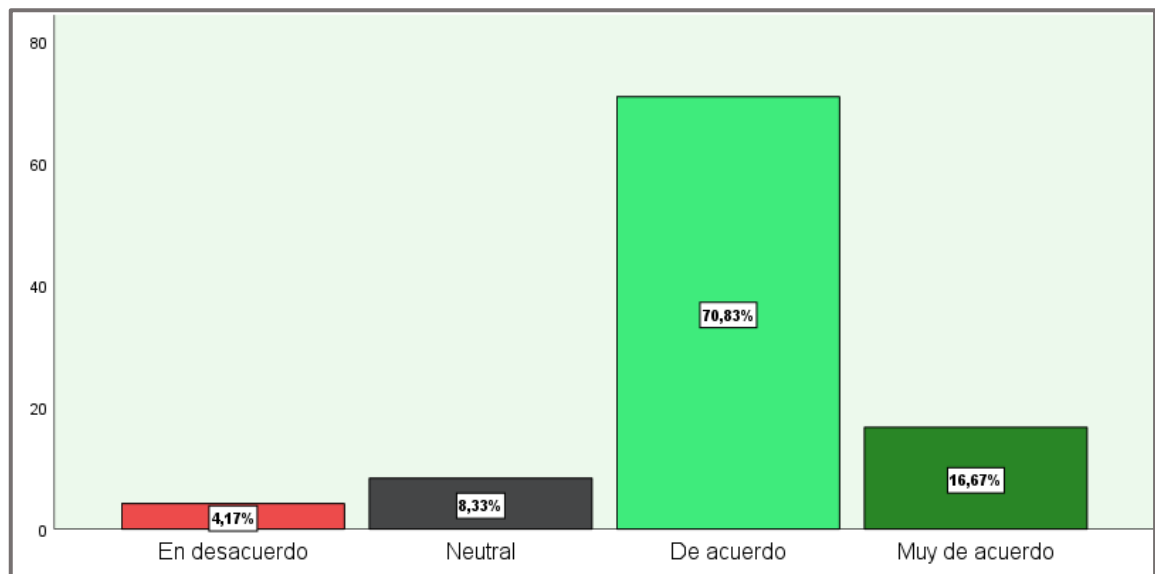
Tabla 26

Garantías y afectación del pago

	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	2	4,17 %
Neutral	4	8,33 %
De acuerdo	34	70,83 %
Muy de acuerdo	8	16,67 %
Total	48	100,00 %

Figura 25

Garantías y afectación del pago



El resultado evidencia una percepción mayoritaria de que los problemas vinculados a las garantías de fiel cumplimiento tienen un impacto directo en el proceso de pago. Esta situación sugiere que la gestión inadecuada de estas garantías, ya sea por retrasos, omisiones o falta de renovación, puede generar obstáculos administrativos que afectan la fluidez del cumplimiento financiero. La baja proporción de desacuerdo 4.17% (2), refuerza la consistencia de esta percepción entre los encuestados.

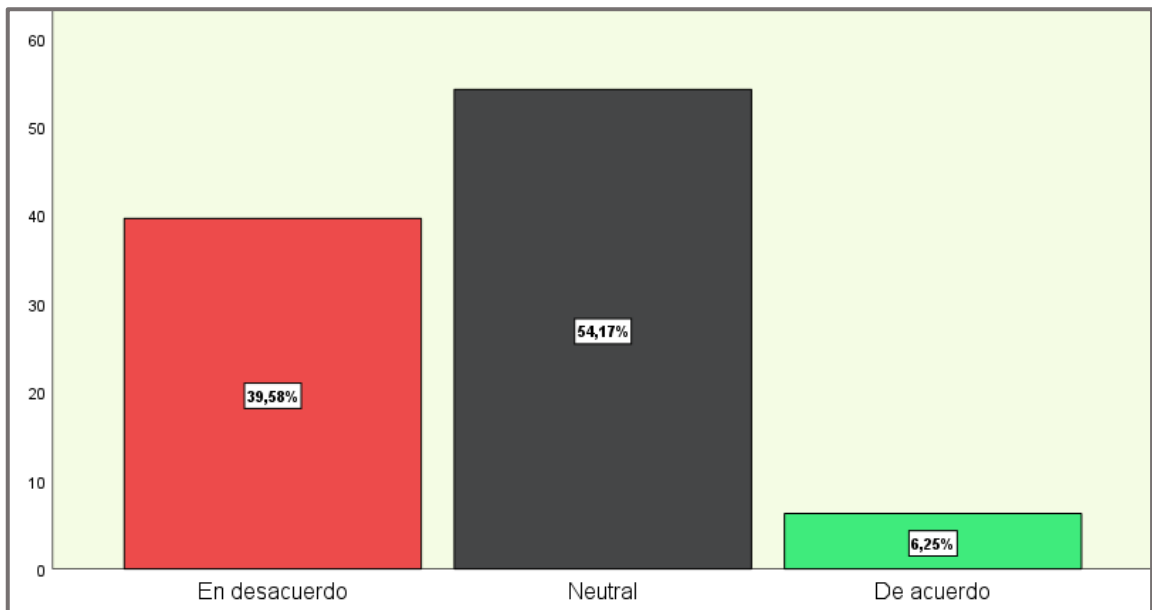
Tabla 27

Oportunidad de pagos según contrato

	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	19	39,58 %
Neutral	26	54,17 %
De acuerdo	3	6,25 %
Total	48	100,00 %

Figura 26

Oportunidad de pagos según contrato



El resultado muestra una percepción poco clara respecto al cumplimiento de los plazos contractuales en los pagos. La alta neutralidad 54.17% (26), podría reflejar desconocimiento del seguimiento financiero o escasa participación en dicha etapa. El nivel de desacuerdo 39.58% (19), señala que, en varios casos, los pagos no se efectúan conforme a lo estipulado, lo que podría afectar la relación con los proveedores y la continuidad de los servicios contratados.

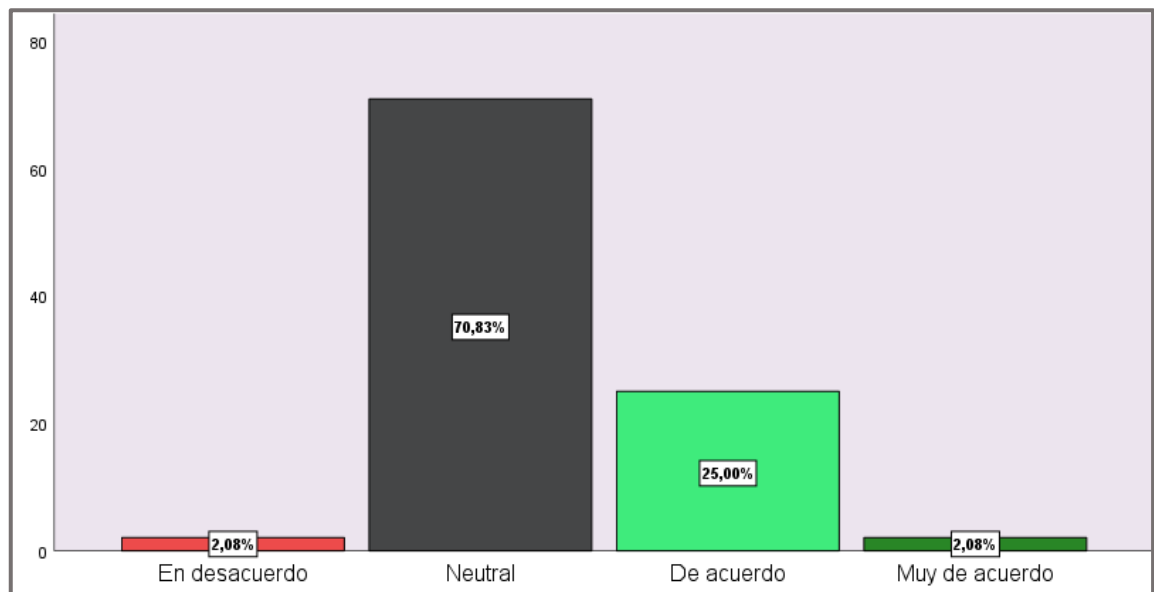
Tabla 28

Retrasos en pagos por controversias

	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	1	2,08 %
Neutral	34	70,83 %
De acuerdo	12	25,00 %
Muy de acuerdo	1	2,08 %
Total	48	100,00 %

Figura 27

Retrasos en pagos por controversias



El resultado refleja una percepción poco definida sobre la relación entre los retrasos en los pagos y las controversias con los contratistas. La alta proporción de neutralidad 70.83% (34), sugiere desconocimiento sobre las causas específicas de los retrasos o una falta de acceso a información sobre la gestión contractual. Las respuestas favorables 27.08% (13), aunque menores, indican que en algunos casos sí se identifica esta causa como un

factor recurrente, lo que señala la necesidad de mejorar la transparencia y el seguimiento en los procesos de pago.

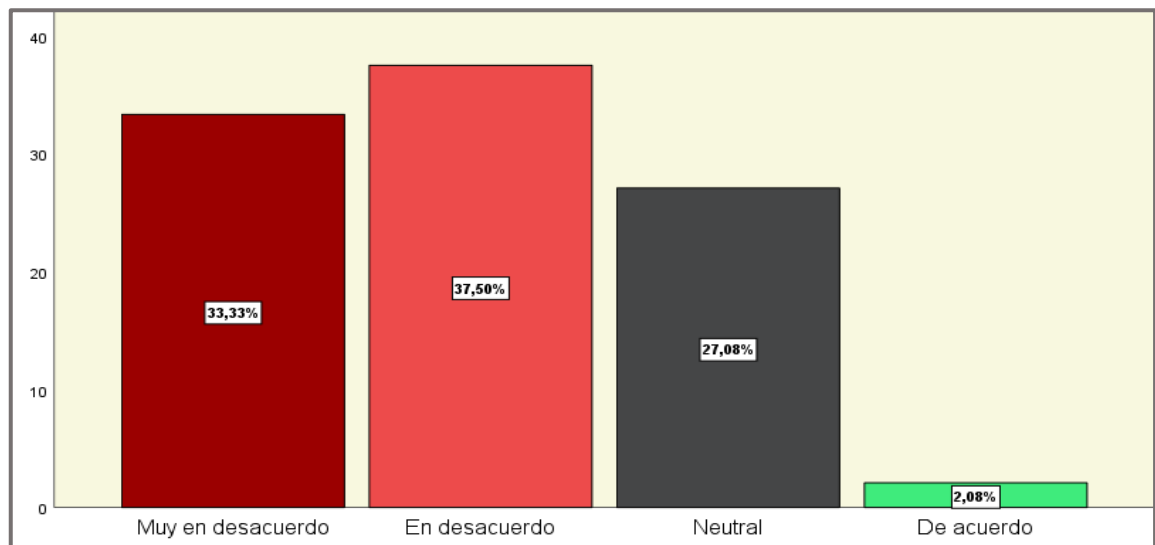
Tabla 29

Gestión eficiente de retrasos en pagos

	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	16	33,33 %
En desacuerdo	18	37,50 %
Neutral	13	27,08 %
De acuerdo	1	2,08 %
Total	48	100,00 %

Figura 28

Gestión eficiente de retrasos en pagos



El resultado revela opiniones divididas respecto a la eficiencia en la gestión de los retrasos en los pagos. Si bien una parte de los encuestados considera que se actúa oportunamente para evitar conflictos, una proporción similar muestra una percepción contraria, lo que evidencia inconsistencias en la forma en que se manejan estas situaciones. La presencia de respuestas neutrales 27.08% (13), sugiere que no todos los involucrados tienen visibilidad sobre cómo se abordan estos retrasos, lo que podría afectar la confianza en los procesos administrativos.

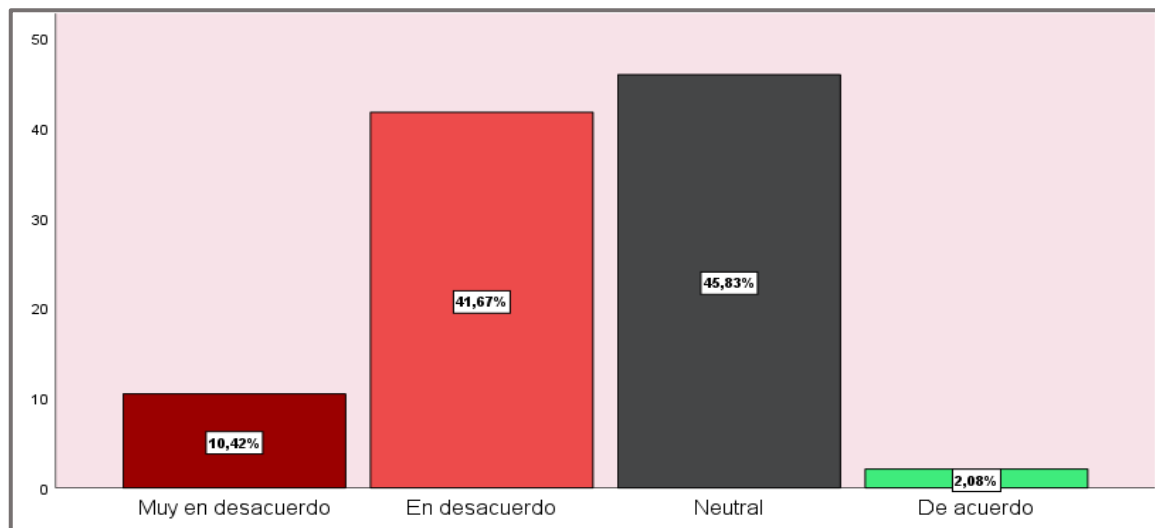
Tabla 30

Documentación deficiente afecta el pago

	Frecuencia	Porcentaje
Muy en desacuerdo	5	10,42 %
En desacuerdo	20	41,67 %
Neutral	22	45,83 %
De acuerdo	1	2,08 %
Total	48	100,00 %

Figura 29

Documentación deficiente afecta el pago



El resultado muestra una percepción poco clara sobre el impacto de los problemas documentarios en el proceso de pago. La alta proporción de respuestas neutrales 45.83% (22), puede deberse a una participación limitada en la gestión administrativa o a la falta de información sobre los expedientes. Las opiniones en desacuerdo 41.67% (20), indican que, para muchos, la documentación no representa un obstáculo frecuente, aunque el bajo nivel de acuerdo 2.08% (1), sugiere que, cuando ocurren, estos problemas no siempre son visibles o reconocidos por todos los actores.

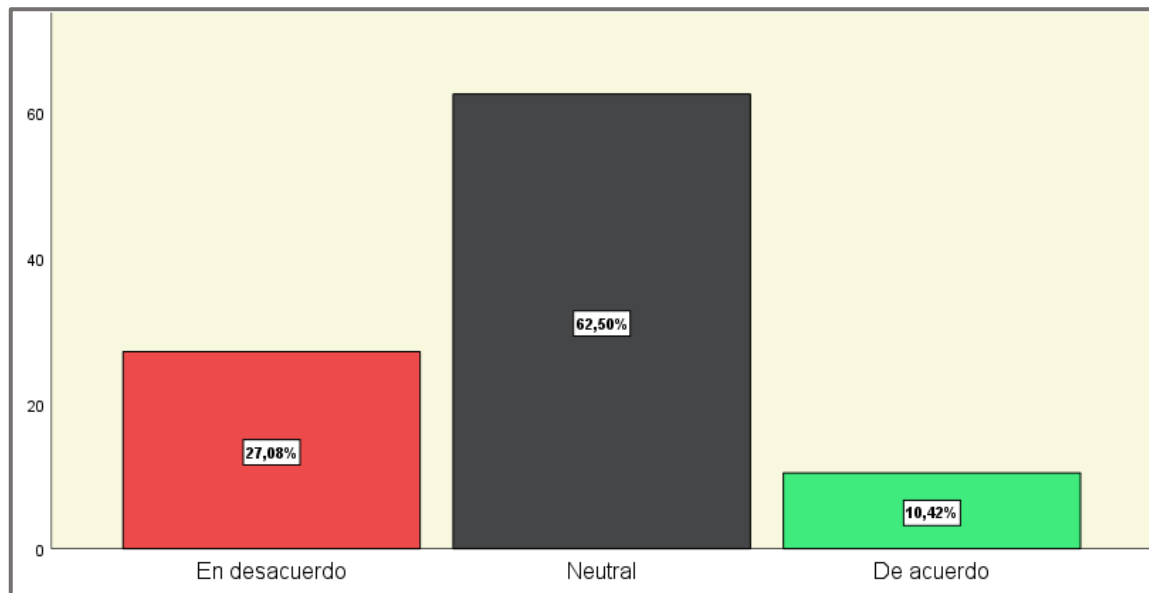
Tabla 31

Condiciones claras y ejecución eficiente

	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	13	27,08 %
Neutral	30	62,50 %
De acuerdo	5	10,42 %
Total	48	100,00 %

Figura 30

Condiciones claras y ejecución eficiente



El resultado evidencia una percepción poco definida sobre el impacto de la claridad en las condiciones de pago en la fluidez de la ejecución contractual. La amplia neutralidad 62.50% (30), podría deberse a una escasa participación en la etapa de formulación o aplicación de dichos términos. Las respuestas en desacuerdo 27.08% (13), indican que, para algunos, esta claridad no garantiza necesariamente una ejecución eficiente, mientras que el nivel reducido de acuerdo sugiere que sus beneficios no son plenamente reconocidos por todos los involucrados.

4.1.1.2 Análisis documental: Para la realización del análisis documental, se han tomado en cuenta los procedimientos de selección convocados en el ejercicio 2023 de los servicios de consultoría en general, según se ha considerado en los anexos:

A través de la revisión de los contratos detallados en la tabla anterior, se observa que, aunque los contratos están bien definidos en términos de los montos y plazos de ejecución, existen ampliaciones de plazos y la aplicación de penalidades, lo que indica un incumplimiento de los plazos establecidos inicialmente. Este hecho sugiere que, a pesar de la formalización de los contratos y la asignación de los montos adecuados, la ejecución de los proyectos no ha sido completamente eficiente. Estas ampliaciones de plazos y penalidades reflejan la presencia de obstáculos en la ejecución efectiva de los servicios de consultoría, lo que podría estar afectando la calidad de los resultados esperados.

Lo anterior señala que la calidad de los servicios de consultoría está directamente vinculada con la ejecución de los contratos, ya que los retrasos y las penalidades son un indicio de que, si bien se asignan recursos importantes y se formalizan los acuerdos, la falta de efectividad en la ejecución podría estar limitando los beneficios de esos recursos. La relación directa entre la asignación de consultorías y la ejecución contractual se refleja en la necesidad de optimizar la supervisión y el control en la ejecución de los proyectos, así como en la mejora de las capacidades de los contratistas para cumplir con los términos establecidos.

Por lo que, la interpretación de los datos documentales indica que la relación directa entre los servicios de consultoría y la ejecución contractual está marcada por la presencia de deficiencias en la ejecución, tales como ampliaciones de plazos y penalidades, que afectan la eficiencia y efectividad de los proyectos. Esto refuerza la necesidad urgente de fortalecer los mecanismos de control y supervisión en los contratos de consultoría para garantizar que los recursos públicos se utilicen de manera más eficiente y con el cumplimiento pleno de los objetivos establecidos.

Sobre el primer objetivo específico: La revisión del cuadro revela que, si bien todos los contratos están debidamente formalizados y contemplan garantías de fiel cumplimiento mediante carta fianza del 10%, la ejecución práctica muestra deficiencias. Por ejemplo, en los contratos 2 al 5, se han presentado ampliaciones de plazo, lo cual sugiere posibles vacíos o ambigüedades en los Términos de Referencia

(TDR). Estos documentos técnicos deben definir de manera precisa los productos, hitos y mecanismos de supervisión, así como prever escenarios de demora.

La falta de conformidad en la entrega oportuna de los estudios podría estar relacionada con TDR insuficientemente detallados o con requerimientos mal dimensionados frente a la capacidad técnica del proveedor. La no aplicación de penalidades en el caso 1 (único contrato sin ampliación de plazo ni penalidades) podría indicar que los TDR estuvieron mejor definidos o que la ejecución fue más eficaz, reforzando la idea de que la calidad de los TDR influye directamente en la conformidad de los servicios y la recepción oportuna.

Sobre el segundo objetivo específico: En la tabla se observa que los contratos 2, 3, 4 y 5 han sido objeto de ampliaciones de plazo y también de penalidades en los casos 2, 3 y 4. Esta correlación sugiere que los entregables, posiblemente no fueron presentados conforme a los plazos establecidos o no cumplieron con los requisitos estipulados en el contrato, generando penalizaciones.

Esto evidencia una relación directa entre el cumplimiento de entregables y la aplicación de sanciones. La falta de entregas a tiempo no solo afecta el cronograma general del proyecto, sino que también compromete la cadena de pagos, la gestión presupuestal y la eficacia en la prestación de servicios públicos.

Por el contrario, en el contrato 1, que no tuvo ampliaciones ni penalidades, se puede inferir que los entregables fueron presentados en tiempo y forma. Esta comparación evidencia que el cumplimiento oportuno de los entregables evita la aplicación de penalidades, lo cual es un elemento esencial para la correcta ejecución contractual.

Sobre el tercer objetivo específico: Todos los contratos revisados contemplan una carta fianza equivalente al 10% del monto adjudicado, lo que implica un adecuado cumplimiento formal de la normativa. Sin embargo, se evidencia una diferencia en los pagos realizados: el contrato 1 fue pagado en su totalidad, mientras que los contratos 2 al 5 presentan pagos parciales.

Aunque las garantías constituyen una herramienta de seguridad contractual, su existencia no garantiza por sí sola la ejecución efectiva del contrato ni la cancelación del mismo. De hecho, los pagos parciales observados pueden estar directamente relacionados con la ejecución por etapas, la necesidad de liquidación previa o el

incumplimiento de condiciones contractuales que habiliten el desembolso completo. Las ampliaciones de plazo, a su vez, pueden retrasar la evaluación y liberación de pagos.

En consecuencia, aunque las garantías respaldan el cumplimiento del contrato, su incidencia real en el pago se ve limitada cuando existen deficiencias en la entrega de productos o incumplimientos del cronograma. Es decir, la garantía actúa como medida de protección institucional, pero no asegura la fluidez del pago si el contratista no cumple con los requisitos técnicos o plazos contractuales.

4.1.1.3 Resultados Inferenciales. Continuación se presentan los resultados inferenciales, realizando la contrastación de las hipótesis

Prueba de Hipótesis. En primer lugar, se llevó a cabo un análisis de normalidad para verificar la distribución de los datos. Con base en los resultados obtenidos, se procedió a seguir las reglas de decisión establecidas, las cuales determinaron si debía aceptarse o rechazarse la hipótesis planteada en el estudio.

Análisis de Normalidad. Para llevar a cabo el análisis adecuado, es necesario elegir el estadístico correspondiente, lo cual se inicia con la evaluación de la normalidad de los datos. Esta evaluación tiene como fin determinar si las variables siguen una distribución normal, lo que permitiría clasificarlas como datos paramétricos. Si se observa que los datos no se ajustan a una distribución normal, se considerarán como datos no paramétricos. Dado el tamaño de muestra inferior a 50, se ha decidido utilizar la prueba de Shapiro-Wilk para este análisis.

Las hipótesis formuladas para verificar la normalidad son las siguientes:

H_0 : Los datos se distribuyen de forma normal (paramétricos).

H_1 : Los datos no presentan una distribución normal (no paramétricos).

Si el valor p obtenido es inferior a 0.05, se rechaza la hipótesis nula (H_0). Por el contrario, si el valor p es superior a 0.05, se rechaza la hipótesis alternativa (H_1).

Tabla 32*Análisis de Normalidad*

Shapiro-Wilk			
	Estadístico	gl	Sig.
Servicios de Consultoría	,967	48	,188
Ejecución Contractual	,968	48	,215

a. Corrección de significación de Lilliefors

A partir de los resultados obtenidos en el test de Shapiro-Wilk, se observó que el p-valor de ambas variables excede el umbral de 0.05. Este resultado lleva a rechazar la hipótesis alternativa (H_1) y aceptar la hipótesis nula (H_0), lo que sugiere que las variables se distribuyen de manera normal. Por lo tanto, se determinó que el coeficiente de correlación R de Pearson era el método adecuado para proceder con el análisis.

Análisis y Evaluación de la Correlación mediante el Coeficiente R de Pearson. El coeficiente de correlación R de Pearson se interpreta de la siguiente forma:

- 1: Correlación perfecta.
- 0.8 - 1: Correlación muy fuerte.
- 0.6 - 0.8: Correlación fuerte.
- 0.4 - 0.6: Correlación moderada.
- 0.2 - 0.4: Correlación débil.
- 0 - 0.2: Correlación muy débil.
- 0: No hay correlación.

El sentido de la correlación también es importante:

- Si el valor es positivo (+): Las variables se mueven en la misma dirección (cuando una aumenta, la otra también lo hace).
- Si el valor es negativo (-): Las variables se mueven en direcciones opuestas (cuando una aumenta, la otra disminuye).

La prueba de correlación R de Pearson se realizará con un nivel de significancia (α) de 0.05, lo que proporciona un intervalo de confianza del 95%. Si el p-valor es menor a 0.05, indica que la correlación encontrada es significativa. Si el p-valor es mayor a 0.05, indica que la correlación encontrada no es significativa.

Las hipótesis son:

- H_0 : No existe una correlación significativa entre las variables.
- H_1 : Existe una correlación significativa entre las variables.

Contrastación de la hipótesis general.

H_0 : Los servicios de consultoría en general no se relacionan de manera significativa con la ejecución contractual en la sede central del Gobierno Regional de Ayacucho, 2023.

H_1 : Los servicios de consultoría en general se relacionan de manera significativa con la ejecución contractual en la sede central del Gobierno Regional de Ayacucho, 2023.

Tabla 33

Correlación de la Hipótesis General

		Servicios de Consultoría	Ejecución Contractual
Servicios de Consultoría	Correlación de Pearson	1	,684**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	48	48
Ejecución Contractual	Correlación de Pearson	,684**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	48	48

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: El análisis de la correlación entre los servicios de consultoría y la ejecución contractual muestra una relación significativa con un coeficiente de correlación de 0.684, lo que indica una correlación fuerte. Dado que el p-valor es 0.000, que es menor a 0.05, podemos rechazar la hipótesis nula (H_0) y aceptar la hipótesis

alternativa (H_1). Esto confirma que existe una correlación significativa entre ambas variables en el contexto de la sede central del Gobierno Regional de Ayacucho en 2023. En consecuencia, se puede concluir que los servicios de consultoría están directamente relacionados con la ejecución de los contratos.

Contrastación de la hipótesis específica 1.

H_0 : Los términos de referencia no influyen de forma significativa y directa en la recepción y conformidad en la sede central del Gobierno Regional de Ayacucho, 2023

H_1 : Los términos de referencia influyen de forma significativa y directa en la recepción y conformidad en la sede central del Gobierno Regional de Ayacucho, 2023

Tabla 34

Correlación de Hipótesis Específica 1

		Términos de Referencia	Recepción y Conformidad
Términos de Referencia	Correlación de Pearson	1	,402**
	Sig. (bilateral)		,005
	N	48	48
Recepción y Conformidad	Correlación de Pearson	,402**	1
	Sig. (bilateral)	,005	
	N	48	48

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: El análisis de la correlación entre los términos de referencia y la recepción y conformidad muestra una relación significativa con un coeficiente de correlación de 0.402, lo que sugiere una correlación moderada. El p-valor obtenido es 0.005, que es menor a 0.05, lo que permite rechazar la hipótesis nula (H_0) y aceptar la hipótesis alternativa (H_1). Esto indica que los términos de referencia sí influyen de manera significativa en la recepción y conformidad en la sede central del Gobierno Regional de Ayacucho en 2023. En consecuencia, se puede afirmar que una mejora en los términos de referencia impacta directa y positivamente en la recepción y conformidad de los servicios.

Contrastación de la hipótesis específica 2.

H₀: Los entregables no se relacionan de manera significativa con las penalidades en la sede central del Gobierno Regional de Ayacucho, 2023

H₁: Los entregables se relacionan de manera significativa con las penalidades en la sede central del Gobierno Regional de Ayacucho, 2023.

Tabla 35

Correlación de Hipótesis Específica 2

		Entregables	Penalidades
Entregables	Correlación de Pearson	1	,593**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	48	48
Penalidades	Correlación de Pearson	,593**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	48	48

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: El análisis de la correlación entre los entregables y las penalidades revela una relación significativa con un coeficiente de correlación de 0.593, lo que indica una correlación moderada a fuerte. Dado que el p-valor es 0.000, que es menor a 0.05, se rechaza la hipótesis nula (H₀) y se acepta la hipótesis alternativa (H₁). Este resultado confirma que existe una correlación significativa entre ambas variables en la sede central del Gobierno Regional de Ayacucho en 2023. Esto sugiere que la calidad y puntualidad y cumplimiento de los entregables están directamente relacionadas con las penalidades aplicadas en los contratos.

Contrastación de la hipótesis específica 3.

H₀: • Las garantías no inciden de manera directa y significativa en el pago, en la sede central del Gobierno Regional de Ayacucho, 2023.

H₁: • Las garantías inciden de manera directa y significativa en el pago, en la sede central del Gobierno Regional de Ayacucho, 2023.

Tabla 36*Correlación de Hipótesis Específica 3*

		Garantías	Pago
Garantías	Correlación de Pearson	1	,421**
	Sig. (bilateral)		,003
	N	48	48
Pago	Correlación de Pearson	,421**	1
	Sig. (bilateral)	,003	
	N	48	48

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: El análisis realizado mediante el coeficiente de correlación R de Pearson muestra una relación significativa entre las garantías y el pago, con un valor de 0.421, lo que indica una correlación moderada entre ambas variables. Dado que el p-valor es 0.003, que es menor a 0.05, se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alternativa (H_1). Esto implica que existe una correlación significativa entre las garantías y el pago en la sede central del Gobierno Regional de Ayacucho en 2023, sugiriendo que las garantías tienen un impacto positivo en el proceso de pago, en resguardo de los recursos del Gobierno Regional de Ayacucho

4.1.3 Presentación de Resultados

Los resultados obtenidos a través del coeficiente de correlación R de Pearson, sobre la hipótesis general muestran una correlación de 0.684 entre los servicios de consultoría y la ejecución contractual, evidencian una relación significativa y fuerte entre ambos aspectos. Esta correlación sugiere que la mejora en la calidad de los servicios de consultoría impacta directamente en la eficacia de la ejecución de los contratos. En este contexto, la optimización de los servicios de consultoría se configura como un factor importante para garantizar una ejecución contractual más eficiente, lo que a su vez contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales. Al mejorar la calidad y alineación de los servicios de consultoría con los objetivos institucionales, se fomenta una ejecución más efectiva de los contratos, lo que a su vez potencia la eficiencia administrativa y fortalece la gestión pública. Este vínculo entre los servicios de consultoría y la ejecución contractual subraya la necesidad urgente de fortalecer las capacidades consultivas, no solo para mejorar el

rendimiento operativo, sino para garantizar que los recursos públicos se utilicen de manera óptima, mejorando así los resultados generales de la institución y promoviendo una administración más efectiva y transparente.

Los resultados obtenidos a través del coeficiente de correlación R de Pearson, sobre la primera hipótesis específica muestran una correlación de 0.402 entre los términos de referencia y la recepción y conformidad revela una relación moderada entre ambos factores, lo que indica que la calidad en la elaboración de los términos de referencia está directamente vinculada a la mejora en la recepción y conformidad de los servicios. Esta relación subraya la importancia de contar con términos de referencia bien estructurados y detallados, ya que influye directamente en la aceptación y evaluación de los servicios prestados. Así, una adecuada elaboración de estos términos de referencia facilita el cumplimiento de los estándares y requisitos establecidos, asegurando que la recepción y conformidad de los contratos se realicen de manera eficiente. Este hallazgo destaca la relevancia de mejorar los términos de referencia, lo que contribuye a una gestión pública más eficiente, optimizando tanto la calidad de los servicios como el cumplimiento de los procedimientos administrativos en la sede central del Gobierno Regional de Ayacucho.

Los resultados obtenidos a través del coeficiente de correlación R de Pearson, sobre la segunda hipótesis específica muestran una correlación de 0.593 entre los entregables y las penalidades refleja una relación moderada a fuerte, lo que indica que una mejora en la calidad y la entrega oportuna de los productos y servicios está asociada con una reducción en la aplicación de penalidades. Esto sugiere que un cumplimiento riguroso de los requisitos establecidos en los contratos, especialmente en lo que respecta a los entregables, puede prevenir la imposición de penalidades. De hecho, los entregables de alta calidad y entregados dentro de los plazos establecidos juegan un papel importante en la minimización de penalidades, lo que a su vez mejora la eficiencia general del proceso contractual. Este hallazgo resalta la importancia de cumplir a cabalidad con los términos contractuales, no solo para evitar penalidades, sino para optimizar la gestión de los contratos. La evidencia sugiere que la mejora en la ejecución de los entregables no solo beneficia la relación entre las partes contratantes, sino que también reduce los costos derivados de penalidades, promoviendo una gestión más eficiente y alineada con los objetivos institucionales.

Los resultados obtenidos a través del coeficiente de correlación R de Pearson, sobre la tercera hipótesis específica muestran una correlación de 0.421 refleja una

relación moderada entre las garantías y el pago, lo que sugiere que a medida que se aseguran las garantías en beneficio de la entidad, existe una mayor probabilidad de que se realicen los pagos conforme a los lineamientos establecidos. Aunque la relación no es extremadamente fuerte, es lo suficientemente significativa para indicar que el manejo adecuado de las garantías puede influir de manera directa en el proceso de pago, destacando la importancia de cumplir con las condiciones de las garantías en los contratos. La relación observada entre las garantías y el pago subraya la importancia de contar con un control estricto de las garantías de los contratos. Un control de las garantías, bien estructurada y adecuado, mejora la eficiencia y confiabilidad en las transacciones entre contratistas y la entidad. Este hallazgo resalta cómo una adecuada gestión de las garantías contribuye a un proceso de pago eficiente, minimizando conflictos y optimizando los recursos financieros en el contexto del Gobierno Regional de Ayacucho.

4.2 Discusión

Los resultados obtenidos a través del coeficiente de correlación R de Pearson, sobre la hipótesis general muestran una correlación de 0.684 entre los servicios de consultoría y la ejecución contractual, evidencian una relación significativa y fuerte entre ambos aspectos. Esta correlación sugiere que la mejora en la calidad de los servicios de consultoría impacta directamente en la eficacia de la ejecución de los contratos. En este contexto, la optimización de los servicios de consultoría se configura como un factor importante para garantizar una ejecución contractual más eficiente, lo que a su vez contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales. Este resultado concuerda con Flores (2020) en su investigación titulado: “La vigilancia y seguimiento al contrato de consultoría”, sus conclusiones fueron: Es fundamental que la entidad contratante, dentro del ámbito de la gestión pública, adopte un enfoque reflexivo sobre sus propias prácticas. Las actividades de vigilancia y seguimiento de los contratos deben someterse a evaluaciones periódicas, lo que permitirá identificar y aplicar los ajustes necesarios. De este modo, el robusto marco institucional con el que cuenta el Instituto, responsable de la planificación, ejecución y mantenimiento de las obras de infraestructura en los sistemas de movilidad y espacio público de Bogotá, se traducirá en la implementación efectiva de los proyectos viales urgentes para la ciudad.

Los resultados obtenidos a través del coeficiente de correlación R de Pearson, sobre la primera hipótesis específica muestran una correlación de 0.402 entre los términos de referencia y la recepción y conformidad revela una relación moderada entre ambos factores, lo que indica que la calidad en la elaboración de los términos de referencia está directamente vinculada a la mejora en la recepción y conformidad de los servicios. Esta relación subraya la importancia de contar con términos de referencia bien estructurados y detallados, ya que influye directamente en la aceptación y evaluación de los servicios prestados. Este resultado concuerda con Bolívar (2023) en su tesis titulado: “Influencia de la ejecución contractual en las contrataciones de bienes, servicios y obras en el cumplimiento de metas presupuestarias de la Dirección de Sanidad Policial”. Sus conclusiones fueron: A través de la optimización en la gestión de la ejecución contractual para la adquisición de bienes, servicios y obras, es posible alcanzar una mejora sustancial en el cumplimiento de los objetivos establecidos, asegurando que se logren dentro de los plazos establecidos de manera eficiente.

Los resultados obtenidos a través del coeficiente de correlación R de Pearson, sobre la segunda hipótesis específica muestran una correlación de 0.593 entre los entregables y las penalidades refleja una relación moderada a fuerte, lo que indica que una mejora en la calidad y la entrega oportuna de los productos y servicios está asociada con una reducción en la aplicación de penalidades. Esto sugiere que un cumplimiento riguroso de los requisitos establecidos en los contratos, especialmente en lo que respecta a los entregables, puede prevenir la imposición de penalidades. Este resultado concuerda con Cabana y Torres, (2020), en su investigación titulado: "Gestión Logística y el Proceso de Contratación en el Área de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Sucre, Ayacucho 2018", sus conclusiones fueron: La gestión logística ejerce una influencia moderada en el proceso de contrataciones en el área de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Sucre, Ayacucho, 2018. Esto se sustenta en el valor del coeficiente de correlación de Pearson, que fue de 0.67, lo que indica una relación moderada. Además, el valor calculado de "t" (3.84) supera el valor teórico de "t" (1.73), lo que respalda la significancia estadística de la correlación observada.

Los resultados obtenidos a través del coeficiente de correlación R de Pearson, sobre la tercera hipótesis específica muestran una correlación de 0.421 refleja una relación moderada entre las garantías y el pago, lo que sugiere que a medida que se aseguran las garantías en beneficio de la entidad, existe una mayor probabilidad de que se realicen los pagos conforme a los lineamientos establecidos. Aunque la relación no es extremadamente fuerte, es lo suficientemente significativa para indicar que el manejo adecuado de las garantías puede influir de manera directa en el proceso de pago, destacando la importancia de cumplir con las condiciones de las garantías en los contratos. Este resultado concuerda con Pañau (2024), en su investigación titulado: Contratos de bienes y servicios en el Gobierno Regional de Ayacucho, 2022. Tuvo como objetivo: Determinar de qué manera las cláusulas de los contratos de bienes y servicios en el Gobierno Regional de Ayacucho, 2022, garantizan el cumplimiento de los mismos. Sus conclusiones fueron: El cumplimiento de las cláusulas normativas en la muestra analizada ha alcanzado un notable 98%, lo que evidencia que aspectos clave como el objeto del contrato, los plazos y el lugar de ejecución, las garantías, las penalidades y las cláusulas anticorrupción han sido cumplidos de manera estricta. Este alto nivel de cumplimiento valida la conclusión de que los términos establecidos en dichas cláusulas han sido respetados adecuadamente.

CONCLUSIONES

1. Los resultados evidencian que, a nivel descriptivo, los encuestados perciben debilidades en la ejecución contractual, principalmente en pagos, documentación y penalidades. Documentalmente, se constataron ampliaciones de plazo, sanciones y pagos parciales, pese a contar con condiciones formales como garantías y cronogramas. La evaluación de la relación entre los servicios de consultoría y la ejecución contractual en la sede central del Gobierno Regional de Ayacucho en 2023 revela una fuerte y significativa correlación, con un coeficiente de 0.684. Este hallazgo demuestra que la calidad de los servicios de consultoría incide de manera directa en la efectividad con la que se llevan a cabo los contratos. El vínculo observado subraya la importancia de una consultoría bien estructurada y alineada con los objetivos institucionales, pues no solo facilita una ejecución contractual más eficiente, sino que también promueve una gestión pública más coherente y de mayor calidad. La presencia de una correlación significativa implica que la mejora en los servicios de consultoría tiene el potencial de optimizar los procesos administrativos y contractuales, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales de manera más efectiva.
2. Los resultados obtenidos muestran que, en el nivel descriptivo, los encuestados expresan posturas mayoritariamente neutrales o críticas frente a aspectos de la ejecución contractual, como la claridad en las condiciones de pago y los problemas con la documentación, lo que refleja una percepción de debilidad en la gestión administrativa. En el plano documental, se identifican deficiencias en la ejecución de los contratos de consultoría, como ampliaciones de plazo, penalidades y pagos parciales, a pesar de contar con condiciones formales como garantías contractuales y plazos definidos, lo que evidencia una brecha entre lo establecido y lo ejecutado. Los resultados obtenidos evidencian que los términos de referencia desempeñan un papel fundamental en la recepción y conformidad de los servicios en la sede central del Gobierno Regional de Ayacucho. La correlación moderada de 0.402, sugiere que la calidad y claridad con que se elaboran los términos de referencia tiene un impacto directo en la aceptación y evaluación de los servicios prestados. En este sentido, una correcta formulación de los términos de referencia no solo facilita el cumplimiento de los estándares establecidos, sino que también optimiza el proceso de validación y conformidad

de los contratos, permitiendo una gestión más eficiente y eficaz. Este resultado refuerza la importancia de fortalecer las capacidades institucionales en la elaboración de documentos importantes como los términos de referencia, con el fin de asegurar una mayor transparencia, cumplimiento de plazos y calidad en los servicios públicos contratados.

3. Los resultados obtenidos permiten concluir que, en el nivel descriptivo, los encuestados expresaron percepciones mixtas frente a la ejecución contractual de los servicios de consultoría, destacando posturas neutrales ante la claridad en los pagos, los plazos y la documentación, lo que evidencia una gestión percibida como poco efectiva y con debilidades operativas. En el análisis documental, se observaron deficiencias en la ejecución contractual, tales como ampliaciones de plazo, penalidades y pagos parciales, a pesar del cumplimiento formal de garantías y cronogramas, lo cual sugiere una desconexión entre lo estipulado y lo realmente ejecutado. Los resultados confirman una correlación moderada a fuerte entre los entregables y las penalidades en los contratos del Gobierno Regional de Ayacucho. La correlación de 0.593, pone de manifiesto que la calidad y el cumplimiento oportuno de los entregables tienen un impacto directo sobre la reducción de penalidades. Es decir, los entregables que cumplen con los estándares de calidad y son entregados dentro de los plazos establecidos tienden a estar menos asociados con la imposición de penalidades, lo que indica que un adecuado manejo y ejecución de los entregables no solo favorece la ejecución eficiente de los contratos, sino que también contribuye a una gestión más eficaz y transparente de los recursos públicos. Este hallazgo subraya la importancia de una estricta supervisión y un seguimiento de los entregables para evitar sanciones innecesarias y garantizar el cumplimiento de los objetivos contractuales.
4. Los resultados permiten concluir que, desde el nivel descriptivo, los encuestados perciben debilidades en la ejecución contractual, especialmente en la gestión de pagos, documentación y penalidades. A nivel documental, los contratos analizados presentan ampliaciones de plazo, sanciones y pagos parciales, a pesar de contar con garantías y condiciones formales definidas. Los resultados obtenidos del análisis de la correlación entre las garantías y el pago en la sede central del Gobierno Regional de Ayacucho durante 2023, con un coeficiente de correlación de 0.421, indican una relación moderada entre ambas variables.

Aunque la relación no es extremadamente fuerte, es lo suficientemente significativa para indicar que el manejo adecuado de las garantías puede influir de manera directa en el proceso de pago, destacando la importancia de cumplir con las condiciones de las garantías en los contratos. La relación observada entre las garantías y el pago subraya la importancia de contar con un control estricto de las garantías de los contratos. Un control de las garantías, bien estructurada y adecuado, mejora la eficiencia y confiabilidad en las transacciones entre contratistas y la entidad. La correcta administración de las garantías garantiza un proceso de pago más confiable y minimiza los riesgos de conflictos contractuales, lo cual refuerza el resguardo de los recursos del Gobierno Regional de Ayacucho.

RECOMENDACIONES

Se recomienda a los funcionarios del Gobierno Regional de Ayacucho.

1. Implementar procedimientos administrativos y operativos relacionados con los servicios de consultoría, estableciendo lineamientos claros y prácticos para la selección, contratación y supervisión. Esta acción contribuirá a mejorar la ejecución de los contratos y facilitará el cumplimiento de plazos, promoviendo una gestión más eficiente y alineada con los objetivos institucionales.
2. Desarrollar jornadas de capacitación periódicas dirigidas al personal responsable de elaborar términos de referencia, acompañadas de una guía institucional actualizada que oriente su redacción. Estas medidas permitirán mejorar la claridad y coherencia de los TDR, lo que facilitará la evaluación y conformidad de los servicios contratados.
3. Implementar un mecanismo de control interno para el seguimiento de entregables, que incluya un cronograma de verificación, listas de chequeo y reportes mensuales. Este sistema contribuirá a reducir penalidades y a asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos en los contratos.
4. Establecer un registro sistematizado de las garantías contractuales, con alertas para su vencimiento, cumplimiento y renovación, a fin de facilitar su verificación previa a los pagos. Esta medida optimizará la gestión financiera, garantizará el cumplimiento de los lineamientos contractuales y reducirá los riesgos administrativos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- D.S. N° 350-2015-EF. (2015). *Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala*:.
Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6196770/4168515-reglamento-de-la-ley-de-contrataciones-del-estado-con-modificaciones-posteriores-hasta-15-04-2024.pdf?v=1713205582>
- Aparcana, C. Y. (2020). *Los actos de ejecución contractual como actos administrativos en la normativa de contratación pública peruana*. Obtenido de <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/19050>
- AYACUCHO, G. R. (04 de 2020). Obtenido de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1480367/RER_208_2020.pdf
- Bolivar, W. L. (2023). *Influencia de la ejecución contractual en las contrataciones de bienes, servicios y obras en el cumplimiento de metas presupuestarias de la Dirección de Sanidad Policial*. Obtenido de https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/14743/1/IV_PG_MGP_TI_Bolivar_Falconi_2023.pdf
- Carrasco, S. (2018). *Metodología de la investigación científica: Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación*. (Segunda ed.). Editorial San Marcos. Obtenido de (Segunda ed.).
- CONSUCODE. (2005). *MANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE SERVICIOS EN GENERAL Y SERVICIOS DE CONSULTORÍA*. Obtenido de <https://es.slideshare.net/slideshow/000-manual-de-contrataciones-de-servicios-y-consultoria-cbn-lc4pdf/252587353>
- Correa, B. &. (2017). *Monitoreo y análisis estadístico de procesos con aplicaciones*. Obtenido de . <https://editorial.uninorte.edu.co/gpdmonitoreo-y-analisis-estadistico-de-procesos-con-aplicaciones.html>
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF. (2018). *Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado*. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6196770/4168515-reglamento-de-la-ley-de-contrataciones-del-estado-con-modificaciones-posteriores-hasta-15-04-2024.pdf?v=1713205582>
- Elguera, E. (2023). *Las consultorías, ¿son malas o buenas?* Obtenido de <https://www.elperuano.pe/noticia/227001-las-consultorias-son-malas-o-buenas>
- Espinoza, C. J. (2020). *Fases de las Contrataciones Públicas y su Incidencia en la Mejora de las Adquisiciones Municipalidad Provincial de Abancay 2020*. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/62595/Espinoza_C-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Estrella Gómez, F. M. (2021). *Diagnóstico de la aplicación del principio de concurrencia en la contratación directa de consultoría en las entidades públicas*. *Revista Universidad y Sociedad*, 13(4), 123-131. . Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v13n4/2218-3620-rus-13-04-123.pdf>

- Gandolfo, C. R. (2014). *La Ley y el Reglamento General de las Actividades de Consultoría*. Obtenido de <https://edicionespropuesta.blogspot.com/2014/04/la-ley-y-el-reglamento-general-de-las.html>
- Gómez, A. A. (2023). *Análisis de la consultoría y su relación con el fortalecimiento de las capacidades institucionales*. Obtenido de <https://repositoriocdim.esap.edu.co/bitstream/handle/20.500.14471/28202/G%c3%93MEZ%20AFANADOR%20ANGY%20KATHERINE.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Hernández, R. &. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativas, cualitativas y mixta.* . McGraw-Hill Interamericaba Editores.
- Hernandez, S. R., Fernandez, C. C., & Baptista, L. P. (2014). *Metodologia de la Investigacion* (Sexta ed.). Mexico: Mc Graw-Hill.
- Instituto de Ciencias Sociales y políticas públicas. (2017). *Las Fases de las Contrataciones del Estado*. Obtenido de <http://incispp.edu.pe/blog/fases-de-las-contrataciones-del-estado/>
- Mendez, A. C. (1999). *Guía para elaborar diseños de investigación en ciencias económicas, contables y administrativas*. Santafé de Bogotá: McGRAW HILL.
- Moises, R. B., Ango, B. J., Palomino, V. V., & Feria, M. E. (2018). *Diseño del Proyecto de Investigacion Cientifica*. Lima: San Marcos.
- Núñez, S. A. (2021). *PERSPECTIVAS DESDE LA PRÁCTICA DEL DERECHO*. Obtenido de <https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/3254/Nu%C3%B1ezMonica2021.pdf?sequence=5>
- Opinión N° 051. (2020). *Definición de la prestación a contratar*. Obtenido de Dirección Técnico Normativa - OSCE: <https://www.gob.pe/institucion/osce/informes-publicaciones/828327-opinion-n-051-020-dtn>
- OSCE. (2012). *Instructivo: Formulación de Especificaciones Técnicas para la Contratación de Bienes y Términos de Referencia para la Contratación de Servicios y Consultorías en General*. Obtenido de <http://www.osce.gob.pe/userfiles/archivos/PROYECTO%20INSTRUCTIVO%20SOBRE%20FORMULACI%20DE%20EETT%20Y%20TDR%20-JGI-%2018.04.12.pdf>
- OSCE. (2020). *OPINIÓN N° 051-2020/DTN*. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1300150/051-2020%20-%20SERVICIOS%20Y%20TECNOLOGIA%20S.R.L..pdf?v=1599860287>
- Pañau, B. W. (2024). *Contratos de bienes y servicios en el Gobierno Regional de Ayacucho, 2022*. Obtenido de <https://repositorio.unsch.edu.pe/server/api/core/bitstreams/b727b8be-92ab-4239-9540-f379dfac5abf/content>
- Plataforma digital única del Estado Peruano. (2024). *¿Cuáles son las fases del proceso de contratación?* Obtenido de <https://www.gob.pe/32263-cuales-son-las-fases-del-proceso-de-contratacion>

- Plataforma digital única del Estado Peruano. (2024). *Precisiones sobre ejecución contractual y modificaciones contractuales en los contratos de obra*. Obtenido de <https://www.gob.pe/33946-precisiones-sobre-ejecucion-contractual-y-modificaciones-contractuales-en-los-contratos-de-obra>
- Rocio, F. A. (2020). *La vigilancia y seguimiento al contrato de consultoría: revisión de un caso práctico*. Obtenido de <https://repositorio.uniandes.edu.co/server/api/core/bitstreams/d1112b2c-2861-4ac2-a74d-ccf18d3ae3c1/content>
- Salazar, C. r. (2010). *Introducción a la contratación estatal*. Obtenido de [http://www.osce.gob.pe/consuocode/userfiles/image/cap1_m1\(2\).pdf](http://www.osce.gob.pe/consuocode/userfiles/image/cap1_m1(2).pdf)
- transparencia.gob.pe*. (s.f.). Obtenido de https://www.transparencia.gob.pe/ayuda/pte_transparencia_glosario.aspx?id_tipo=14#:~:text=Es%20el%20monto%20estimado%20de,asignaci%C3%B3n%20de%20los%20recursos%20presupuestales.
- Uribe, T. C. (2019). *Selección en los contratos de bienes y servicios en la ejecución contractual en obras de infraestructura de riesgo en el proyecto especial sierra centro y sur del ministerio de agricultura, en la provincia de Huamanga, Ayacucho, año 2016*. Obtenido de https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/9632/Tesis_Contra_tos_Servicios_Obras.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Valderrama, S. (2018). *Pasos para elaborar proyectos de investigación científica (Segunda ed.)*. Obtenido de <https://idoc.pub/documents/pasos-paraelaborar-proyectos-de-investigacion-cientifica-santiago-valderrama-mendozad49oxekov249>
- Yolitsa, C. P. (2020). *Gestión Logística y el Proceso de Contratación en el Área de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Sucre, Ayacucho 2018*". Obtenido de https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/2697/T037_43338217_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Zorilla, A. S. (1993). *Introducción a la metodología de la Investigación*. Mexico DF: Cal y Arena.

ANEXOS

Anexo 1: Operacionalización de variables y matriz de consistencia

Anexo 1.1: Operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICIÓN	INDICADORES	DEFINICIÓN	ITEMS	ESCALÑA DE MEDICION	VALORACION	INSTRUMENTO
Servicios de consultoría	El objeto de estos contratos es la realización de servicios de consultoría, entendidos como los servicios profesionales, altamente calificados que son prestados por terceros (ya sean personas naturales o jurídicas) para el desarrollo de investigaciones, proyectos, estudios, diseños, supervisiones, gerencias, etc.	X ₁ : Términos de Referencia	Descripción, elaborada por la Entidad de las características técnicas y de las condiciones en que se ejecutará la prestación de servicios y de consultoría	1) ¿Los términos de referencia de los servicios de consultoría en general están claramente definidos? 2) ¿La revisión de los términos de referencia es adecuada para cumplir con las expectativas? 3) ¿Los términos de referencia detallados ayudan a evitar problemas durante la ejecución del contrato? 4) ¿Existen problemas comunes relacionados con los términos de referencia que afectan la prestación del servicio? 5) ¿Los términos de referencia tienen incidencia en la recepción y conformidad de los servicios?	ORDINAL	5)Muy en desacuerdo 4)En desacuerdo 3)Neutral 2)De acuerdo 1) Muy de acuerdo	CUESTIONARIO
		X ₂ : Entregables	Los entregables son el resultado de los trabajos parciales o el trabajo concluido por el proveedor, para cuya elaboración se empleó el procedimiento previamente establecido.	6) ¿Los entregables cumplen con los requisitos establecidos en el contrato? 7) ¿Los entregables en la mayoría de casos cumplen con los términos de referencia? 8) ¿Los entregables de los servicios, no siempre se presentan dentro de los plazos establecidos? 9) ¿Los entregables se remiten a las áreas usuarias para su revisión oportuna? 10) ¿El cumplimiento de los entregables con las condiciones establecidas previene la aplicación de penalidades?	ORDINAL	5)Muy en desacuerdo 4)En desacuerdo 3)Neutral 2)De acuerdo 1) Muy de acuerdo	

		X ₃ : Garantías	Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador entrega a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original	<p>11) En los contratos de servicios de consultoría se reciben garantías de fiel cumplimiento para asegurar el cumplimiento del servicio</p> <p>12) ¿Por lo general los contratistas se acogen a la retención de los pagos para la garantía de fiel cumplimiento?</p> <p>13) ¿Se realiza siempre la retención para asegurar la garantía de fiel cumplimiento cuando corresponde?</p> <p>14) ¿Las garantías de fiel cumplimiento son comunicados con la debida anticipación para su renovación?</p> <p>15) ¿Los problemas relacionados con las garantías de fiel cumplimiento afectan frecuentemente el proceso de pago?</p>	ORDINAL	<p>5)Muy en desacuerdo</p> <p>4)En desacuerdo</p> <p>3)Neutral</p> <p>2)De acuerdo</p> <p>1) Muy de acuerdo</p>	
Ejecución contractual	Fase de la contratación pública en la cual las partes cumplen las prestaciones a las que se han obligado: El postor ejecuta la obra, suministra el bien o presta el servicio	Y ₁ : Recepción y conformidad	La recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. En el caso de bienes, la recepción es responsabilidad del área de almacén y la conformidad es responsabilidad de quien se indique en los documentos del procedimiento de selección.	<p>1) ¿La conformidad de los entregables se verifica siempre de manera oportuna?</p> <p>2) ¿Las inconsistencias en la recepción de los servicios se resuelven frecuentemente sin afectar la conformidad?</p> <p>3) ¿Las conformidades no siempre especifican la aplicación de penalidades por incumplimiento del contrato?</p> <p>4) ¿las conformidades son emitidas por el órgano competente y que pertenece al área usuaria?</p> <p>5) ¿Por lo general, se realizan observaciones antes de otorgar las conformidades respectivas?</p>	ORDINAL	<p>5) Siempre</p> <p>4) Casi siempre</p> <p>3)Algunas veces</p> <p>2) Muy pocas veces</p> <p>1) Nunca</p>	
		Y ₂ : Penalidades	El contrato establece las penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones	<p>6) ¿Las penalidades se imponen siempre en caso de incumplimiento de los términos del contrato?</p> <p>7) ¿Las penalidades son frecuentemente aplicadas cuando los entregables no cumplen con los requisitos establecidos?</p>	ORDINAL	<p>5) Siempre</p> <p>4) Casi siempre</p> <p>3)Algunas veces</p> <p>2) Muy pocas veces</p>	

	y, por su parte, la Entidad cumple con efectuar el pago convenido según el contrato		contractuales a partir de la información brindada por el área usuaria, las mismas que son objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria	8) ¿El proceso para determinar y aplicar penalidades es siempre justo y transparente? 9) ¿Los procedimientos para la aplicación de penalidades son siempre claros para todas las partes involucradas? 10) ¿Las penalidades frecuentemente afectan la relación con los proveedores de servicios de consultoría?		1) Nunca	
		Y ₃ : Pago	La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios en general y consultorías, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente	11) ¿Los pagos se realizan siempre de acuerdo con los plazos establecidos en el contrato? 12) ¿En la mayoría de veces, los retrasos en los pagos se deben a las controversias con los contratistas? 13) ¿Los retrasos en el pago son siempre gestionados de manera eficiente para evitar conflictos? 14) ¿Los problemas con la documentación del expediente, frecuentemente afectan el proceso de pago? 15) ¿La claridad en las condiciones de pago siempre contribuye a una ejecución contractual fluida?	ORDINAL	5) Siempre 4) Casi siempre 3) Algunas veces 2) Muy pocas veces 1) Nunca	

Anexo 1.2: Matriz de Consistencia

Título: “Los servicios de consultoría en general y la ejecución contractual en la sede central del Gobierno Regional de Ayacucho, 2023”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGIA
<p>GENERAL</p> <p>¿De qué manera los servicios de consultoría en general se relacionan con la ejecución contractual en la sede central del Gobierno Regional de Ayacucho, 2023?</p> <p>ESPECIFICOS</p> <p>¿En qué medida los términos de referencia influyen en la recepción y conformidad en la sede central del Gobierno Regional de Ayacucho, 2023?</p>	<p>GENERAL</p> <p>Evaluar de qué manera los servicios de consultoría en general se relacionan con la ejecución contractual en la sede central del Gobierno Regional de Ayacucho, 2023.</p> <p>ESPECÍFICOS</p> <p>Analizar en qué medida los términos de referencia influyen en la recepción y conformidad en la sede central del Gobierno Regional de Ayacucho, 2023.</p>	<p>GENERAL</p> <p>Los servicios de consultoría en general se relacionan de manera significativa con la ejecución contractual en la sede central del Gobierno Regional de Ayacucho, 2023.</p> <p>ESPECÍFICAS</p> <p>Los términos de referencia influyen de forma significativa y directa en la recepción y conformidad en la sede central del Gobierno Regional de Ayacucho, 2023.</p>	<p>INDEPENDIENTE (X)</p> <p>X = Servicios de consultoría</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Términos de Referencia - Entregables - Garantías <p>DEPENDIENTE (Y)</p> <p>Y = Ejecución contractual</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recepción y conformidad - Penalidades - Pago 	<p>TIPO DE INVESTIGACIÓN</p> <p>Aplicada</p> <p>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</p> <p>Descriptivo-correlacional</p> <p>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</p> <p>No experimental</p> <p>POBLACIÓN</p> <p>La población estará comprendida por 182 trabajadores del Gobierno Regional de Ayacucho Sede Central, de la Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina Regional de Administración.</p> <p>MUESTRA</p> <p>La muestra estuvo compuesta por 48 trabajadores de la Gerencia de Infraestructura y la Gerencia de Administración, específicamente del área usuaria de las consultorías, así como del</p>

<p>¿Cómo los entregables se relacionan con las penalidades en la sede central del Gobierno Regional de Ayacucho, 2023?</p> <p>¿De qué manera las garantías inciden en el pago, en la sede central del Gobierno Regional de Ayacucho, 2023?</p>	<p>Describir como los entregables se relacionan con las penalidades en la sede central del Gobierno Regional de Ayacucho, 2023.</p> <p>Explicar de qué manera las garantías inciden en el pago, en la sede central del Gobierno Regional de Ayacucho, 2023.</p>	<p>Los entregables se relacionan de manera significativa con las penalidades en la sede central del Gobierno Regional de Ayacucho, 2023.</p> <p>Las garantías inciden de manera directa y significativa en el pago, en la sede central del Gobierno Regional de Ayacucho, 2023.</p>		<p>personal de las oficinas de administración, abastecimiento, contabilidad y tesorería</p> <p>TÉCNICAS E INSTRUMENTOS</p> <p>-Técnica de encuesta por muestreo, utilizando el cuestionario como instrumento.</p> <p>-El análisis documental, utilizando la guía de análisis documental como instrumento.</p>
--	---	---	--	--

Anexo 2: Instrumentos de recolección de datos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

El presente instrumento tiene por objetivo: Evaluar de qué manera los servicios de consultoría en general se relacionan con la ejecución contractual en la sede central del Gobierno Regional de Ayacucho, 2023. Te agradeceremos que leas cuidadosamente cada pregunta y marques con una 'X' la opción que corresponda. Tus respuestas serán confidenciales.

1. Muy en desacuerdo
2. En desacuerdo
3. Neutral
4. De acuerdo
5. Muy de acuerdo.

Cuestionario sobre Servicios de Consultoría

N°	X: Servicios de consultoría	CATEGORIA				
		1	2	3	4	5
X1. Términos de Referencia						
1	¿Los términos de referencia de los servicios de consultoría en general están claramente definidos?					
2	¿La revisión de los términos de referencia es adecuada para cumplir con las expectativas?					
3	¿Los términos de referencia detallados ayudan a evitar problemas durante la ejecución del contrato?					
4	¿Existen problemas comunes relacionados con los términos de referencia que afectan la prestación del servicio?					

5	¿Los términos de referencia tienen incidencia en la recepción y conformidad de los servicios?					
X2. Entregables						
6	¿Los entregables cumplen con los requisitos establecidos en el contrato?					
7	¿Los entregables en la mayoría de casos cumplen con los términos de referencia?					
8	¿Los entregables de los servicios, no siempre se presentan dentro de los plazos establecidos?					
9	¿Los entregables se remiten a las áreas usuarias para su revisión oportuna?					
10	¿El cumplimiento de los entregables con las condiciones establecidas previene la aplicación de penalidades?					
X3. Garantías						
11	En los contratos de servicios de consultoría se reciben garantías de fiel cumplimiento para asegurar el cumplimiento del servicio					
12	¿Por lo general los contratistas se acogen a la retención de los pagos para la garantía de fiel cumplimiento?					
13	¿Se realiza siempre la retención para asegurar la garantía de fiel cumplimiento cuando corresponde?					
14	¿Las garantías de fiel cumplimiento son comunicados					

	con la debida anticipación para su renovación?					
15	¿Los problemas relacionados con las garantías de fiel cumplimiento afectan frecuentemente el proceso de pago?					

Questionario sobre Ejecución Contractual

N°	Y: Ejecución contractual	CATEGORIA				
		1	2	3	4	5
Y1. Recepción y conformidad						
16	¿La conformidad de los entregables se verifica siempre de manera oportuna?					
17	¿Las inconsistencias en la recepción de los servicios se resuelven frecuentemente sin afectar la conformidad?					
18	¿Las conformidades no siempre especifican la aplicación de penalidades por incumplimiento del contrato?					
19	¿las conformidades son emitidas por el órgano competente y que pertenece al área usuaria?					
20	¿Por lo general, se realizan observaciones antes de otorgar las conformidades respectivas?					
Y2. Penalidades						
21	¿Las penalidades se imponen siempre en caso de incumplimiento de los términos del contrato?					
22	¿Las penalidades son frecuentemente aplicadas					

	cuando los entregables no cumplen con los requisitos establecidos?					
23	¿El proceso para determinar y aplicar penalidades es siempre justo y transparente?					
24	¿Los procedimientos para la aplicación de penalidades son siempre claros para todas las partes involucradas?					
25	¿Las penalidades frecuentemente afectan la relación con los proveedores de servicios de consultoría?					
Y3. Pago						
26	¿Los pagos se realizan siempre de acuerdo con los plazos establecidos en el contrato?					
27	¿En la mayoría de veces, los retrasos en los pagos se deben a las controversias con los contratistas?					
28	¿Los retrasos en el pago son siempre gestionados de manera eficiente para evitar conflictos?					
29	¿Los problemas con la documentación del expediente, frecuentemente afectan el proceso de pago?					
30	¿La claridad en las condiciones de pago siempre contribuye a una ejecución contractual fluida?					

Gracias por su colaboración.

Anexo 3: Validación de Instrumentos

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES:

Título de la investigación: "Los servicios de consultoría en general y la ejecución contractual en la sede central del Gobierno Regional de Ayacucho, 2023"

Autor del instrumento: Bach. Tania Jaquelina Ñaupá Barrios y Bach. Dayana Celia Mauricio Huaraca

II. DATOS DEL EXPERTO:

Apellidos y nombres del experto	Especialidad o grado académico	Denominación del instrumento
Gomez Mendez Julio	Doctor en Contabilidad	Cuestionario de Encuesta

III. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE (0-20%)	BAJA (21-40%)	REGULAR (41-60%)	BUENA (61-80%)	MUY BUENA (81-100%)
Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado					X
Objetividad	Esta expresado en conducta observable					X
Actualidad	Adecuado al avance de la investigación, ciencia y tecnología.					X
Organización	Existe un constructo lógico en los ítems.					X
Suficiencia	Los ítems son adecuados en cantidad y claridad.					X
Intencionalidad	Adecuado para cumplir con los objetivos trazados					X
Consistencia	Utiliza suficientes referentes bibliográficos					X
Coherencia	Existe coherencia entre los ítems, indicadores y variables.					X
Metodología	Cumple con los lineamientos metodológicos					X
Aplicación	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente					X

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 91 %

V. OPINION DE APLICACIÓN: Aplicable Observado () No aplicable ()

.....
 Firma
 DNI: 28249330

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES:

Título de la investigación: "Los servicios de consultoría en general y la ejecución contractual en la sede central del Gobierno Regional de Ayacucho, 2023"

Autor del instrumento: Bach. Tania Jaquelina Ñaupá Barrios y Bach. Dayana Celia Mauricio Huaraca

II. DATOS DEL EXPERTO:

Apellidos y nombres del experto	Especialidad o grado académico	Denominación del instrumento
Rocha Quispe Roxana Bertha	contadora pública colegiada	Cuestionario de encuesta

III. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE (0-20%)	BAJA (21-40%)	REGULAR (41-60%)	BUENA (61-80%)	MUY BUENA (81-100%)
Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado					X
Objetividad	Esta expresado en conducta observable					X
Actualidad	Adecuado al avance de la investigación, ciencia y tecnología.					X
Organización	Existe un constructo lógico en los ítems.					X
Suficiencia	Los ítems son adecuados en cantidad y claridad.					X
Intencionalidad	Adecuado para cumplir con los objetivos trazados					X
Consistencia	Utiliza suficientes referentes bibliográficos					X
Coherencia	Existe coherencia entre los ítems, indicadores y variables.					X
Metodología	Cumple con los lineamientos metodológicos					X
Aplicación	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente					X

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 85%

V. OPINION DE APLICACIÓN: Aplicable Observado () No aplicable ()

..... 

Firma
DNI: 44384073

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES:

Título de la investigación: "Los servicios de consultoría en general y la ejecución contractual en la sede central del Gobierno Regional de Ayacucho, 2023"

Autor del instrumento: Bach. Tania Jaquelina Ñaupá Barrios y Bach. Dayana Celia Mauricio Huaraca

II. DATOS DEL EXPERTO:

Apellidos y nombres del experto	Especialidad o grado académico	Denominación del instrumento
PIZARRO PÉREZ DANIEL	Contador Público Colegiado	Cuestionario de encuesta

III. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE (0-20%)	BAJA (21-40%)	REGULAR (41-60%)	BUENA (61-80%)	MUY BUENA (81-100%)
Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado					X
Objetividad	Esta expresado en conducta observable					X
Actualidad	Adecuado al avance de la investigación, ciencia y tecnología					X
Organización	Existe un constructo lógico en los ítems					X
Suficiencia	Los ítems son adecuados en cantidad y calidad					X
Intencionalidad	Adecuado para cumplir con los objetivos trazados					X
Consistencia	Utiliza suficientes referentes bibliográficos					X
Coherencia	Existe coherencia entre los ítems, indicadores y variables					X
Metodología	Cumple con los lineamientos metodológicos					X
Aplicación	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente					X

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 90%

V. OPINION DE APLICACIÓN: Aplicable (X) Observado () No aplicable ()

Daniel Pizarro Pérez
C.P.C. Daniel Pizarro Pérez

Matrícula N° 017-788

Firma

DNI: 40754965

Anexo 4: Detalle de la muestra

N°	Áreas de la entidad	Puestos (D.L. 276 Y D.L. 1057-CAS)
1	Sub Gerencia de Obras	Sub Gerente de Obras
2	Sub Gerencia de Obras	Técnico Administrativo
3	Sub Gerencia de Obras	Asistente Administrativo
4	Sub Gerencia de Obras	Ingeniero II
5	Sub Gerencia de Obras	Técnico en ingeniería II
6	Sub Gerencia de Obras	Ingeniero II
7	Sub Gerencia de Obras	Asistente en servicio de infraest. II
8	Sub Gerencia de Obras	Ingeniero III
9	Oficina Regional de Administración	Director Regional de Administración
10	Oficina Regional de Administración	Especialista Administrativo
11	Oficina Regional de Administración	Responsable Administrativo
12	Oficina Regional de Administración	Asistente Administrativo
13	Oficina Regional de Administración	Especialista administrativo
14	Oficina Regional de Administración	Técnico administrativo II
15	Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal	Directora de la Oficina de Abastecimiento
16	Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal	Técnico Administrativo
17	Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal	Técnico Administrativo
18	Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal	Operador SIGA - Logística y SIAF
19	Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal	Especialista Administrativo
20	Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal	Técnico administrativo III
21	Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal	Contador III
22	Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal	Técnico administrativo III
23	Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal	Contador IV
24	Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal	Contador II
25	Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal	Contador II
26	Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal	Técnico administrativo I
27	Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal	Técnico administrativo I
28	Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal	Técnico administrativo III
29	Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal	Técnico administrativo III
30	Oficina de Contabilidad	Director de la Oficina de Contabilidad
31	Oficina de Contabilidad	Analista de Cuentas
32	Oficina de Contabilidad	Asistente Administrativo
33	Oficina de Contabilidad	Especialista Administrativo
34	Oficina de Contabilidad	Especialista Administrativo
35	Oficina de Contabilidad	Analista de Cuentas
36	Oficina de Contabilidad	Contador III
37	Oficina de Contabilidad	Especialista administrativo II
38	Oficina de Contabilidad	Contador II
39	Oficina de Contabilidad	Especialista administrativo II
40	Oficina de Contabilidad	Especialista administrativo II
41	Oficina de Tesorería	Director de la Oficina de Tesorería
42	Oficina de Tesorería	Asistente de Tesorería II
43	Oficina de Tesorería	Técnico Administrativo
44	Oficina de Tesorería	Especialista administrativo II
45	Oficina de Tesorería	Especialista administrativo II
46	Oficina de Tesorería	Técnico administrativo III
47	Oficina de Tesorería	Especialista administrativo II
48	Oficina de Tesorería	Especialista administrativo II

Anexo 5: Análisis Documental

Servicios de Consultoría 2023 - Gobierno Regional de Ayacucho

Nº	Tipo de Procedimiento	Objeto de Contratación	Monto Adjudicado S/
1	AS-SM-190-2023- GRA- SEDECENTRAL-2	SERVICIO DE ESTUDIOS DE PREINVERSION CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES O EN RIESGO EN EL CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL EN LOS DISTRITOS DE AYACUCHO PROVINCIA DE HUAMANGA, HUANTA, PROVINCIA DE HUAMANGA	249,000.00
2	AS-SM-197-2023- GRA- SEDECENTRAL-2	SERVICIO DE ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL OBSERVATORIO REGIONAL DE AYACUCHO, DISTRITO DE JESUS NAZARENO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	127,500.00
3	AS-SM-168-2023- GRA- SEDECENTRAL-3	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA CAPACITACIÓN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICOS MEDIANTE EL DESARROLLO DEL "CURSO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN EL AMBITO RURAL", DIRIGIDO A LOS OPERADORES DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA REGION AYACUCHO.	240,284.00
4	AS-SM-161-2023- GRA- SEDECENTRAL-3	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA CAPACITACIÓN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES, MEDIANTE EL DESARROLLO DEL "CURSO EN SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO" DIRIGIDO A RESPONSABLES DE LOS GUATM Y PROMOTORES	252,387.00
5	AS-SM-198-2023- GRA- SEDECENTRAL-1	SERVICIO PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA DEL PROYECTO CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION EN RIBERAS DEL MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ACON, VULNERABLES ANTE EL PELIGRO DE INUNDACION Y SOCAVAMIENTO DE LAS LOCALIDADES DE NUEVA ESPERANZA Y ANATO, DISTRITO DE LLOCHEGUA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	310,000.00
6	AS-SM-206-2023- GRA- SEDECENTRAL-1	SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL PRELIMINAR (EVAP) PARA LA ESCUELA DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL, INGENIERIA AGRICOLA, INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION, MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA	197,000.00
7	AS-SM-144-2023- GRA- SEDECENTRAL-2	ELABORACIÓN DE ESTUDIO A NIVEL DE PERFIL "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES DE SAN PEDRO ALTA BAJA, PAMPA REDONDA ALTA Y BAJA, ACCOPAMPA Y SANTA CRUZ DE LOS DISTRITOS DE SAN PEDRO, PROVINCIA DE LUCANAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.	310,000.00
8	AS-SM-193-2023- GRA- SEDECENTRAL-1	SERVICIO DE ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION EN RIBERAS EN RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN INUNDACION EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO PAMPAS DE LA LOCALIDAD DE PITAHUA DE HUANCAPÍ DE LA PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	170,000.00
9	CP-SM-17-2023- GRA- SEDECENTRAL-1	ELABORACIÓN DE ESTUDIO A NIVEL DE PERFIL "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA PE-28H: TRAMO EMP. PE-32B (ROSARIO) CANAYRE - UNION MANTARO DE LOS DISTRITOS DE AYNA, CANAYRE DE LAS PROVINCIAS DE LA MAR, HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.	1,511,340.00
10	CP-SM-15-2023- GRA- SEDECENTRAL-1	ELABORACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA CARRETERA RUTA PE-3SL: EMP. PE-3S (AYACUCHO)-TAMBILLO-TAMBOCHUCO-MATARA-EMP. PE-3S (DV. OCROS) DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	1,450,283.00
11	CP-SM-14-2023- GRA- SEDECENTRAL-1	ELABORACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA CARRETERA RUTA PE-30D: TRAMO HUANCA SANCOS-DV CARAPD-DV HUAMANQUIQUIA-DV. SARHUA-CCATUMARCCO-POMABAMBA-PAMPA CANGALLO-EMP. PE-32A (CHALCO)-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	1,482,203.66
12	CP-SM-16-2023- GRA- SEDECENTRAL-1	ELABORACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA CARRETERA RUTA 28I: TRAMO SAN MIGUEL-MISQUIBAMBA-NUÑUNGA-PACOBAMBA-EMP. AY-102 (PUNQUI)-CHIKINTIRCA DE LA PROVINCIA DE LA MAR-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	1,644,000.00
13	DIRECTA-PROC-7- 2023- GRA- SEDECENTRAL-1	SERVICIO DE PERITO ESTRUCTURAL PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DEL HOSPITAL DE CANGALLO, SEGUNDO NIVEL DE ATENCION PROVINCIA CANGALLO-REGION AYACUCHO	53,100.00
14	AS-SM-76-2023- GRA- SEDECENTRAL-1	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN ARTESANÍA CERÁMICA EN NTP EN LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA Y HUANTA PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS LINEAS ARTESANALES DE TEXTILERIA, PIEDRA TALLADA Y CERÁMICA DE LOS DI	176,382.00

REFERENCIA: BUSCADOR DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN SEACE

(<https://prod2.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/buscadorPublico/buscadorPublico.xhtml>)

Servicios de Consultoría y su Ejecución Contractual 2023 - Gobierno Regional de Ayacucho

N°	Tipo de Procedimiento	Objeto de Contratación	Monto Adjudicado S/	Contratista	Fecha de Firma de Contrato	Plazo	Garantías	Fecha de fin de Contrato	Penalidad	Ampliación de plazo	Pago
1	AS-SM-161-2023-GRA-SEDECENTRAL-3	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA CAPACITACIÓN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES, MEDIANTE EL DESARROLLO DEL "CURSO EN SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO" DIRIGIDO A RESPONSABLES DE LOS GL/ATM Y PROMOTORES	252,387.00	RED IBEROAMERICANA DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION PROFESIONAL IBERCAP S.A.C.	11/12/2023	15 días calendarios	Carta Fianza: 10%	29/12/2023	No	No	Si
2	CP-SM-17-2023-GRA-SEDECENTRAL-1	ELABORACIÓN DE ESTUDIO A NIVEL DE PERFIL "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA PE-28H: TRAMO EMP. PE-32B (ROSARIO) CANAYRE - UNION MANTARO DE LOS DISTRITOS DE AYNA, CANAYRE DE LAS PROVINCIAS DE LA MAR, HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.	1,511,340.00	CONSORCIO AYACUCHO	1/12/2023	240 días calendarios	Carta Fianza: 10%	30/08/2024	Si	Si	Pago Parcial
3	CP-SM-15-2023-GRA-SEDECENTRAL-1	ELABORACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA CARRETERA RUTA PE-33L: EMP. PE-3S (AYACUCHO)-TAMBILLO-TAMBOCHUCO-MATARA-EMP. PE-3S (DV. OCROS) DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	1,450,283.00	CONSORCIO AYACUCHO	1/12/2023	210 días calendarios	Carta Fianza: 10%	30/08/2024	Si	Si	Pago Parcial
4	CP-SM-14-2023-GRA-SEDECENTRAL-1	ELABORACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA CARRETERA RUTA PE-30D: TRAMO HUANCA SANCOS-DV CARAPO-DV HUAMANQUIQUIA-DV SARHUA- CCATUMARCCO-POMABAMBA-PAMPFA CANGALLO-EMP. PE-32A (CHALCO)-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	1,482,203.88	CONSORCIO AYACUCHO	1/12/2023	210 días calendarios	Carta Fianza: 10%	31/10/2024	Si	Si	Pago Parcial
5	CP-SM-16-2023-GRA-SEDECENTRAL-1	ELABORACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA CARRETERA RUTA 28I: TRAMO SAN MIGUEL-MISQUIBAMBA-NUÑUNGA-PACOBAMBA-EMP. AY-102 (PUNQUI)-CHIQUINTIRCA DE LA PROVINCIA DE LA MAR-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	1,844,000.00	CONSORCIO AYACUCHO	1/12/2023	210 días calendarios	Carta Fianza: 10%	30/08/2024	Si	Si	Pago Parcial

Anexo 6: Base de Datos

V1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
1	2	4	4	3	5	3	3	3	1	4	3	3	3	1	4	3	3	3	4	4	3	4	1	3	3	2	3	1	2	4		
2	2	3	4	3	4	3	4	3	1	5	3	4	3	1	5	3	4	3	3	4	3	3	2	2	3	3	4	3	3	3		
3	3	4	3	3	5	3	3	3	2	4	3	3	3	2	4	2	4	5	3	5	3	4	5	3	3	3	5	2	2	4		
4	2	4	3	3	3	2	3	3	2	4	2	3	3	2	4	1	3	4	3	3	3	3	3	3	3	2	4	3	3	3		
5	3	3	3	3	4	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	2	4	2	2	3	
6	2	3	2	3	4	2	2	2	1	3	2	2	2	1	3	2	2	3	2	4	3	3	1	2	2	2	2	3	1	2	3	
7	3	4	4	3	4	3	3	3	3	4	3	3	3	3	4	3	3	4	3	5	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	
8	3	4	3	4	4	3	3	3	3	4	3	3	3	3	4	4	2	4	3	5	4	4	4	3	3	3	3	1	2	3	3	
9	2	3	3	3	3	3	2	3	4	3	3	2	3	4	4	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	4	2	3	3	
10	3	4	4	4	4	3	2	2	3	4	3	2	2	3	4	3	4	4	4	4	4	4	3	3	2	2	2	3	3	2	3	
11	2	4	4	3	4	3	2	2	3	4	3	2	2	3	4	3	4	4	3	5	3	3	2	2	2	2	2	3	2	3	2	3
12	2	3	3	2	5	3	3	2	2	4	3	3	2	2	4	4	2	3	3	4	3	3	3	2	2	3	3	2	3	3	3	
13	3	4	4	3	4	3	3	2	2	5	3	3	2	2	5	3	3	4	4	4	2	4	3	2	3	3	3	3	2	3	3	
14	4	3	3	4	3	2	2	3	5	3	2	2	3	5	3	2	4	4	4	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	
15	2	3	3	4	4	4	4	3	2	3	4	4	3	2	3	2	3	4	4	3	2	3	3	3	3	3	4	4	3	3	3	
16	2	4	3	4	4	3	4	2	2	4	3	4	2	2	4	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	
17	3	3	4	4	3	2	3	4	1	3	2	3	4	1	3	3	3	5	3	4	3	3	2	2	2	2	2	3	3	2	3	
18	4	3	3	4	4	3	2	2	3	4	3	2	2	3	4	3	3	4	2	4	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	4	
19	3	4	4	3	4	3	3	2	2	4	3	3	2	2	4	3	3	4	3	4	2	4	3	2	3	3	3	3	2	3	3	
20	2	3	4	4	3	3	2	2	4	3	3	2	2	2	4	4	3	3	2	4	3	3	2	4	3	3	2	3	2	3	3	
21	2	4	4	3	4	3	2	2	3	4	3	2	2	3	4	3	4	4	4	4	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	3	
22	3	2	4	2	4	3	3	2	4	3	3	3	2	4	2	2	2	4	4	4	3	4	1	3	4	3	4	3	4	3	3	
23	2	3	4	3	4	3	3	2	2	5	3	3	2	2	5	2	2	4	4	4	2	3	2	3	3	3	4	3	2	3		
24	2	3	4	3	4	2	3	3	2	4	2	3	3	2	4	2	2	3	4	3	2	3	1	3	3	3	4	3	2	2	2	
25	2	3	3	3	4	3	3	4	3	4	3	3	4	3	4	3	2	4	3	5	3	3	2	3	3	3	4	3	3	3	3	
26	2	3	4	3	4	2	3	4	1	4	2	3	4	1	4	2	2	5	2	3	4	3	4	2	2	4	3	2	3	3	3	
27	3	3	4	3	4	3	2	3	2	2	3	2	3	2	4	2	2	4	4	4	2	3	1	3	2	3	3	2	1	2	2	
28	2	2	3	3	4	2	3	3	2	3	2	3	3	2	3	2	2	3	3	4	3	3	2	2	3	3	4	2	2	2	2	
29	2	2	3	3	4	2	3	2	1	4	2	3	2	1	4	2	2	2	3	4	2	3	2	3	2	3	3	1	2	2	2	
30	2	3	3	3	5	3	2	2	3	4	3	2	2	3	4	3	2	5	4	4	4	3	1	2	3	2	3	1	2	2	2	
31	2	3	3	4	4	3	3	2	3	2	3	3	2	3	4	2	2	4	2	4	3	3	2	3	2	2	3	1	2	2	2	
32	2	4	4	3	3	3	2	3	2	5	3	2	3	2	5	2	2	3	2	3	2	3	1	3	3	2	4	1	2	3	3	
33	2	3	3	3	4	3	3	2	1	5	3	3	2	1	5	2	2	3	4	4	2	3	2	3	3	2	3	1	2	3	3	
34	2	3	4	3	4	2	3	3	1	4	2	3	3	1	4	1	1	4	4	5	4	3	1	2	2	2	3	1	1	3	3	
35	3	3	4	3	5	3	2	2	3	5	3	2	2	3	5	2	3	4	3	4	3	3	1	2	2	2	3	1	2	2	2	
36	2	2	4	3	4	3	3	3	2	4	3	3	3	2	2	2	3	4	4	4	3	4	1	2	3	2	3	1	2	2	2	
37	1	3	4	3	4	3	2	3	2	2	3	2	2	3	2	2	1	3	4	4	3	3	2	2	3	2	3	1	3	2	2	
38	2	3	3	4	4	3	2	3	2	4	3	2	3	2	4	2	2	5	3	4	3	3	2	2	3	2	3	2	1	4	4	
39	3	3	4	3	4	3	2	3	2	4	3	2	3	2	4	3	2	3	4	4	3	3	2	1	3	2	3	2	1	3	3	
40	2	4	3	4	5	3	3	2	3	5	3	3	2	3	5	1	2	3	4	4	3	3	2	3	3	4	3	2	1	3	3	
41	3	3	4	3	4	2	2	3	2	4	2	2	3	2	4	2	2	3	2	4	2	3	2	3	3	3	3	2	3	3	3	
42	3	4	5	4	4	3	2	3	2	4	3	2	3	2	4	2	2	3	3	5	2	3	2	3	3	3	3	2	3	4	4	
43	2	3	4	3	4	3	2	3	2	4	3	2	3	2	4	4	2	3	4	4	2	3	1	3	2	3	3	1	3	3	3	
44	2	3	3	4	4	3	2	3	2	4	3	2	3	2	4	2	1	4	4	3	3	3	1	3	4	3	3	1	3	3	3	
45	2	2	4	3	5	3	3	3	1	4	2	3	3	2	4	2	2	3	4	5	3	3	1	1	3	2	3	1	3	2	2	
46	2	2	4	3	4	2	3	3	2	4	2	2	3	2	4	2	2	4	3	3	2	3	1	3	3	2	3	1	3	2	2	
47	1	3	3	4	4	2	3	2	2	4	2	3	2	2	4	2	2	3	4	4	2	3	3	1	3	2	3	2	4	2	2	
48	2	3	3	3	5	2	3	2	1	4	2	3	2	1	4	2	2	5	2	4	2	4	1	2	3	2	4	2	2	2	2	

Anexo 7: Guía de análisis documental

GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

Servicios de Consultoría y su Ejecución Contractual 2023 – Gobierno Regional de Ayacucho

1. Finalidad

Orientar el análisis de contratos administrativos, específicamente aquellos vinculados a servicios de consultoría, con el objetivo de evaluar su ejecución en función del cumplimiento de plazos, entregables, penalidades, garantías y pagos.

2. Fuente de análisis

- Documento base: *Servicios de Consultoría y su Ejecución Contractual 2023*
- Entidad: Gobierno Regional de Ayacucho – Sede Central
- Año de análisis: 2023

3. Criterios de análisis

a. Datos generales del contrato

- Tipo de procedimiento de selección
- Objeto de contratación
- Monto adjudicado
- Contratista
- Fecha de firma del contrato
- Plazo de ejecución
- Tipo y porcentaje de garantía

b. Ejecución contractual

- Cumplimiento del plazo contractual
- Existencia de ampliación de plazo (justificación documentada)
- Aplicación de penalidades (causa y pertinencia)
- Estado del pago (total o parcial)
- Existencia de acta de conformidad o informe final
- Relación entre los entregables y el cumplimiento contractual

Anexo 8: Expediente de Ejecución Contractual – Contrato N° 227-2023



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Sede Central
OFICINA REGIONAL DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO FISCAL



CONTRATO N° 227-2023-GRA-SEDECENTRAL-OAPF

CONCURSO PÚBLICO N° 014-2023-GRA-SEDECENTRAL/CS
PRIMERA CONVOCATORIA

Conste por el presente documento, la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA EMP.PE-32ª (CHALCO)-PAMPA CANGALLO-POMABAMBA-CCATUMARCO, DV. SARHUADV HUAMANQUIQUIA-DV. CARAPO-PE PE.30D-SANCOS DE LOS DISTRITOS DE MOROCHUCOS, SANCOS DE LAS PROVINCIAS DE CANGALLO, HUANCA SANCOS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", que celebra de una parte el "GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO", con RUC N° 20452393493, con domicilio legal en Jr. Callao N° 122, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, debidamente representado por el Gerente General Regional, ING. EDUARDO CESAR HUACOTO DÍAZ, identificado con DNI N° 09788418, designado mediante R.E.R. N° 459-2023-GRA/GR, de fecha 11 de julio de 2023 y con las atribuciones y funciones delegadas mediante R.E.R. N° 096-2023-GRA/GR de fecha 23 de enero de 2023, y con R.E.R. N° 457-2023-GRA/GR de fecha 10 de julio de 2023, a quien en adelante se le denominará LA ENTIDAD y de la otra parte el CONSORCIO AYACUCHO integrado por los siguientes:



- INGESONDEX PERU SAC**, con RUC N° 20521694450, con domicilio legal en Mz. C Lte. 11 Urb. El Banco de Javier Prado. Distrito de Ate, provincia y Departamento de Lima, inscrita en la partida electrónica N° 12299839 debidamente representado por su Gerente General el Sr. **Roberto Tello Barbarán**, identificado con DNI N° 09901806, conforme al Asiento B00001 de la partida electrónica antes señalada del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos SUNARP, con un porcentaje de participación de 40%.
- PEDELTA COLOMBIA SAS**, con NIT Colombiano N° 99000027908, con domicilio legal en Calle 127ª N° 53ª – 45 Oficina 7002, Centro Empresarial Colpatria, Bogotá D.C., Colombia, inscrita en la partida electrónica N° 13890715 debidamente representado por su apoderado **Jhojan David Castaño Cañas**, identificado con Carnet de Extranjería N° 001145313, conforme al Asiento A00001 de la partida electrónica antes señalada del Registro de Personas Jurídicas Libro de Poderes Otorgados por Sociedades Constituidas o Sucursales Establecidas en el Extranjero de la Oficina Registral de Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos SUNARP, con un porcentaje de participación de 60%.

Siendo el domicilio común del **CONSORCIO AYACUCHO** en Mz. C Lte. 11 Urb. El Banco de Javier Prado. Distrito de Ate, provincia y Departamento de Lima; y su representante Legal Común es el Sr. **Roberto Tello Barbarán**, identificado con DNI N° 09901806, para efectos de pago y facturación se efectuará a nombre del **CONSORCIO AYACUCHO** con RUC N° 20611788615 con Código de Cuenta Interbancario N° 011-524-000100020563-61 del Banco BBVA Continental, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 02 de noviembre del 2023, el Comité de Selección adjudicó la Buena Pro del **CONCURSO PÚBLICO N° 014-2023-GRA-SEDECENTRAL/CS-1**, para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA EMP.PE-32ª (CHALCO)-PAMPA CANGALLO-POMABAMBA-CCATUMARCO, DV. SARHUADV HUAMANQUIQUIA-DV. CARAPO-PE PE.30D-SANCOS DE LOS DISTRITOS DE MOROCHUCOS, SANCOS DE LAS PROVINCIAS DE CANGALLO, HUANCA SANCOS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, al **CONSORCIO AYACUCHO**, cuyos detalles e importes constan en los documentos integrantes del presente contrato. Cabe precisar que el otorgamiento de la buena pro quedo consentido el día 15 de noviembre de 2023.

Mediante Carta N° 001-2023-CAY14, de fecha 23 de noviembre del 2023, **EL CONTRATISTA**, presenta la documentación establecida en el numeral 2.3 del capítulo II de la sección específica de las bases, sin embargo, mediante CARTA N° 1064-2023-GRA/GG-ORADM-OAPF, de fecha 24 de

Roberto Tello Barbarán
Representante Legal
CONSORCIO AYACUCHO



noviembre del 2023, se notificó a EL CONTRATISTA, la subsanación de observaciones respecto al contenido del Contrato de Constitución de Consorcio por no precisar datos del destinatario del pago.

Mediante Carta N° 003-2023-CAY14, de fecha 29 de noviembre del 2023, EL CONTRATISTA, comunica la subsanación de observación, por lo que previa revisión, se verifica la concurrencia de la totalidad de requisitos establecidos para la suscripción de contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

- Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31640 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año Fiscal 2023.
- TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF; modificado mediante DECRETO SUPREMO N° 162-2021-EF.
- Directivas del OSCE.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE - Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Código Civil.



Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto, la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA EMP.PE-32 (CHALCO)-PAMPA CANGALLO-POMABAMBA-CCATUMARCO, DV. SARHUADV HUAMANQUIQUIA-DV. CARAPO-PE PE.30D-SANCOS DE LOS DISTRITOS DE MOROCHUCOS, SANCOS DE LAS PROVINCIAS DE CANGALLO, HUANCA SANCOS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, conforme a las condiciones establecidas en los documentos del procedimiento de selección, la oferta ganadora y el presente contrato.



CLÁUSULA CUARTA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/ 1'482,203.66 (Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Doscientos Tres con 66/100 soles)** que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.



CLÁUSULA QUINTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en **pagos parciales**; luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo al siguiente detalle:


Roberto Tello Barbaran
Representante Legal
CONSORCIO AYACUCHO

Porcentaje de pago de los entregables:

PAGO A CUENTA	PORCENTAJE
Informe inicial - Cronograma de Estudio
Informe de Avance N° 01 - Ing. (Aprob. Gobierno Regional y V°B° de Provias Nacional)	10% del monto del Contrato
Informe de Avance N° 02 - ING (Aprob. Gobierno Regional y V°B° de Provias Nacionales)	20% del monto del Contrato
Informe de Avance N° 03 - ING (Aprob. Gobierno Regional y V°B° de Provias Nacionales)	20% del monto del Contrato
Informe de Avance N° 04 - ING (Aprob. Gobierno Regional y V°B° de Provias Nacionales)	15% del monto del Contrato



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Sede Central
OFICINA REGIONAL DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO FISCAL



A la aprobación del Estudio por PROVIAS NACIONAL con Resolución Directoral (Incluyendo el levantamiento satisfactorio de las observaciones que realice UF-DES)	20% del monto del Contrato.
TOTAL:	85%

Evaluación Ambiental Preliminar:

PAGO A CUENTA	PORCENTAJE
Evaluación Ambiental Preliminar (Aprob. Gobierno Regional y V°B° de Provias Nacional)	10% del monto del Contrato.
TOTAL:	85%

Estudio de Arqueología:

PAGO A CUENTA	PORCENTAJE
Primer Entregable – ARQL (*) (Aprob. Gobierno Regional y V°B° de Provias Nacional)
Segundo Entregable – ARQL (Aprob. Gobierno Regional y V°B° de Provias Nacional)	5% del monto del Contrato.
TOTAL:	5%

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de **doscientos diez (210)** días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción	Plazo
Informe Inicial – Cronograma de Estudio	A los 10 días calendarios de iniciado el servicio.
Informe de avance N° 01 - ING	A los 40 días calendarios contabilizados desde la entrega del informe inicial.
Informe de avance N° 02 - ING	A los 80 días calendarios contabilizados desde la entrega del Informe N° 01.
Informe de avance N° 03 - ING	A los 50 días calendarios contabilizados desde la entrega del Informe N° 02.
Informe de avance N° 04 - ING	A los 30 días calendarios contabilizados desde la entrega del Informe N° 03.
TOTAL = 210 días calendario	

NOTA: La fecha de conformidad de los informes, corresponde al día siguiente de recibido el documento mediante el cual el GOBIERNO REGIONAL notifica dicha conformidad previo pronunciamiento de la Dirección de Estudios de PROVIAS NACIONAL.

CLÁUSULA SEPTIMA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS

De conformidad al numeral 9.1 del artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1553 Decreto Legislativo que Establece Medidas en Materia de Inversión Pública y de Contratación Pública que Coadyuvan al Impulso de la Reactivación Económica, se autoriza a las Entidades públicas para que durante el año fiscal 2023, el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, de corresponder por la retención del monto total de la garantía correspondiente.

Mediante CARTA N° 002-2023-CAY14, EL CONTRATISTA, solicita retención del 10% como garantía de fiel cumplimiento, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del



Roberto Tello Barbaran
 Representante Legal
 CONSORCIO AYACUCHO



CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: DE LAS NOTIFICACIONES ELECTRONICAS:

El CONTRATISTA, mediante declaración datos de postor establece y autoriza el Correo Electrónico: info@ingesondex.com y número de celular: 975477365, a efectos de recibir las notificaciones necesarias dentro de la etapa de la ejecución contractual, el cual se compromete a mantener activo y vigente hasta la culminación del presente contrato, estando impedido a tipificar los correos de LA ENTIDAD, como correo no deseado y/o de cualquier índole lesivo a ambas partes.

CLÁUSULA VIGESIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio y correo electrónico para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD : Jr. Callao N°122 Ayacucho-Huamanga-Ayacucho.
CORREO ELECTRONICO DE LA ENTIDAD : abastecimiento@regionayacucho.gob.pe

DOMICILIO DEL CONTRATISTA : Mz. C Lte. 11 Urb. El Banco de Javier Prado.
Distrito de Ate, provincia y Departamento de Lima
CORREO ELECTRÓNICO : info@ingesondex.com

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Ayacucho, al día uno (01) del mes de diciembre de 2023.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL
Ing. EDUARDO CESAR HUACOTO DIAZ
Gerente General

"LA ENTIDAD"

Roberto Tello Barbañan
Representante Legal
CONSORCIO AYACUCHO

"EL CONTRATISTA"





ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 227 - 2023-GRA-SEDE CENTRAL-OAPF

Concurso Publico N°014-2023-GRA-SEDECENTRAL/CS-1

Conste por el presente documento, la PRIMERA ADENDA al CONTRATO N° 227-2023-GRA-SEDECENTRAL-OAPF del SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA EMP. PE-32ª (CHALCO)-PAMPA CANGALLO-POMABAMBA-CCATUMARCO, DV. SARHUADV HUAMANQUIQUIA-DV. CARAPO-PE PE.30D-SANCOS DE LOS DISTRITOS DE MOROCHUCOS, SANCOS DE LAS PROVINCIAS DE CANGALLO, HUANCA SANCOS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", que celebra de una parte el "GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO", con RUC N° 20452393493, con domicilio legal en Jr. Callao N° 122, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, debidamente representado por el Gerente General Regional, ING. EDUARDO CESAR HUACOTO DÍAZ, identificado con DNI N° 09788418, designado mediante R.E.R. N° 459-2023-GRA/GR, de fecha 11 de julio de 2023 y con las atribuciones y funciones delegadas mediante R.E.R. N° 096-2023-GRA/GR de fecha 23 de enero de 2023, y con R.E.R. N° 457-2023-GRA/GR de fecha 10 de julio de 2023, a quien en adelante se le denominará LA ENTIDAD y de la otra parte el CONSORCIO AYACUCHO integrado por los siguientes:



- a. INGESONDEX PERU SAC, con RUC N° 20521694450, con domicilio legal en Mz. C Lte. 11 Urb. El Banco de Javier Prado. Distrito de Ate, provincia y Departamento de Lima, inscrita en la partida electrónica N° 12299839 debidamente representado por su Gerente General el Sr. Roberto Tello Barbaran, identificado con DNI N° 09901806, conforme al Asiento B00001 de la partida electrónica antes señalada del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos SUNARP, con un porcentaje de participación de 40%.
- b. PEDELTA COLOMBIA SAS, con NIT Colombiano N° 99000027908, con domicilio legal en Calle 127ª N° 53ª – 45 Oficina 7002, Centro Empresarial Colpatria, Bogotá D.C., Colombia, inscrita en la partida electrónica N° 13890715 debidamente representado por su apoderado Jhojan David Castaño Cañas, identificado con Carnet de Extranjería N° 001145313, conforme al Asiento A00001 de la partida electrónica antes señalada del Registro de Personas Jurídicas Libro de Poderes Otorgados por Sociedades Constituidas o Sucursales Establecidas en el Extranjero de la Oficina Registral de Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos SUNARP, con un porcentaje de participación de 60%.



Siendo el domicilio común del CONSORCIO AYACUCHO en Mz. C Lte. 11 Urb. El Banco de Javier Prado. Distrito de Ate, provincia y Departamento de Lima; y su representante Legal Común es el Sr. Roberto Tello Barbarán, identificado con DNI N° 09901806, para efectos de pago y facturación se efectuará a nombre del CONSORCIO AYACUCHO con RUC N° 20611788615 con Código de Cuenta Interbancario N° 011-524-000100020563-61 del Banco BBVA Continental, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:



CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. Suscripción de Convenio N° 003-2023-MTC/20, Convenio de cooperación interinstitucional entre el proyecto especial de Infraestructura de Transporte Nacional – Provias Nacional y el Gobierno Regional de Ayacucho, cuyo objeto fue el de establecer los términos y condiciones para la elaboración por parte del GOBIERNO REGIONAL de los estudios de Pre-inversión y Estudios Definitivos de los siguientes proyectos:
 - Mejoramiento y Rehabilitación de la carretera: Ruta PE-28H: EMP. PE-28B (Rosario) – Canayre – Unión Mantaro.
 - Mejoramiento y Rehabilitación de la Carretera: 28I: Tramo San Miguel – Misquibamba – Nuñunga – Pacobamba – EMP. AY-102 (Punqui) – Chiquintirca.

Roberto Tello Barbaran
Representante Legal
CONSORCIO AYACUCHO

ORDEN DE SERVICIO N° 0001515

00059

N° Exp. SIAP: 000004719

Día	Mes	Año
15	04	2024

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000770

F-99

1. DATOS DEL PROVEEDOR Señor(es): CONSORCIO AYACUCHO Dirección: MZA. C LOTE. 11 URB. EL BANCO DE JAVIER PRADO (1ER PISO) LIMA - LIMA / LIMA / ATE RUC: 20611788615 Teléfono: CCI: Fax:	2. CONDICIONES GENERALES N° Cuadro Adquisic: 001541 Tipo de Proceso: CP - N° 0014-2023-GRA N° Contrato: 227-2023 Moneda: S/ T/C:
Concepto: CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION - META 172	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
070100164715	SERVICIO	CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN ORDEN QUE SE GENERA EN ATENCION AL OFICIO N° 342-2024-GRA/GG-OREI, CONTRATO N° 227-2023-GRA-SEDE CENTRAL-CAPP, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION CP N° 014-2023-GRA-SEDE CENTRAL -1, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA RHP. PE-32A (CHALCO) PAMPA CANGALLO - POKABAMBA - CCATUMARCCO, DV. SANHUA-DV HUAMANGUIQUIA-DV. CARAPO - PE-303 (HUANCASANCOS) DE LOS DISTRITOS DE LOS MOROCUCOS, SANCOS DE LAS PROVINCIAS DE CANGALLO, HUANCASANCOS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", SEGÚN CONTRATO: MONTO CONTRACTUAL S/. 1 482,203.66 *PLAZO DE SERVICIO: 210 DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCION DE CONTRATO. *EL PAGO SE REALIZARÁ SEGUN ADENDA 01 AL CONTRATO N° 227-2023 RETENCION 10%= GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO-REMYTE CODEN N° 5293 CCP 3609 *La detracción y retención es de aplicación exclusiva de la unidad de tesorería. (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE Y 37/100 SOLES)	148,220.37



24 ABR 2024

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto S/
0172	03.004.0005.9002.2001621.6000032	5 - 18	2.6.8 / 2 1	148,220.37

TOTAL S/	148,220.37
Exonerado :	0.00
V. Venta :	125,610.48
I.G.V. :	22,609.89
Total :	148,220.37

Facturar a nombre de: GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
 Dirección: JR. CALLAO N° 122 122 / AYACUCHO - HUAMANGA - AYACUCHO
 RUC: 20452393493

ELABORADO POR: ARONES MORENO, NELLY RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO: REGIONAL DE AYACUCHO UNIDAD DE ADMINISTRACION FISCAL Y FISCOS FISCAL RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	CONFORMIDAD DEL SERVICIO: GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO Oficina Regional de Estudios e Investigación DR. VLADIMIR EDER VIVANCO AYALA DIRECTOR
--	--	---

NOTA IMPORTANTE:
 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la OIS.
 - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
 - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CALCULO DE PENALIDAD	
CONSTANTE	0.10
INGRESE MONTO DEL CONTRATO	1,482,203.66
INGRESE MONTO DE AVANCE N°01	148,220.37
PLAZO EN DIAS	40
FACTOR	0.40
RESULTADO PENALIDAD DIARIA	926.38
INGRESE DIAS DE PENALIDAD A APLICAR	2
PENALIDAD A APLICAR	1,852.75
IMPORTE DE PENALIDAD A APLICAR POR ART. 161° DEL RLCE	14,822.04

$PD=0.10 * \text{Monto}/F * \text{Plazo en Dias}$

DONDE F TENDRA LOS SIGUIENTES VALORES:	
* Para Plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para Bienes Servicios y Ejecución de Obras:	F = 0.40
* Para Plazos Mayores a Sesenta (60) Días:	
-- Para Bienes y Servicios	: F = 0.35
-- Para Obras:	: F = 0.15
FECHA DE INICIO	11/01/2024
FECHA DE ENTREGA	21/02/2024
TOTAL DIAS DE PRESTACION	42
(PLAZO EN DIAS - AVANCE N°01)	40
(DIAS NO CONTABILIZADOS)	0
DIAS DE PENALIDAD	2

DATOS GENERALES:

CONTRATISTA	: CONSORCIO AYACUCHO
PROCESO DE SELECCION	: CP-N° 14-2023-GRA-SEDE CENTRAL/CS-1
CONTRATO N°	: 227-2023-GRA-SEDE CENTRAL- OAPF
ADENDA	: ADENDA N°01
ORDEN DE SERVICIO N°	: 1515-2024
SIAF N°	: 4719
META	: 172
MONTO ADJUDICADO/ CONTRATO	S/. 1,482,203.66
MONTO SEGÚN OIS- AVANCE N°01, PAGO 10 % DEL MONTO CONTRATADO.	S/. 148,220.37
PLAZO DE PRESTACION CONTRACTUAL	210 DIAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO CON CARTA N°1183-2023-GRA/IG-ORADM-OAPF.
FECHA DE FIRMA CONTRACTUAL	2/01/2024
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	2/01/2024
FECHA DE CULMINACION CONTRATO	29/07/2024
PLAZO PRESENTACIÓN DEL AVANCE N°01	40 DIAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DIA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME INICIAL
PRESENTACION DEL INFORME INICIAL	11/01/2024
FECHA DE INICIO DEL PLAZO DE AVANCE N°01	11/01/2024
FECHA DE FIN DE PLAZO	19/02/2024
PRESENTACIÓN DE INFORME DE AVANCE N°01	21/02/2024 CARTA N°013-2024-CA
OBSERVACIONES	
NOTIFICACION DE OBSERVACION N° 1	
PLAZO DE SUBSANACION DE OBSERVACIONES	
FECHA DE FIN DE PLAZO DE SUBSANACION	
SUBSANACION DE OBSERVACIONES N°01	
NOTIFICA APROBACION INFORME N°01	27/03/2024 CARTA N°40-2024-GRA/IG-OREI

Entrega del Servicio: 03/03/2023

Con CARTA N°013-2024-CA del 21/02/2024 el Consultor presenta Informe de Avance N°01. Con CARTA N°40-2024-GRA/IG-OREI del 27/03/2024 se comunica al Consultor, la aprobación del Informe de Avance N°01. Con OFICIO N° 405-2024-GRA/IG-OREI de fecha 18/04/2024 la OREI remite conformidad al Informe de Avance N°01 equivalente al 10% del monto del contrato. Por la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFL DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA EMP-PE-32" (CHALDO)-PAMPA CANGALLO-POMABAMBA-CCATUMARCO, DV. SARHUAY HUAMANQUIGUSA-DV. CARAPO-PE PE-300-SANCOS DE LOS DISTRITOS DE MOROCHUCO), SANCOS DE LAS PROVINCIAS DE CANGALLO, HUANCABAMBA SANCOS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO".

TOTAL DIAS DE RETRASO : 2 DIAS PENALIDAD A APLICAR (S/. 1,852.75 MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 75/100)

OBSERVACIONES : Este formato se elabora en base a la documentación que justifica la entrega de los bienes objeto de la contratación de la entidad, mas no así configura la conformidad de los mismos. El area usuaria es responsable de emitir la conformidad, observando la integridad de las condiciones establecidas del contrato, incluyendo las penalidades y otras penalidades, segun correspondiera. En caso del area usuaria no detalle en su informe sobre las infracciones cometidas por el contratista, se entiende que no hubo ninguna, bajo responsabilidad del mismo.

Ayacucho, 23 de abril del 2024

Elaborado por:

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
 OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
 OFICINA DE ASISTENCIA TECNICA Y ECONOMICA FISCAL

Aprobado por:

CPC. Johnny Randy Guillén Moor
 Resp. Programación y Licitación

ORDEN DE SERVICIO N° 0003498

N° Exp. SIAF: 0000011077

Día Mes Año
 25 09 2024

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000770

GRA - OAFP

AFECCION A PENALIDAD

1. DATOS DEL PROVEEDOR		2. CONDICIONES GENERALES	
Señores: CONSORCIO AYACUCHO Dirección: MZA. C LOTE. 11 URB. EL BANCO DE JAVIER PRADO (1ER PISO) LIMA - L LIMA / LIMA / ATE RUC: 20611788615 Teléfono: CCI: Fax:		N° Cuadro Adquisic: 003051 Tipo de Proceso: CP - N° 0014-2023-GRA N° Contrato: CP N°14-2023 Moneda: S/ T/C:	
Concepto: SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION		30 SEP 2024	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
070100164715	SERVICIO	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION ORDEN QUE SE GENERA EN ATENCION AL OFICIO N°889-2024-GRA/GG-GREI DE ACUERDO AL SEGUNDO ENTREGABLE EN FUNCION AL CONTRATO N° 227-2023-GRA-SEDE CENTRAL-OAFP Y A LA ADENDA N°01 AL CONTRATO N° 227-2023-GRA-SEDE CENTRAL-OAFP, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION CP N° 14-2023-GRA-SEDE CENTRAL -1, PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION DE LA META 172: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA EMP. PE-32A (CHALCO) PAMPA CANGALLO - POMABAMBA - CCATUMARCCO, DV. SARHUA-DV HUAMANQUIQUIA-DV, CARAPO - PE-300 (HUANCASANCOS) DE LOS DISTRITOS DE LOS MOROCHUCOS, SANCOS DE LAS PROVINCIAS DE CANGALLO, HUANCASANCOS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO". *PLAZO DE SERVICIO: 210 DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCION DE CONTRATO. *EL PAGO SE REALIZARA EN PAGOS PARCIALES LUEGO DE LA RECEPCION FORMAL Y COMPLETA DEL DOCUMENTO, PREVIO INFORME DE CONFORMIDAD. -SEGUNDO PAGO DEL 20% DEL MONTO TOTAL. -MONTO A PAGAR: 296, 4440.73 EQUIVALENTE AL SEGUNDO PAGO DEL 20% CCMF N°8370 CCP N°6858 *La detracccion y retencion es de aplicacion exclusiva de la unidad de tesoreria. * (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y 73/100 SOLES)	296,440.73



30 SEP 2024

AFECTACION PRESUPUESTAL				Monto	
Meta/Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	S/	
017Z	03.004.0005.9002.2001621.6000032	5 - 18	2.6.8.1.2.1	296,440.73	

TOTAL S/	296,440.73
Exonerado :	0.00
V. Venta :	251,220.96
I.G.V. :	45,219.77
Total :	296,440.73

Facturar a nombre de: GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO		RUC: 20452393493
Dirección: JR. CALLAO N° 122 / 122 / AYACUCHO - HUAMANGA - AYACUCHO		
ELABORADO POR:	COORDINACIÓN DE SERVICIOS	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
GUILLEN MOORE, JHONY RANDY	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO OFICINA REGIONAL DE ABASTECIMIENTO OFICINA DE ABASTECIMIENTO (MUNICIPAL)	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Resp. Programación y Licitaciones	Ing. Johnny Randy Guillen MORALES RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	Ing. Jairo Palmirino Yotiga DIRECTOR
	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO SERV. AUXILIARES	Ing. Jose Luis Perez Solorzano DIRECTOR
		Fecha Dia Mes Año

NOTA IMPORTANTE :
 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
 - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
 - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

CALCULO DE PENALIDAD	
CONSTANTE	0.10
INGRESE MONTO DEL CONTRATO	1,482,203.66
INGRESE MONTO DE AVANCE N°02	296,440.73
PLAZO EN DIAS	80
FACTOR	0.25
RESULTADO PENALIDAD DIARIA	1,482.20
INGRESE DIAS DE PENALIDAD A APLICAR	11
PENALIDAD A APLICAR	16,304.24
IMPORTE DE PENALIDAD A APLICAR POR ART. 161° DEL RLCE	29,644.07

$PD=0.10 * Monto/F * Plazo en Días$

DONDE F TENDRA LOS SIGUIENTES VALORES:

* Para Plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para Bienes Servicios y Ejecución de Obras:
F = 0.40

* Para Plazos Mayores a Sesenta (60) Días:
-- Para Bienes y Servicios : F = 0.25
-- Para Obras: : F = 0.15

FECHA DE INICIO	22/02/2024
FECHA DE ENTREGA	12/07/2024
TOTAL DIAS DE PRESTACION	141
(PLAZO EN DIAS - AVANCE N°01)	80
(DIAS NO CONTABILIZADOS)	0
DIAS DE PENALIDAD	11

DATOS GENERALES:

CONTRATISTA : CONSORCIO AYACUCHO
 PROCESO DE SELECCION : CP-N° 14-2023-GRA-SEDE CENTRALCS-1
 CONTRATO N° : 227-2023-GRA-SEDE CENTRAL- OAPF
 ADENDA : ADENDA N°01
 ORDEN DE SERVICIO N° : 3498-2024
 SIAF N° : 11077
 META : 172
 MONTO ADJUDICADO/ CONTRATO : S/. 1,482,203.66
 MONTO SEGUN O/S- AVANCE N°02. PAGO 20 % DEL MONTO CONTRATADO. : S/. 296,440.73

PLAZO DE PRESTACION CONTRACTUAL : 210 DIAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO CON CARTA N°1163-2023-GRA/GG-ORADM-OAPF
 FECHA DE FIRMA CONTRACTUAL : 2/01/2024
 FECHA DE INICIO DEL CONTRATO : 2/01/2024
 FECHA DE CULMINACION CONTRATO : 29/07/2024

PLAZO PRESENTACION DEL AVANCE N°02 : 80 DIAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DIA DE PRESENTACION DEL INFORME INICIAL
 PRESENTACION DEL INFORME AVANCE N°01 : 21/02/2024
 FECHA DE INICIO DEL PLAZO DE AVANCE N°02 : 22/02/2024
 FECHA DE FIN DE PLAZO : 11/05/2024
 PRESENTACION DE INFORME DE AVANCE N°02 : 8/05/2024 CARTA N°069-2024-CA

OBSERVACIONES
 NOTIFICACION DE OBSERVACION N° 01 : 10/06/2024 CARTA N°77-2024-GRA/GG-OREI
 PLAZO DE SUBSANACION DE OBSERVACIONES : 10
 FECHA DE FIN DE PLAZO DE SUBSANACION : 20/06/2024
 SUBSANACION DE OBSERVACIONES N°01 : 19/06/2024 CARTA N°106-2024-CA
 NOTIFICACION DE OBSERVACION N° 02 : 1/07/2024 CARTA N°103-2024-GRA/GG-OREI
 PLAZO DE SUBSANACION DE OBSERVACIONES : 10
 FECHA DE FIN DE PLAZO DE SUBSANACION : 11/07/2024
 SUBSANACION DE OBSERVACIONES N°02 : 12/07/2024 CARTA N°154-2024-CA
 NOTIFICA APROBACION INFORME N°01 : 18/07/2024 CARTA N°94-2024-GRA/GG-ORADM-OAPF

Entrega del Servicio: 12/07/2024

Con CARTA N°069-2024-CA del 08/05/2024 el Consultor presenta Informe de Avance N°02. Con CARTA N°103-2024-GRA/GG-OREI notifica la observación N°02 con fecha 01/07/2024. Con CARTA N°94-2024-GRA/GG-OREI del 18/07/2024 se comunica al Consultor, la aprobación del Informe de Avance N°02. Con OFICIO N° 980-2024-GRA/GG-OREI de fecha 27/08/2024 la OREI remite conformidad al Informe de Avance N°02 equivalente al 20% del monto del contrato. Por la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA EMP.PE-32" (CHALCOI-PAMPA CANGALLO-POMABAMBA-CCATUMARGO, DV. SARHUADV HUAMANQUIQUIA-DV. CARAPO-PE PE.300-SANCOS DE LOS DISTRITOS DE MOROCHUCOS, SANCOS DE LAS PROVINCIAS DE CANGALLO, HUANCASANCOS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO".

TOTAL DIAS DE RETRASO : 11 DIAS
 CLAUSULA DUODECIMA: PENALIDADES - OTRAS PENALIDADES : 0.006% *1,482,203.66 S/. 741.19
 TOTAL DE PENALIDAD :
 OBSERVACIONES :

PENALIDAD A APLICAR: S/. 16,304.24 (DIECISEIS MIL, TRESCIENTOS CUATRO CON 24/100) ART. 161, 162 RLCE
PENALIDAD A APLICAR: S/ 741.19 (SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 10/100 SOLES) ART. 161, 162 RLCE
PENALIDAD TOTAL A APLICAR: S/ 17,045.34 (DIECISIETE MIL CUARENTA Y CINCO CON 34/100 SOLES) ART. 161, 162 RLCE

Este formato se elabora en base a la documentación que certifica la prestación objeto de la contratación, mas no así configure la conformidad de los mismos; se elabora en base a los trabajos de referencia y/o especificaciones técnicas, los planos integrales, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establecen obligaciones para la partes. El area usuaria es responsable de emitir la conformidad, observando la integridad de las condiciones establecidas del contrato, incluyendo las penalidades y otras penalidades, según corresponda. En caso del área usuaria no detalle en su informe sobre las infracciones cometidas por el contratista, se entiende que no hubo ninguna, bajo responsabilidad del mismo.

Ayacucho, 27 de setiembre del 2024

Archivado S40

ORDEN DE SERVICIO N° 0003498

N° Exp. SIAF : 0000011077

Día	Mes	Año
25	09	2024

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000770

1. DATOS DEL PROVEEDOR Señor(es) : CONSORCIO AYACUCHO Dirección : MZA. C LOTE. 11 URB. EL BANCO DE JAVIER PRADO (1ER PISO) LIMA - LIMA / LIMA / ATE RUC : 20611788615 Teléfono : CCE : Fax :	2. CONDICIONES GENERALES N° Cuadro Adquisitivo : 003061 Tipo de Proceso : CP - N° 0014-2023-GRA N° Contrato : CP N°14-2023 Moneda : S/ T/C :
Concepto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
070100164715	SERVICIO	CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN ORDEN QUE SE GENERA EN ATENCIÓN AL OFICIO N°889-2024-GRA/GG-09E1 DE ACUERDO AL SEGUNDO ENTREGABLE EN FUNCION AL CONTRATO N° 227-2023-GRA-SEDE CENTRAL-OAEP Y A LA ADENDA N°01 AL CONTRATO N° 227-2023-GRA-SEDE CENTRAL-OAEP, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CP N° 14-2023-GRA-SEDE CENTRAL -1, PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION DE LA META 172; *MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA EMP. PE-32A (CHALCO) PAMPA CANGALLO - POMABAMBA - CCATUMARCCO, DV. SARHUA-DV HUAMANQUIQUIA-DV. CARAÑO - PE-300 (HUANCASANCOS) DE LOS DISTRITOS DE LOS MOROCUCCOS, SANCOS DE LAS PROVINCIAS DE CANGALLO, HUANCASANCOS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO*. *PLAZO DE SERVICIO: 210 DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO. *EL PAGO SE REALIZARÁ EN PAGOS PARCIALES LUEGO DE LA RECEPCIÓN FORMAL Y COMPLETA DEL DOCUMENTO, PREVIO INFORME DE CONFORMIDAD. -SEGUNDO PAGO DEL 20% DEL MONTO TOTAL. -MONTO A PAGAR: 296, 4440.73 EQUIVALENTE AL SEGUNDO PAGO DEL 20% COMB N°8370 CCP N°6858 *La detección y retención es de aplicación exclusiva de la unidad de tesorería. * (DOBCEINTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y 73/100 SOLES) *	296,440.73

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto S/
0172	03.004.0005.9002.2001621.6000032	5 - 18	2.6.8 1.2 1	296,440.73

TOTAL S/	296,440.73
Exonerado :	0.00
V. Venta :	251,220.96
I.G.V. :	45,219.77
Total :	296,440.73

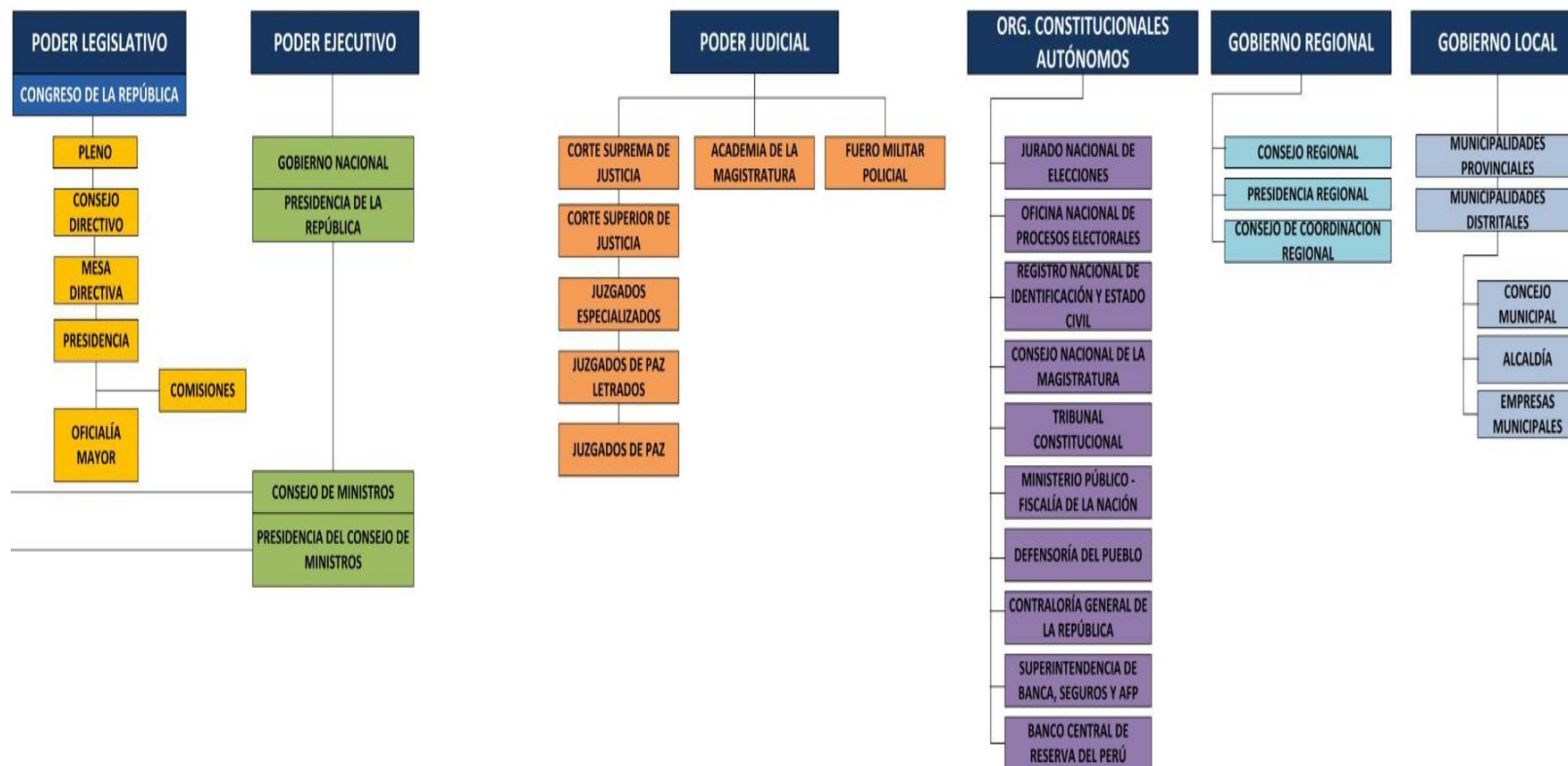
Facturar a nombre de: GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección: JR. CALLAO N° 122 / AYACUCHO - HUAMANGA - AYACUCHO RUC: 20452393493

ELABORADO POR GUILLEN MOORE JHONY RANDY	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN ORIGINAL DE REGISTRO Y ARCHIVO CFC. Johnny Randy Guillén Moore Resp. Programación y Licitaciones RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	ORDENACION DEL SERVICIO GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN ORIGINAL DE REGISTRO Y ARCHIVO CFC. Julio Patrocinio Yoigo DIRECTOR RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	CONFORMIDAD DEL SERVICIO Fecha Día Mes Año
---	---	---	--

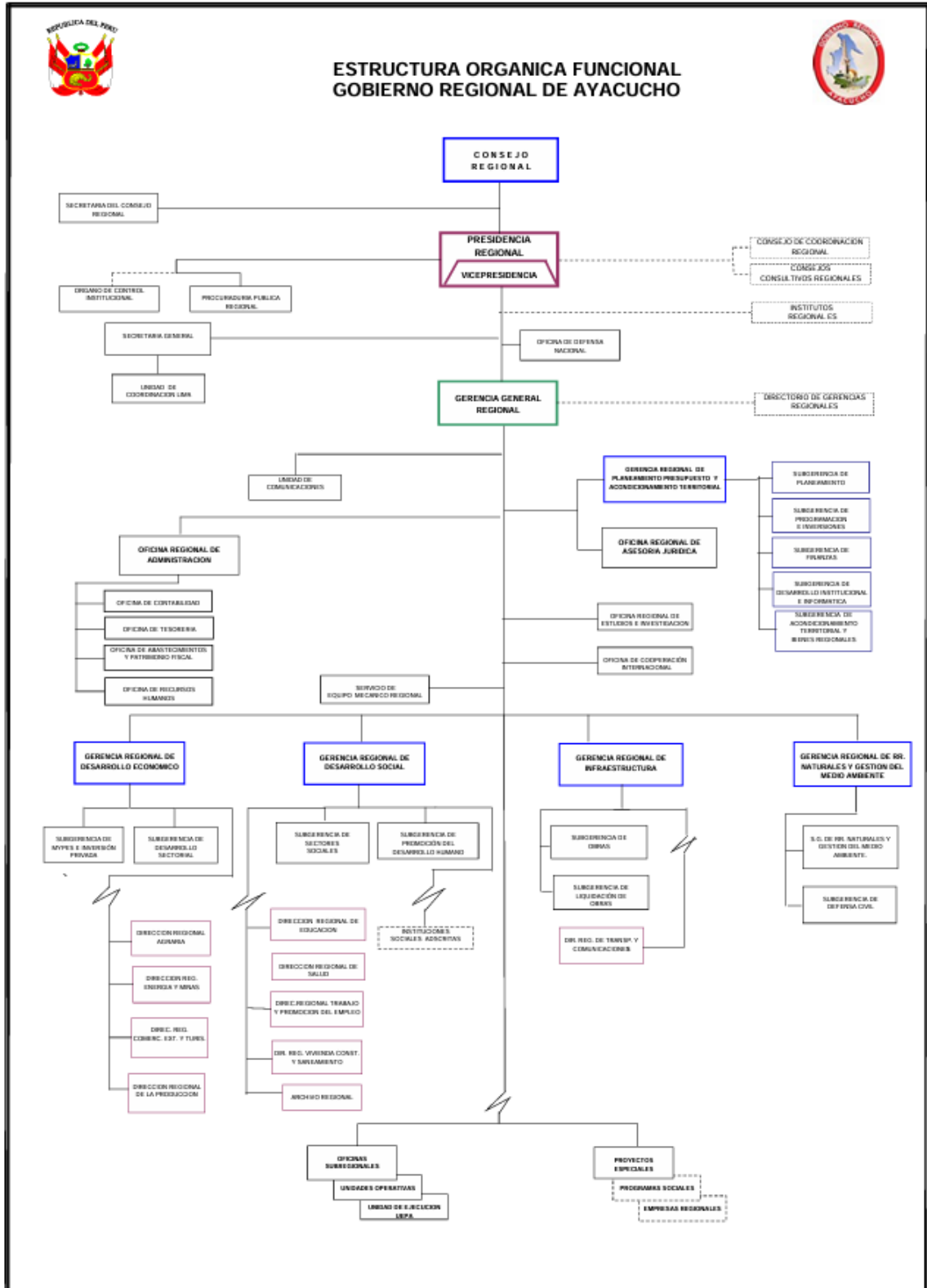
NOTA IMPORTANTE :
 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
 - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
 - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ANEXO 9. Organigrama del Estado Peruano teniendo la referencia al Pliego del Gobierno Regional de Ayacucho.

ORGANIGRAMA DEL ESTADO PERUANO



ANEXO 10. Organigrama – Gobierno Regional de Ayacucho



ANEXO 11. Topes de Procedimientos de Selección - 2023



TOPES (*) PARA CADA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS – REGIMEN GENERAL

Año Fiscal 2023 y en Soles

TIPO	MONTOS (**)				OBRAS
	BIENES	SERVICIOS			
		SERVICIO EN GENERAL	CONSULTORIA DE OBRAS		
LICITACIÓN PÚBLICA	>= de 480,000	-		>= de 2'800,000	
CONCURSO PÚBLICO	-	>= de 480,000		-	
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	< a 480,000 > de 39,600	< a 480,000 > de 39,600		< a 2'800,000 > de 39,600	
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	> de 39,600	> de 39,600	-		
SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES	-	-		<= a 60,000 > de 39,600	
COMPARACIÓN DE PRECIOS	<= a 74,250 > de 39,600	<= a 74,250 > de 39,600	-		
CONTRATACIÓN DIRECTA	> de 39,600	> de 39,600	-	> de 39,600	
CONCURSO DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS	-	-	>= de 480,000	-	

(*) Artículo 5° literal A, Artículos 22° al 27° del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y artículos 32°, 76°, y 98° del Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y al Artículo 17° de la Ley N.º 31638 que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2023.

(**) Decreto Supremo No 309-2022-EF, publicado en el diario oficial El Peruano el día 24.12.2022.

(***) Prohibida su reproducción, modificación o publicación, sin citar la fuente.



UNSCH

FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

DECANATO

TRANSCRIPCIÓN DE ACTA DE SUSTENTACIÓN

En la ciudad de Ayacucho, el día 25 de junio de 2025, a las 16:00 p.m. horas, en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, se reunieron los miembros de la Comisión del Jurado Evaluador, conformado por los profesores CPC. Toño Fredy Rojas Palpan, CPC. Edwar Rafael Enciso Huillca, CPC. Alejandro Clever Coronel Cajchaya y CPC. Yon Ciro Ezcurra Ramírez, bajo la presidencia del Dr. Pelayo Hilario Valenzuela, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en el acto académico de la sustentación de tesis y actuando como secretario el CPC. Sixto Susano Pretel Eslava.

El secretario da lectura de la Resolución Decanal N° 219-2025-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 20 de junio del 2025, el cual declara expedito a los bachilleres TANIA JAQUELINA ÑAUPA BARRIOS y DAYANA CELIA MAURICIO HUARACA, para la sustentación de la tesis: **Los servicios de consultoría en general y la ejecución contractual en la sede central del Gobierno Regional de Ayacucho, 2023**; para optar el título profesional de Contadora Pública.

Acto seguido el presidente de los jurados invita a los sustentantes a dar inicio a la exposición de la mencionada tesis en un tiempo aproximado de treinta (30) minutos. Concluida la sustentación el presidente solicita a los miembros del jurado evaluador formular las preguntas y repreguntas necesarias para lo cual disponen de cuarenta y cinco (45) minutos, las mismas que fueron absueltas satisfactoriamente.

Concluida la sustentación, el presidente de los jurados invita al sustentante y público asistente abandonar la sala de grados con la finalidad de deliberar y emitir la calificación correspondiente, con el siguiente resultado:


Jurado 1	15
Jurado 2	15
Jurado 3	14

Resultandos aprobados por unanimidad el calificativo de QUINCE (15)

Siendo las 17:40 p.m. horas del mismo día, se dio por concluido el acto académico y en fe de lo actuado firman al pie del presente los profesores: Dr. Pelayo Hilario Valenzuela, CPC. Toño Fredy Rojas Palpan, CPC. Edwar Rafael Enciso Huillca, CPC. Alejandro Clever Coronel Cajchaya, CPC. Yon Ciro Ezcurra Ramírez (Asesor-jurado) y como secretario el CPC. Sixto Susano Pretel Eslava.

Libro N° 05, con folio N°279

Ayacucho, 18 de julio del 2025


.....
Prof. Jesús Huamán Palomino
Secretario Docente



UNSCH

**FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**

DECANATO

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD CON DEPOSITO

N° 008-2025-EPCA/FCEAC/UNSCH

1.- Nombres y Apellidos de las Investigadoras:

TANIA JAQUELINA ÑAUPA BARRIOS

DAYANA CELIA MAURICIO HUARACA

2.- Escuela Profesional **Contabilidad y Auditoría**

3.- Facultad de Ciencias **Económicas, Administrativas y Contables**

4.- Tipo de trabajo académico evaluado: **TESIS**

5.- Título del trabajo académico:

Los servicios de consultoría en general y la ejecución contractual en la sede central del Gobierno Regional de Ayacucho, 2023

6.- Software de similitud: **TURNITIN**

7.- Fecha de recepción: 15 de julio de 2025

8.- Fecha de evaluación: 15 de julio de 2025

9.- Evaluación de originalidad:

Porcentaje de similitud	Resultado
* 17% (Diecisiete)	** APROBADO

* Consignar el porcentaje de similitud

** Consignar **APROBADO** si se encuentra dentro del rango de porcentaje establecido subsanar las observaciones o **DESAPROBADO** si excede el porcentaje permisible de similitud.

Ayacucho, 15 de julio de 2025



cc.
Archivo
TRFP

Los servicios de consultoría en general y la ejecución contractual en la sede central del Gobierno Regional de Ayacucho, 2023

por Tania Jaquelina Ñaupa Barrios y Dayana Celia Mauricio Huaraca

Fecha de entrega: 15-jul-2025 02:25p. m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 2715517130

Nombre del archivo: ania_Jaquelina_AUPA_BARRIOS_y_Dayana_Celia_MAUICIO_HUARACA.docx (7.72M)

Total de palabras: 22686

Total de caracteres: 131454

Los servicios de consultoría en general y la ejecución contractual en la sede central del Gobierno Regional de Ayacucho, 2023

INFORME DE ORIGINALIDAD

17%

INDICE DE SIMILITUD

17%

FUENTES DE INTERNET

8%

PUBLICACIONES

9%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga	3%
	Trabajo del estudiante	
2	hdl.handle.net	2%
	Fuente de Internet	
3	repositorio.continental.edu.pe	2%
	Fuente de Internet	
4	repositorio.unsch.edu.pe	1%
	Fuente de Internet	
5	repositorio.uniandes.edu.co	1%
	Fuente de Internet	
6	repositorio.ucv.edu.pe	1%
	Fuente de Internet	
7	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez	1%
	Trabajo del estudiante	

Submitted to Universidad Continental

8	Trabajo del estudiante	1 %
9	portal.osce.gob.pe Fuente de Internet	1 %
10	repositorio.upla.edu.pe Fuente de Internet	1 %
11	cdn.www.gob.pe Fuente de Internet	1 %
12	www.osce.gob.pe Fuente de Internet	1 %
13	repositorio.uap.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
14	repositorio.unsaac.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
15	repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
16	saeusceprod01.blob.core.windows.net Fuente de Internet	<1 %
17	Submitted to Universidad Manuela Beltrán Trabajo del estudiante	<1 %
18	Ramirez, Veronica A. "Latino parents and the relationship between acculturation and parenting style", Proquest, 20111003 Publicación	<1 %

19	repositorio.amag.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
20	s3.amazonaws.com Fuente de Internet	<1 %
21	tesis.ucsm.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
22	www.theibfr.com Fuente de Internet	<1 %
23	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	<1 %
24	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
25	repositorio.autonoma.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
26	pt.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %
27	intra.uigv.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
28	repositorio.ucsm.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
29	repositorio.unu.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
30	repositorio.utesup.edu.pe Fuente de Internet	<1 %

31

Submitted to uncedu

Trabajo del estudiante

<1 %

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias

< 30 words

Excluir bibliografía

Activo